

# LOS AÑOS FEBRILES: CANARIAS EN CRISIS (1808-1812)

*Agustín Millares Cantero*

El trienio largo que discurrió entre el verano de 1808 y el invierno de 1812 fue uno de los períodos más convulsos del Ochocientos en Canarias. Una buena parte del mismo estuvo marcado por la fiebre amarilla que afectó a sus tres principales puertos, epidemia que intermitentemente los azotó desde octubre de 1810 a febrero de 1812. Junto a las importantes pérdidas humanas, la atroz enfermedad trajo consigo repercusiones devastadoras que por varios meses dañaron la vida urbana en diversos órdenes. Los asientos de la Comandancia General y de la Real Audiencia, dos de los tres núcleos más poblados de las Islas, permanecieron durante año y medio incursos en una situación hartamente peliaguda. El *vómito prieto* vino precedido, no obstante, por otras “fiebres” que agravaron los problemas de una etapa donde hubo abundantes tensiones. La irrupción del *problema canario* en su vertiente contemporánea, el mal llamado *pleito insular*, provocó una serie de crisis políticas que van a incidir sobre el futuro a través de las pugnas de capitalidad, desatándose las luchas por la hegemonía en la nueva provincia. Los conflictos sociales por tierras y aguas o por el control de una isla o sobre todas ellas revelaron tanto el malestar campesino al amanecer la quiebra del Antiguo Régimen como las segmentaciones entre las élites dominantes. Y todos estos fenómenos tuvieron lugar en medio de ciertas dificultades económicas, singularizadas ante todo por los apuros de la agricultura policultivista y un curso no tan boyante del subsector de exportación, que contradice la visión de efímera prosperidad descrita por algunos.<sup>1</sup> Si el archipiélago pudo considerarse una retaguardia eventual para las fuerzas patrióticas en los instantes más dramáticos de la Guerra de Independencia, sin duda representó una zona conflictiva, relativamente insegura y mal avenida.

## FIEBRE AMARILLA EN LOS PUERTOS CENTRALES

La fiebre amarilla de 1810-1812 fue el primero de estos ataques que sufrió el archipiélago durante el siglo XIX, pero también el más grave y el único que ocurrió en un trecho marcado por circunstancias hartamente problemáticas. El contagio llegó a Santa Cruz de Tenerife en los primeros días de octubre de 1810, procedente de Gibraltar y a partir del foco de Cádiz, traída desde este último emporio por uno o dos de los buques correos.<sup>2</sup> Álvarez Rixo, sin embargo, consideró que “la opinión más válida” atribuyó las culpas a una fragata venida de Veracruz y La Habana a la consignación de la empresa Cologan, la cual había arribado el 21 de septiembre.<sup>3</sup> En su tesis doctoral escrita en latín e impresa en Edimburgo, el médico tinerfeño Nicolás Béthencourt comentó empero “que el agente transmisor fue un niño de diez años infectado al salir de Cádiz y desembarcado en el puerto de Santa Cruz”.<sup>4</sup> Sea como fuere, existió coincidencia en admitir que hubo casos de esta enfermedad desde un par de meses antes de tal fecha, aunque el primero reconocido por los médicos dató del 12 de octubre. Las autoridades sanitarias perdieron un tiempo precioso sin adoptar las iniciales medidas de protección, haciéndolo cuando ya el llamado *vómito prieto* alcanzaba un nivel imparable.<sup>5</sup> Las fumigaciones se realizaron a deshora y con múltiples ataduras.<sup>6</sup> Es muy revelador que el III vizconde de Buen Paso negara al principio la existencia del mal y únicamente lo admitiese al producir cientos de víctimas, convirtiéndose él mismo en una de las tempraneras.<sup>7</sup>

El Cabildo de La Laguna ordenó establecer un cordón sanitario, provisto de sus oportunos resguardos castrenses, desde el 18 de octubre de 1810. Los puntos de vigilancia fueron

situados en El Molino y El Bufadero, respectivamente en el camino que subía hasta La Laguna y por el lado de San Andrés. La incomunicación forzosa generó tensiones con la capital insular y, como afirman León y Cioranescu, produjo entre los santacruceros una impresión de claustrofobia y la escasez y carestía de los víveres.<sup>8</sup> Casi un 55 por 100 de la población abandonó la villa al declararse el mal, y de los 3.142 habitantes que oficialmente permanecieron en ella enfermaron hasta 2.642 a raíz del primitivo brote, es decir, el 84 por 100.<sup>9</sup> Los fallecimientos alcanzaron las 1.332 personas, la mitad de los dolientes y el 42 por 100 de los que no pudieron salir por motivos disímiles.<sup>10</sup> En el Puerto de La Orotava, expuesto por norma a las infecciones santacruceras, hubo apenas unos pocos contagiados entre finales de noviembre y principios de diciembre de 1810.<sup>11</sup> Si bien la Junta de Sanidad de Santa Cruz dio por extinguido el primer embate de la epidemia desde el 26 de enero de 1811, el cordón se mantuvo hasta el 1 de abril, suprimiéndolo una orden del comandante general.

Las disposiciones preventivas que adoptó la Junta de Sanidad en Las Palmas para evitar la infección resultaron a la postre inútiles.<sup>12</sup> Antes de dos semanas la fiebre había invadido la capital de la *isla redonda*, por mediación de dos barcos de cabotaje que partieron de Santa Cruz el 18 de octubre de 1810 y anclaron en el sitio de Las Caletas de Gáldar. A los pocos días falleció uno de los pasajeros en la Cuesta de Silva y otro llevó la dolencia hasta el distrito urbano de Triana, donde hubo una mortalidad del 30 por 100 entre los primeros 70 afectados. Cuando la expresada Junta certificó el reconocimiento oficial de la enfermedad, a partir del diagnóstico de cuatro de los cinco médicos en ejercicio, estallaron protestas populares que muy pronto tuvieron el sostén de los círculos rectores. Los personajes de la Junta y los facultativos fueron objeto de una campaña adversa, a través de coplas satíricas y otras expresiones iracundas que envolvieron amenazas de muerte.<sup>13</sup> Dicho instituto se vio forzado a permitir el derribo terminante de la empalizada de la calle de Travieso, ya demolida previamente por un sector del vecindario, al conocer la alocución tranquilizadora del comandante general. Varios de los galenos que lo integraban presentaron incluso su dimisión.<sup>14</sup>

Los testimonios disponibles apuntan a que Las Palmas fue el núcleo poblacional donde la fiebre provocó una mortandad proporcionalmente más crecida. El azote mórbido siguió en la ciudad un curso distinto al de la villa de Santa Cruz y todo sugiere que llegó a ser más intenso y dejó peores secuelas. Si arrancó con enorme malignidad en la segunda quincena de octubre de 1810, cuando la Junta de Sanidad certificó que sucumbieron hasta la mitad de los atacados, decreció a partir de febrero de 1811 y en esta situación persistiría hasta junio. El drástico descenso de la mortalidad espoleó al “partido” que negaba la existencia del *vómito negro* y propició el abandono de los cuidados preventivos. A bajar la guardia contribuyó, además, el informe evacuado por dos médicos santacruceros a quienes comisionó el comandante general al registrarse, en dicho mes, el óbito de un relojero ginebrino en la calle de Triana.<sup>15</sup> Así las cosas, irrumpió la segunda y más devastadora embestida a mediados de julio, escribiendo el capitán Romero y Ceballos que “en fin de septiembre de 1811 ya estaba toda la ciudad epidemiada con lamentable estado de muchísimos vesinos”.<sup>16</sup> Por no haberse aislado los focos de aquel barrio y del de San Nicolás, desde ellos se propagó la calamidad con enorme saña, favorecida por los bochornos estivales. Las autoridades y un gran número de moradores emprendieron el éxodo hacia otros puntos de la isla.<sup>17</sup> A instancias del Cabildo secular y en contra de las recomendaciones médicas, señalando el peligro que representaban las aglomeraciones, el 29 de agosto llegó desde Teror la imagen de la Virgen del Pino. El recurso espiritual sirvió de muy poco.<sup>18</sup>

La cuantía de los fallecimientos diarios en Las Palmas osciló de 20 a 25 entre finales de agosto y principios de septiembre, conforme a las estimaciones del doctor Chil que consigna Bosch Millares.<sup>19</sup> A su vez, Romero y Ceballos asegura que en un solo día llegaron a reunirse “hasta secenta cadáveres”. En las barriadas más humildes, de peores condiciones profilácticas, se registró la mayor siniestralidad, pero la devastación alcanzó igualmente a Vegueta. Afirma el propio Chil que más de la mitad del vecindario abandonaría la demarcación, estimando en 3.000 las personas que no lo hicieron. El autor de los *Estudios*, basándose en la nota elaborada por el presbítero colector Juan de Castro, anotó igualmente un total de 2.055 defunciones entre el 10 de agosto de 1811 y el 22 de febrero de 1812, lo que supone una cuarta parte del contingente demográfico de la ciudad.<sup>20</sup> Los meses de septiembre y octubre concentraron el 75,8 por 100 de los fallecimientos y la tasa bruta de mortalidad sería de ¡216,7 por 100!<sup>21</sup> Dentro de las víctimas figuraron unos 300 prisioneros franceses capturados en la batalla de Bailén, que según Chil habían tenido un relevante papel en la lucha contra la grave patología, ocupándose en atender las viviendas de muchos de los que huyeron. No parece aventurado afirmar que los decesos globales, desde la inicial acometida de octubre de 1810, rondaran al menos un tercio de los palmenses.<sup>22</sup>

El impacto de la epidemia en las demás jurisdicciones grancanarias quedó muy reducido, a pesar de la temeraria política que impusieron los mandos de la capital insular. Donde único parece que revistió especial gravedad fue en el término de Santa María de Guía, contaminado por una mujer que salió de Las Palmas provista de su correspondiente pasaporte.<sup>23</sup> La ausencia de tempranas y drásticas medidas de contención en el verano de 1811, sin embargo, estuvo a punto de generar una catástrofe. A solicitud del síndico personero de Telde, la alcaldía convocó una junta el 21 de agosto que decidió el establecimiento de un cordón sanitario, mas se levantó al punto por mandato expreso del corregidor y del gobernador de las armas capitalino. Hasta el 2 de septiembre no autorizó el comandante general el acordonamiento de Agaete y del resto de las poblaciones norteñas, disposición generalizada enseguida a todo el territorio insular y que no llegó a materializarse, fuera de las comarcas septentrionales, por faltar las oportunas notificaciones. La libertad de movimientos extendió la fiebre por casi todos los pueblos de la isla, y solo entonces la movilización popular impuso en Telde la reapertura del cordón. Al implantarse idéntica medida en la totalidad de las circunscripciones, en Las Palmas se hizo notar la escasez de alimentos y hasta los rigores del hambre.<sup>24</sup> El 16 de diciembre, por fin, el Cabildo aprobó y difundió un reglamento con enérgicas instrucciones para combatir la extensión del virus, que muy tardíamente implantó las puntuales observancias propias de toda cuarentena.<sup>25</sup>

La calentura reapareció en Santa Cruz de Tenerife al mediar septiembre de 1811 y el día 18 se contaban ya 38 enfermos, procediéndose a su traslado fuera de la localidad y a la desinfección de sus residencias. Una mujer procedente de Gran Canaria, en opinión de Chil, la reimplantó en la villa después de siete meses y medio de práctica normalidad, volviendo al punto originario en un efecto de búmeran.<sup>26</sup> El acordonamiento quedó restablecido a partir del 21 de septiembre y la Junta de Sanidad, prudentemente cobijada en Geneto, determinó el cierre portuario frente a las quejas de la municipalidad y de los comerciantes.<sup>27</sup> En esta ocasión, el ataque de la plaga será bastante más benigno. A pesar de contaminar a 4.000 de los 5.000 pobladores que seguían en la villa, apenas dejó entre 225 y 290 óbitos según las fuentes disponibles.<sup>28</sup> Los peores resultados se los llevó ahora el Puerto de La Orotava, pues a pesar de haberse restablecido los cordones de Santa Cruz desde el 21 de septiembre, no tuvieron la misma efectividad que en la fase anterior.<sup>29</sup> En dicho enclave septentrional, la fiebre provocó un total de 680 bajas desde el 4 de octubre de 1811 hasta el 3 de febrero de 1812, conforme a las noticias recopiladas por Álvarez Rixo.<sup>30</sup> Del padrón vecinal extractado por este autor,

resulta que de las 3.142 personas que estuvieron allí acordonadas, padecieron el *vómito* 2.642, el 84 por 100. El patético cuadro que se nos presenta es muy indicativo de las angustias imperantes.<sup>31</sup>

Aunque los datos sobre el número de víctimas no son completos, en Las Palmas se ha hablado con plena legitimidad de “catástrofe” demográfica por el número y gravedad de los contagios padecidos.<sup>32</sup> La fiebre amarilla no deparó una crisis de mortalidad general en todo el archipiélago, mas en Santa Cruz de Tenerife y en el Puerto de La Orotava puede también calificarse de epidemia “negra”. El primer emporio mercantil de Canarias y su centro militar perdió, en poco más de un año, alrededor de 1.600 efectivos, más de una quinta parte de los vecinos y residentes o transeúntes; en el otro centro mercantil de la *isla picuda*, el quebranto poblacional fue ligeramente inferior en términos relativos. Los mayores enclaves marítimos de Canarias se vieron expuestos, durante casi un año y medio, a un estado de absoluta anormalidad que repercutió muy negativamente en el tráfico naval y en las actividades comerciales.<sup>33</sup> El exterminio de unas 4.300-5.000 almas en los tres puertos, sobre una población conjunta que giró en torno a los 20.000 habitantes, ya constituyó un fuerte golpe de trágicas consecuencias.<sup>34</sup> La huida circunstancial de una estimable porción de sus vecindarios las agravó mucho, desarbolando buena parte de las estructuras mercantiles y repercutiendo muy negativamente sobre los dispositivos militares.<sup>35</sup> Las cuarentenas que afectaron a las naves de origen tinerfeño o grancanario produjeron, claro está, estorbos en el abastecimiento de las demás islas.<sup>36</sup> Y los embates de la fiebre coincidieron con dificultades para uno de los subsectores de nuestra economía agraria.

#### EL CANTO DEL CISNE DE UN MODELO ECONÓMICO

El paréntesis de la Guerra de Independencia supuso para algunas voces un intervalo esplendoroso en las exportaciones de vino y de barrilla y el comercio exterior en general. Una *Memoria* de 1831 señaló que el Bloqueo Continental napoleónico había sido muy próspero para esos cultivos dominantes, al impedir el acceso al mercado británico de nuestros grandes competidores, los caldos lusitanos y andaluces y las barrillas sicilianas y levantinas.<sup>37</sup> Esta visión tan amable hizo posible la alusión al *canto del cisne* que experimentó por entonces la economía insular del Antiguo Régimen. Los años de la coyuntura bélica fueron interpretados como una etapa de felicidad para las Islas, dando pie a una efímera recuperación económica. La marina británica, inmersa en un extraordinario crecimiento para contrarrestar la política de Napoleón, se transformó en consumidora notable de los vinos isleños, afectados por una profunda decadencia a lo largo de la centuria ilustrada.<sup>38</sup> El VI marqués de Villanueva del Prado, en un informe de 1815, asegura que los comerciantes firmaron por aquí contratos ventajosísimos con el gobierno londinense. Los precios aumentaron de forma considerable gracias al suministro de tales escuadras: si la pipa se abonaba a 555 ryon. en 1799, en 1811 alcanzó los 1.100 y al año siguiente osciló entre los 1.200-1.500.<sup>39</sup> En cuanto a la barrilla, las dificultades de los centros productores de Europa para cubrir la demanda británica favorecieron enormemente su laboreo y exportación.<sup>40</sup> A mi entender, es preciso introducir ciertas matizaciones en tal esquema al interponer otros factores de signo contrario.<sup>41</sup>

La etapa no representó un todo homogéneo desde el ángulo económico. En su transcurso se alternaron momentos de bonanzas con crisis transitorias, coexistencia que le dio una fisonomía abigarrada y hartó singular. Aparte del negativo impacto de la fiebre amarilla sobre el entramado mercantil, las dificultades procedieron de varios frentes: el corte de las relaciones comerciales con la Península y en especial con las plazas del litoral mediterráneo; la contracción de los intercambios con las colonias americanas al estallar los

pronunciamientos independentistas de 1810, que al propagarse y ganar envergadura acabaron por imponer una merma del numerario circulante; los tradicionales agobios de la agricultura policultivista en los graneros isleños, con las exiguas cosechas de cebada y de trigo que hubo entre 1811-1812 en Lanzarote y en Fuerteventura, obligando a masivas importaciones de granos oriundas sobre todo de los Estados Unidos; o el cierre momentáneo de los puertos de las Indias occidentales británicas en 1812 y la subsiguiente atonía exportadora que trajo consigo la guerra anglo-norteamericana de 1812-1814.<sup>42</sup> Si valoramos en su justa medida todas estas circunstancias, la imagen que obtenemos del período ya no resulta tan ventajosa.

Los elementos negativos gravitaron incluso sobre la agricultura exportadora, a despecho de las valoraciones optimistas que adujo la expresada *Memoria* de 1831. En propiedad, la coyuntura bélica no reportó tan pingües ganancias para nuestros cultivos dominantes, o al menos distó de aportar tanto provecho como suele admitirse. La depreciación vitícola dio señales mucho antes de ser firmada la Segunda Paz de París en noviembre de 1815. De nuevo es el VI marqués de Villanueva del Prado quien nos advierte de que, desde tiempo atrás, las manipulaciones y el monopolio *de facto* ejercido por dos o tres firmas del Puerto de La Orotava bastaron para producir la drástica baja de las cotizaciones que se apreció en 1814 (“a la mitad y aún menos”), tendencia que al año siguiente devino en “escandalosa reducción”.<sup>43</sup> A lo que parece, de 1813 en adelante, el precio de nuestros vinos estuvo inmerso en una línea descendente que será de larga duración, sin que las culpas deban atribuirse en exclusiva a las draconianas prácticas de los exportadores orotavenses o a otros factores internos. Es sabido que el Bloqueo Continental hizo aguas por múltiples flancos y que por ellos se coló la oferta vitícola lusitana en Londres o en Liverpool. La extraordinaria cosecha de aquel año en Tenerife generó aprietos a la hora de darle salida y hubo que recurrir a los despachos hacia La Habana.<sup>44</sup>

Por lo que concierne a la barrilla, los supuestos beneficios extraordinarios de la etapa parecen localizarse fundamentalmente en el bienio 1808-1809, cuando los precios londinenses experimentaron una notable progresión.<sup>45</sup> En el verano de 1810, según todos los indicios, conquistaron su cota más alta. Y a partir de entonces sufrieron una baja sustancial que reportó serios quebrantos y sinsabores. Si en aquellos meses el quintal llegó a pagarse a 40 libras esterlinas, cayó a 26-27 en el otoño de 1814, después de pasar por 30 un año atrás. Durante el segundo semestre de 1811, los tratantes de los buques que traían regularmente millo a Tenerife desde las Antillas británicas se negaban a permutarlo por barrilla y solo aceptaban vino o dinero.<sup>46</sup> A su depreciación inicial coadyuvaron poderosamente los negociantes estadounidenses interesados en la *pedra*, quienes hasta la beligerancia por el Canadá reexportaban al Reino Unido una parte de la que adquirirían en Canarias.

Los apuros del exportador santacrucero Escolar y Serrano, a la hora de colocar diversas partidas en la capital británica, son demostrativos de las contrariedades propias a la acumulación de *stoks* en tal mercado. La penosa suerte que corrieron los 5.309 quintales transportados en agosto de 1810 a bordo de la fragata española *Los Tres Amigos*, vendidos en Londres tres años más tarde a un precio muy inferior al calculado por los especuladores incursos en la operación, dista de ser un episodio aislado y está debidamente contrastado como exponente de una tendencia general.<sup>47</sup> El origen fundamental de todo ello estribó en las repulsas napoleónicas a conceder nuevas licencias de importación a los británicos en el continente. Las fábricas inglesas de jabones, velas o vidrios, que eran las que al fin se interesaban por la barrilla, vendían parte de su producción en Francia, Holanda u otros países europeos. Al recortárseles esta posibilidad frenaron las compras, y el acumulo de grandes existencias condujo a una baja de las cotizaciones.



importaciones desde Madeira en dicho bienio. Más de sesenta buques foráneos anclarían en el Puerto de La Orotava durante 1811, a despecho de la fiebre amarilla; pues “los intereses superaban el riezgo”, anota el ocurrente escritor. En particular se trató de embarcaciones estadounidenses con harinas, millos y otros comestibles, “que a no haber sido por este auxilio habría perecido gran parte de la población de la ysla”.<sup>52</sup> Sin embargo, tales suministros no tardaron en perder alcance, cuando la contienda de 1812-1814 redujo el trato con Londres y Boston. El encarecimiento de los artículos de primera necesidad alcanzó antes cotas muy encumbradas y a ello contribuyó otra desventura que llevaba casi tres décadas sin aparecer.

Como las desgracias nunca vienen solas, en octubre de 1811 sobrevino una plaga de cigarra berberisca que abarcó todo el archipiélago y no pudo extinguirse hasta inicios de la primavera siguiente.<sup>53</sup> El azote arrasó las tierras “con enjambres tan espesos y dilatados que ocultaban el sol”.<sup>54</sup> En Gran Canaria ocasionó daños “tan grandes, qual jamás avían experimentado los que están vibos y avían visto en otras ocasiones este insecto berberisco, ni tanta porción, así en ésta como en todas siete yslas”.<sup>55</sup> La ruina de los pastizales redujo la cabaña ganadera a la mitad.<sup>56</sup> Tanto Millares Torres como Chil indican que, al avanzar aquel fatídico año, las fanegas de trigo y de millo, cuyos precios ordinarios no llegaban en la *isla redonda* a los 40 rvon., oscilaban entre los 180-200 rvon.; el primero señaló que “el hambre empezaba ya a enseñorearse de la provincia”, refiriendo el segundo que los pobres apenas se alimentaban con hierbas y raíces.<sup>57</sup> Y el coetáneo Romero aún asentó una carestía más encumbrada, subrayando que la fanega de trigo llegó hasta los 300 rvon. y la de millo a 210 rvon.<sup>58</sup> En el mercado del Puerto de la Cruz, el precio medio de la fanega de trigo, que entre 1808-1810 se situó en 150 rvon., subió hasta los 210-225 entre 1811-1814; la libra de pan, por debajo de los 7 cuartos en condiciones normales, en enero de 1809 estaba en los 11 y en mayo de 1811 tocó los 14 cuartos.<sup>59</sup>

El fantasma de la hambruna planeó sobre los estómagos de muchos isleños en 1812 y para bastantes supuso una terrible realidad. A muchos mayoreros y conejeros los forzó, de forma acostumbrada, a escapar hacia las islas centrales. Al Puerto de la Cruz arribaron “varios barcos” cargados de mayoreros “huyendo de la escasez” del estío; la alcaldía ofició a la comandancia general para que no se les permitiera desembarcar, “por cuanto gravitaban sobre este pueblo únicamente, bastante fatigado ya en cuanto había sufrido por la epidemia y acordonamientos”.<sup>60</sup> Familias enteras de Lanzarote y Fuerteventura vinieron a Gran Canaria “y se derramaron por los pueblos, porque la cosecha generalmente en todas siete yslas fue de las más escasas que se han visto, aviendo sido necesario para sembrar las tierras en el hi(n)bierno siguiente traer granos a mucha costa de fuera”. Cuando había fallado la recolección de trigo “y demás semillas menudas” por culpa de la langosta, tal afluencia agravó el infortunio de los grancanarios. En calles y plazas de “todos los diferentes pueblos” murieron algunos a causa “de enfermedades contraídas de la necesidad”.<sup>61</sup> Desde el 12 de marzo, los ediles palmenses Isidoro Romero y Patricio Russell se habían dirigido al Cabildo de Lanzarote en busca de unos desesperados socorros para la isla, proclamando que de no venir en pocos días “casi será preciso, o el abandonarla, o morir todos a impulso de el hambre”.<sup>62</sup> Los recuerdos de niñez del doctor Navarro y Pastrana guardaron las trágicas escenas de aquellos meses terribles.<sup>63</sup>

A principios de 1812 fue el Cabildo lanzaroteño el que apeló a las autoridades de Funchal para que les remitiesen algunas partidas de millo “con que mitigar en alguna parte la funesta escacés que estamos experimentando”, y envió al ex alcalde Manuel José Álvarez con una goleta a este fin.<sup>64</sup> La producción de granos en la isla durante el decenio 1806-1815 pone de relieve los expresados apuros del policultivo. Los cálculos que verificó su hacedor de rentas

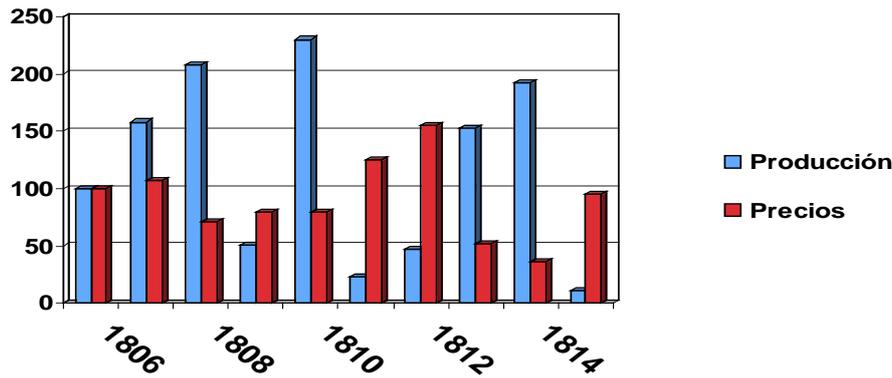
decimales, el citado Francisco Cabrera y Ayala, proponen que hubo malas cosechas de granos (cebada, trigo y centeno) en tres años de la Guerra de Independencia: en 1809 y, sobre todo, en el bienio 1811-1812. Semejante contabilidad viene a sugerir que no exageraba mucho una *Exposición* de 1818, donde leemos que en un lustro era habitual encontrarse con una recolección buena, dos mediocres y otras dos tan insuficientes que se malograban incluso las semillas.<sup>65</sup> Algo parecido aconteció, como puede verse, en el quinquenio 1808-1812, durante el cual las medias anuales de los tres productos fueron bastante inferiores a las que Escolar asignó al de 1800-1804.<sup>66</sup> La dependencia del irregular régimen de lluvias prolongó en el siglo XIX las grandes crisis carenciales del XVIII: 1721, 1748-1749, 1762, 1771. El propio hacedor, escribiendo en septiembre de 1812, relacionaba la carestía de los cereales con la depreciación de la barrilla, mostrando con enorme lucidez el dilema ante el que se hallaban los agricultores conejeros.<sup>67</sup> En una isla eminentemente de cebadales, este cereal servía tanto de pienso como de ingrediente para un gofio de pésima calidad con el que se alimentaba la mayoría de la población.

CUADRO I: PRODUCCIÓN Y PRECIOS DE GRANOS EN LANZAROTE (1806-1815)

AÑOS	CEBADA		TRIGO		CENTENO	
	Producción (fanegas)	Precios (rvon.)	Producción (fanegas)	Precios (rvon.)	Producción (fanegas)	Precios (rvon.)
1806	73.215	42	13.963	84	4.904	60
1807	46.425	45	11.061	90	3.209	60
1808	152.546	30	26.747	60	5.715	45
1809	36.968	33	7.237	75	5.326	50
1810	168.362	33	32.615	75	5.858	50
1811	16.910	52	2.067	105	2.056	75
1812	34.108	65	6.435	150	2.024	120
1813	111.721	22	25.408	50	3.501	36
1814	140.285	15	27.358	40	10.796	22
1815	8.293	40	948	80	1.206	60

Fuente: Cuaderno de cuentas de Francisco Cabrera y Ayala, JAMC.

El alza de los precios que se dio en Lanzarote durante el aciago bienio de 1811-1812 (con unas cotizaciones medias de 58,50 rvon. para la fanega de cebada, 127,50 para la de trigo y 97,50 para la de centeno), benefició exclusivamente a los pocos propietarios que disponían de grandes cantidades para vender, siendo muy perjudicial para los minifundistas y medianeros que distaron de cosechar lo suficiente para su mismo sostén, así como para los jornaleros y los consumidores urbanos de las capas populares. Amasar el gofio de cebada con el que alimentarse, aunque fuera a través de una nutrición de pésima calidad, tuvo que ser para el grueso de las familias lanzaroteñas un auténtico *via crucis* mientras el fantasma de la fiebre amarilla planeaba sobre sus cabezas. Por otra parte, la tendencia hacia la baja en los años de buenas cosechas no permitía una óptima capitalización entre aquellos campesinos con pocas tierras en propiedad, en arriendo o “a medias”, dejándolos sin recursos para afrontar los trances cíclicos. Este mismo fenómeno pesó incluso sobre la burguesía comercial o agraria, ya que los elevados importes de 1811-1812 no se impusieron en 1815, a pesar de las prácticas acaparadoras y especulativas.



Índices de producción y precios de la cebada en Lanzarote (1806-1815). 1806: base 100.

Fuente: véase cuadro I.

Es seguro que el escenario de Lanzarote reflejó con bastante exactitud lo ocurrido en Fuerteventura, donde ya sabemos que también hubo en 1812 una importante emigración a Tenerife y Gran Canaria para huir del infortunio. Los meses de la fiebre amarilla en los grandes puertos insulares, así pues, coincidieron con uno de los mayores quebrantos de la producción cerealera entre 1806-1820.<sup>68</sup> La situación de los tradicionales graneros de Canarias pasaría durante la Guerra de Independencia por las bruscas oscilaciones de siempre. Y las importaciones de choque, procedentes en su mayoría de los Estados Unidos, se vieron sin duda obstaculizadas por los efectos de la recurrente epidemia, diga lo que diga uno de nuestros más reputados cronistas decimonónicos. El *vómito prieto*, acompañado por la sequía y la langosta, transformaron en un infierno el tramo que discurrió entre finales de 1810 y principios de 1812. Las otras “fiebres” propagadas desde el verano de 1808 iban a recrudecer los malestares colectivos. No se equivocaba en su diagnóstico el tinerfeño que acudió a los castigos divinos para explicarse tanta fatalidad.

#### DISPUTAS POR LA HEGEMONÍA POLÍTICA

La invasión napoleónica de la Península Ibérica trajo consigo el orto del *problema canario* en la contemporaneidad.<sup>69</sup> Los choques sobre la supremacía política en el archipiélago enfrentaron a las clases dominantes de Tenerife y Gran Canaria con un vigor hasta entonces ignoto. Bajo el pleito por la capitalidad entre La Laguna y Las Palmas, sin embargo, lo que estuvo ventilándose no fue más que la pugna entre dos formas distintas de asumir la fidelidad a Fernando VII y la defensa de la causa nacional frente al invasor. La gestada en la ciudad tinerfeña respondió en sustancia a los patrones comunes del movimiento juntero; la que tuvo por escenario a la grancanaria se reclamó respetuosa con los antiguos poderes antiguorregimentales. En ningún caso fue planteada abiertamente la doctrina de la reversión de la soberanía al pueblo. Sugerir en estas coordenadas una oposición entre absolutismo y liberalismo carece de soporte real, pues ambas opciones estaban al servicio de los intereses insulares en liza. Veamos las diferentes etapas por las que pasaron tales disensiones.

#### Julio de 1808-julio de 1809: Junta Suprema de La Laguna vs Cabildo General Permanente de Gran Canaria

El 8 de julio de 1808 tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife lo que Rumeu denominó “una pacífica cuartelada”, por la cual el teniente de rey Carlos O’Donnell y Anethan depuso al comandante general Fernando Cagigal de la Vega y Mac Swing, marqués de Casa Cagigal, quien había previsto la celebración de un cabildo único de todas las Islas en Las Palmas, al

calor de la Audiencia. Los espadones de la villa se brindaron gustosos a secundar las preces dominadoras de los privilegiados laguneros y de sus apéndices de la burguesía comercial de Santa Cruz y La Orotava, invocando la indecisión o el afrancesamiento de Cagigal. Un cabildo abierto verificado el día 11 en La Laguna acomodó la Junta Suprema que presidió el terrateniente jovellanista Alonso de Nava Grimón y Benítez de Lugo, VI marqués de Villanueva del Prado, imponiendo un “irritante desequilibrio” (Rumeu): 18 portavoces para Tenerife y apenas 5 para Gran Canaria, limitados a 2 en rigor porque los reservados al Cabildo eclesiástico y a la Audiencia eran *strictu sensu* “regionales”. Esta entidad de factura eminentemente tinerfeña envió a Gran Canaria al vocal y teniente coronel Juan Creagh y Plowes para que arrestara y sustituyese al gobernador de las armas Juan Verdugo y Albiturría Da-Pelo, hermano del obispo. La Audiencia limitó las atribuciones juntistas a Tenerife por auto del 1 de agosto, y el comandante general interino O’Donnell respondió haciendo detener y encarcelar en Santa Cruz al regente Juan Benito Hermosilla y al fiscal Juan Ramón Osés.<sup>70</sup>

La insurrección grancanaria contra los jefes tinerfeños, de la que hablaremos en el próximo apartado, se desarrolló el 1 de septiembre de 1808 durante un Cabildo general en Las Palmas. Tras declararse *permanente*, la entidad selló una alianza con la Audiencia, distribuyó cargos públicos entre sus leales y negó toda potestad a la Junta lagunera. El aislamiento de los impugnadores era, no obstante, casi total a esas alturas y será completo a partir del 10 de octubre. Al reprimir al Real Acuerdo y anular por casi mes y medio la reacción de la *isla redonda*, Nava y O’Donnell ganaron antes o después el sometimiento de las otras islas, no sin arrestar y/o deportar al gobernador de las armas de La Gomera y a los alcaldes mayores de Lanzarote y de La Palma. Salvo en El Hierro, en todas hubo juntas subalternas representadas en La Laguna, si bien el poderío nivariense fue más precario en las orientales, con importantes facciones pro-grancanarias.<sup>71</sup> En el marco local, ninguna institución había reunido tantas prerrogativas como las que se adjudicó la Junta de 1808-1809, pero hemos de advertir que se trataron de atribuciones delegadas al convertirse esta en una de las tantas “provinciales” con subordinación a la Suprema de Sevilla.<sup>72</sup> Las *Instrucciones* hispalenses del 19 de septiembre corroboran la total sujeción en que quedaron los tinerfeños en los ámbitos militar, jurídico, religioso, etc.

Los forcejeos desatados entre octubre de 1808 y julio de 1809 por la Junta lagunera y el *permanente* grancanario, a fin de obtener el reconocimiento de la Central, terminaron en un *impasse*. En Sevilla y en Aranjuez compitieron José Murphy y Meade por aquella y los embajadores de este, el prebendado José Romero de Franchy y Luis de la Encina, obispo de Arequipa.<sup>73</sup> Las pautas unificadoras de la Central supusieron un obstáculo para Tenerife. El reglamento del 1 de enero de 1809 redujo los atributos de los organismos locales, dejándolos en inferioridad respecto de las Audiencias. Frente a la indocilidad de los junteros, el Cabildo grancanario se autodisolvió el 22 de febrero en un ambiente de euforia. Un decreto del 6 de junio suprimió formalmente nuestra “Suprema”, prolongándose sus estertores hasta tener garantizada su reaparición. La cualidad del archipiélago como retaguardia y potencial refugio de los patriotas aconsejaba primar a la isla más poblada y asiento de la comandancia general.<sup>74</sup>

#### Julio de 1809-septiembre de 1810: las Juntas Provincial y de Presidencia

La aplicación del referido decreto fue sectaria y muy provechosa para Tenerife. Nueve electores tenían que escoger al diputado isleño en la Central (dos por la Junta, dos por el *permanente* y uno por cada isla de las otras cinco), mas sería la “Suprema”, antes de separarse el 22 de julio, la que nominó a todos los últimos sacándolos de su plantel. El 5 de octubre de

1809, con protestas grancanarias, resultó designado Alonso de Nava Grimón por semejante colegio electoral, dominado por los siete agentes de la entidad que presidió. Sin que se arbitraran entonces los canales de representación decretados, este fraude dio pie seguidamente a la circunstancial recuperación de la primacía tinerfeña. Por reales órdenes del 30 y 31 de enero de 1810, la Central instituyó una Junta Provincial con los hombres que votaron al marqués y presidida por él mismo; ratificada por la Regencia el 4 de febrero, su constitución quedó señalada para el mes de junio.<sup>75</sup>

Un nuevo órgano de poder político-administrativo iba a tener su sede en La Laguna, reiterando la estela dominadora del verano de 1808. El 5 y el 27 de abril de 1810 se cruzaron antagónicas *Exposiciones* entre los síndicos personeros de Gran Canaria y Tenerife. Los Cabildos generales grancanarios del 30 de mayo y del 6 de septiembre, en los que Rumeu apreció por error inclinaciones separatistas de cepa americana, no persiguieron otra cosa que repeler esta flamante Junta *non nata*, auténtica “Suprema” bis, según los iguales parámetros que dieron vida al *permanente*. Con ellos se encararon el comandante general Ramón de Carvajal y Castañeda y la Real Audiencia.<sup>76</sup> Sin el apoyo del tribunal, la causa grancanaria quedó ahora en una posición mucho más frágil.

La principal cuestión en litigio por entonces era la elección de nuestros representantes en las próximas *Cortes generales y extraordinarias*, y la actitud de los grancanarios tuvo por objeto impedir una presumible exclusión de esta cámara, gemela a la que habían sufrido en la Central. El desiderátum de Villanueva del Prado radicó en establecer una Junta de Observación y Defensa en Tenerife, entre otras razones por sus incumbencias electorales. La *Instrucción* del 1 de enero de 1810, que atribuyó a Canarias tres diputados y un suplente, reguló para acometer los comicios unas Juntas de Presidencia de índole provincial, integradas aquí por el comandante general, el intendente, el regente, el obispo y los miembros de esa Junta de Observación y Defensa. Igual que había ocurrido con la Junta Provincial, para los jerarcas tinerfeños significaba un imperativo garantizarse el control de la Junta de Presidencia e instalarla en su isla a toda costa. Los resquemores de las fuerzas vivas grancanarias se manifestaron paladinamente en el señalado Cabildo abierto del 30 de mayo, que enfiló hacia las elecciones.

De inmediato recomendó Nava y Grimón que la Junta de Presidencia radicase en Tenerife como signo de capitalidad y que la de Observación y Defensa se reclutara entre los vocales de la Provincial, abrazando su rectoría. Las seis islas representadas en ambas Juntas habrían de elegir dos diputados titulares y el auxiliar, lo cual equivalía a entregarlos a Tenerife, cediéndose a Gran Canaria el otro legislador. Las recomendaciones en firme del vocal isleño en la Junta Central, por último, pasaron a la *Instrucción* específica de febrero que modificó las reglas electorales, estableciéndose dos Juntas de Presidencia, un cuarto representante y un segundo suplente. La Junta de Tenerife, reunida en La Laguna, debía elegir los dos diputados del corregimiento de Tenerife-La Palma y el titular y el sustituto de las cuatro *islas menores*; la de Gran Canaria, desde Las Palmas, haría lo propio con el diputado y el suplente de esta isla, la cual persistió en la clausura que buscaba el marqués.<sup>77</sup> El Cabildo ordinario de Gran Canaria, enfrentándose a Carvajal y a la Audiencia, puso en marcha el 19 de septiembre los mecanismos irregulares que dieron el acta efectiva al guiense Pedro José Gordillo y Ramos, rector del Sagrario de la Catedral, y la otra al abogado José Vázquez de Figueroa, ambos destacadas celebridades del *permanente*.

## Septiembre de 1810-noviembre de 1811: los debates en las Cortes de Cádiz y la segunda Junta Provincial

La entrada de Gordillo en las Cortes desde el 4 de diciembre de 1810, estando incomunicada Santa Cruz de Tenerife por la epidemia de fiebre amarilla, sembró enorme inquietud en La Laguna. Desde mayo hubo juntas de parroquia y de partido en Tenerife y en La Palma, pero las elecciones se retrasaron hasta el 5 de enero de 1811. La Junta de Presidencia de La Laguna, en primera instancia, aupó por el corregimiento de aquellas islas al icodense y canónigo de la Colegiata del Salvador de Sevilla Santiago Key y Muñoz y al lagunero y capitán de fragata Pedro de Mesa Baulén, residentes en la Península. Los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de La Orotava rechazaron tajantemente esta nominación y consiguieron anularla.<sup>78</sup> Tornó a repetirse la votación el 9 de junio y las actas pasaron esta vez al citado Key y al lagunero y funcionario del Crédito Público Fernando de Llarena y Franchi, ahijado de Nava y Grimón, quienes serían admitidos por las Cortes el 8 de septiembre. Desde el 2 de julio había culminado el proceso interior con la investidura de los congresistas por las *islas menores*: el gomero Antonio Ruiz de Padrón, abad de San Jorge de Villamartín de Valdeorras (Orense), llevando en la suplencia al majorero Agustín de Campos, abogado del Colegio de Las Palmas.

Sin voz permanecieron en las Cortes de Cádiz, durante nueve meses, las islas que se habían plegado ante La Laguna en 1808. El lapso era suficiente como para que el religioso Gordillo, apodado *el pájaro canario*, intentara arrebatarse a Tenerife el rango de “Isla Metrópoli”.<sup>79</sup> El 15 de enero de 1811 obtuvo la aprobación de una Junta Provincial compuesta exclusivamente por vecinos grancanarios, demostración cabal de un sectarismo idéntico al de sus oponentes tinerfeños.<sup>80</sup> Las Cortes tuvieron que retractarse y Gordillo volvió a la carga, alcanzando al menos la paridad de Gran Canaria con Tenerife según los términos del decreto de 6 de junio de 1809. A raíz del homónimo del 18 de marzo de 1811, con el reglamento provisional para el gobierno de las Juntas Provinciales, se dictó el de 7 de julio sobre la configuración del organismo correspondiente al archipiélago, fijando la elección de siete vocales en siete partidos y a razón de dos para Tenerife, dos para Gran Canaria y otros cinco repartidos en las demás islas.<sup>81</sup> Aunque las actuaciones de los doceañistas canarios no tuvieron precisamente sus más importantes muestras en el pleito de capitalidad, las pujas asociadas al mismo llegaron a exhibirse en torno a la trilogía de una Sala de la Audiencia Territorial en Tenerife, una Universidad Literaria en La Laguna y un Obispado Nivariense para los occidentales.<sup>82</sup>

La segunda Junta Provincial corrió peor suerte que la primera: no pasó del papel, aunque contribuyó a que el último cuatrimestre de 1811 fuera muy enervante en Tenerife. Por real orden del 3 de mayo de 1810, reiterada por un real decreto del 7 de octubre, el Consejo de Regencia investió de capitán general en comisión al teniente general Vicente de Cañas Portocarrero, duque del Parque Castrillo, para que reasumiera “en sí todas las jurisdicciones” y arreglara “algunas desavenencias”. La epidemia que sufría Santa Cruz de Tenerife le forzó a venir a Las Palmas, donde permaneció durante siete meses y medio, desde el 19 de diciembre de 1810 hasta el 3 de agosto de 1811, cuando la fiebre infectó esta ciudad. Hacía ya siglo y medio que los grancanarios no disfrutaban de la compañía tan larga de un “virrey” y sacaron tajada de ella al iniciarse las obras del muelle en la caleta de San Telmo. Los círculos dirigentes de la *isla redonda* creyeron haber conquistado a Cañas, sin intuir su proclividad tinerfeña.<sup>83</sup> Más en concreto, se trataba de un alineamiento con La Laguna, una vez superados los malentendidos iniciales. El duque tenía que conectar mejor con los aristócratas de Villanueva del Prado que con los burgueses de la villa, y desdeñó las petitorias de esta para

ser cabeza de partido, uno de los problemas que habían retrasado las elecciones a Cortes en Tenerife.<sup>84</sup>

El confuso *affaire* tinerfeño de Vicente de Cañas carece de explicación al margen del jollín capitalino. Las resoluciones que adoptó no pudieron ser simplemente las medidas extravagantes de un déspota alucinado, el cual, según León, “dicen que ya venía mal predispuesto para con los intereses santacruceños”. El duque tenía que instaurar la segunda Junta Provincial de Canarias; quiso reunirla en Tenerife, pero no en el sitio de la Comandancia sino en su capitalidad histórica. Los reajustes administrativos y hacendísticos que se le habían encomendado, poniendo énfasis en el azote de los contrabandistas, promovían inevitablemente una colisión con el funcionariado santacruceño, saldada con varias deportaciones a El Hierro antes incluso de afincarse en La Laguna el 19 de septiembre de 1811 al reaparecer la fiebre.<sup>85</sup> Su remoción oficial a principios de agosto, dos meses después de pedirla él mismo, contentó a la asamblea santacruceña tanto como disgustó a los Cabildos de Tenerife y de Gran Canaria.<sup>86</sup> Apremiado por una provisión de la Audiencia del 6 de noviembre, la corporación tinerfeña dejó en la estacada al duque antes de las demostraciones de fuerza que veremos en los disturbios públicos. Ya desde el día 17, aquella entidad había tomado juramento al teniente general Pedro Rodríguez de la Buria, nombrado por la Regencia desde el 6 de agosto y que llevaba mes y medio vagando por la isla con el indiviso cuidado de las burguesías de Santa Cruz y La Orotava.

#### Noviembre de 1811-mayo de 1813: Juntas Electorales y primera Diputación Provincial

El hecho de que Santa Cruz de Tenerife contara con un comandante general amigo, sin olvidarnos del restablecimiento autónomo de la Intendencia por real orden de 16 de enero de 1812, a petición del diputado Larena, sería la razón determinante por la que se le dio la capitalidad provisional de Canarias desde el mes de diciembre de este año. La Constitución de Cádiz reguló en el capítulo II del título VI el régimen de las provincias y las diputaciones provinciales, dejando pendiente la división territorial, lo cual significó para Canarias la configuración de un único centro de poder capitalino en torno al jefe político, la reducción de la Comandancia y de la Audiencia a sus respectivas jurisdicciones, y la fragmentación de la unidad isla-municipio en numerosos ayuntamientos, diseñados a partir de las juntas vecinales procedentes del siglo XVIII y de los límites de las parroquias. Por decreto de 23 de mayo de 1812 se convocaron Cortes ordinarias para el 1 de octubre de 1813, cuya *Instrucción* para las elecciones de diputados preveía la erección de una Junta Preparatoria electoral que iba a condicionar la posterior sede de la Diputación y de la capitalidad de la provincia. La enconada porfía de Gordillo con los doceañistas tinerfeños se saldó inicialmente a favor suyo, ya que las Cortes desestimaron el dictamen de la comisión constitucional y decidieron instalar dicho cuerpo provisionalmente en la ciudad de Las Palmas. Sin embargo, el comandante general La Buria, interinamente gobernador superior político por real orden de 6 de octubre de 1812, lo congregó de forma arbitraria el 5 de diciembre en Santa Cruz de Tenerife, espolado por “personas influyentes” al decir de Millares Torres.<sup>87</sup>

La Junta Preparatoria de finales de 1812 prosiguió, en la percepción de los grancanarios, la estela trazada por la “Suprema” de 1808 y las abortadas Provinciales de 1810 y 1811, siempre en la dirección hegemónica de la *isla picuda*. El 8 de diciembre comisionó a José Martín y a Juan Bautista de Antequera para que, auxiliados por las estadísticas poblacionales de 1805 confeccionadas por Francisco Escolar y Serrano, propusieran el número de partidos en que convendría dividir las islas centrales, antes realengas. Con el informe del día 22, asumido plenamente el 24 por la Junta, se otorgó una clara ventaja a los tinerfeños, en línea con las

propuestas del diputado Llarena. Tenerife acaparó cuatro de los siete partidos insulares, el doble que Gran Canaria, quedando completamente arrinconada la relativa paridad de 1811.<sup>88</sup> La manipulación de las cifras demográficas permitió favorecer en extremo a la isla más poblada (70.067 tinerfeños frente a 55.093 grancanarios en 1802), y la distribución de las localidades por partidos acrecentó sobre todo el peso de la villa exenta. Por otro lado, la Secretaría de Estado y Gobernación recabó por oficio del 23 de diciembre anterior los informes de los Ayuntamientos, preceptuados por las Cortes, acerca del trono palmario de la Diputación, desplegándose en el primer cuatrimestre de 1813 todo un juego de privanzas desde las tres localidades aspirantes.<sup>89</sup>

La municipalidad de Santa Cruz de La Palma propugnó el 14 de mayo que arraigara en Tenerife, mas en la ciudad de La Laguna y no en la plaza de Santa Cruz, “por la circunstancia de que ésta había hecho constantemente un monopolio de la libertad de comercio a América, a pesar de las Reales órdenes obtenidas en otro tiempo por esta isla y la de Canaria, y había enervado posteriormente el Soberano Decreto de 16 de Junio de 1811, que habilitaba en cada isla un puerto para el expresado comercio”.<sup>90</sup> El ingrediente innovador que ahora se agudiza fue el desplazamiento de la vieja capital tinerfeña por Santa Cruz, que hasta mediados de 1810 había sido un valioso auxiliar de los apetitos de La Laguna.<sup>91</sup> Los desencuentros presentes desde la segunda Junta Provincial trajeron consigo la quiebra circunstancial del eje político entre las dos poblaciones, en una dinámica próxima a un cisma nobiliario-burgués sin encaje fuera de Tenerife.

Los servicios recíprocos entre los burgueses santacruceros y los comandantes generales presentaron un soporte triangular con la llegada a la villa, al arrancar el año 1813, del primer jefe político, el santanderino Ángel José de Soverón, ex secretario del Real Consulado Marítimo de Cádiz. Las elecciones a Cortes y provinciales que esta novel autoridad dirigió al frente de la Junta Preparatoria de Santa Cruz de Tenerife resultaron un modelo de parcialidad manifiesta y hasta el propio Villanueva del Prado llamó a la abstención. El Ayuntamiento de Las Palmas reclamó que Tenerife volviera a los tres compromisarios anteriores (La Laguna, Taoro y Daute), o que Gran Canaria tuviese otros cuatro. Las protestas de aquel municipio y las de Gáldar pasaron el 20 de abril a la comisión constitucional, que todavía el 31 de julio recibió las de los apoderados de los partidos de Daute y La Laguna.<sup>92</sup> Los electores parroquiales de Gran Canaria, por los partidos de Las Palmas y de Telde, tomaron el 22 de febrero la decisión de no acudir a Santa Cruz de Tenerife hasta que las Cortes resolvieran sobre el recurso contrario al dictamen de Martínón-Antequera. El 13 de abril respondía el consistorio palmense a un oficio de Soverón identificándose con lo dispuesto por su junta de partido.

La resistencia grancanaria y la de varias jurisdicciones de la *isla picuda*, singularmente notoria en La Laguna, no impidió que el jefe superior político y sus monitores santacruceros culminaran los propósitos que incubaron, amparándose en el decreto de las Cortes del 24 de diciembre de 1812. El 22 de mayo de 1813 se aposentó en Santa Cruz una Junta Electoral “provincial” sin los compromisarios de Gran Canaria y faltando también algunos de Tenerife. Las dos actas de diputados en las Cortes ordinarias fueron a parar al tinerfeño José Domingo de Lugo y Molina y al gomero Manuel Echeverría y Domenech, entregándose la de suplente al lanzaroteño Antonio Cabrera y Ayala, hermano del hacedor de rentas decimales de aquella isla, personas que en opinión de Millares Torres eran “adictas incondicionalmente al grupo occidental”. Los diputados provinciales arrojaron por supuesto una abrumadora mayoría “también adicta a los intereses de Tenerife”.<sup>93</sup> Las candidaturas entronizadas fueron una especie de homenaje a la Junta Suprema y a las subalternas de 1808, con cuatro vocales de

aquella entre los siete titulares: el regidor lagunero Juan Próspero de Torres Chirino, el síndico santacrucero José Murphy, el ex regidor y alguacil mayor gomero Antonio Morales Salazar y el regidor decano de Santa Cruz de La Palma David O'Daly, a quienes podríamos agregar al presbítero conejero Pedro Pascual Ginory, uno de los vocales por el estado eclesiástico de la Junta subalterna de Lanzarote.<sup>94</sup> La presencia de otro tinerfeño, Juan Suárez Aguilar, redujo la de los solidarios con el Cabildo General Permanente de Gran Canaria al abogado y ex procurador síndico José Vázquez de Figueroa, una especie de imposible convidado de piedra.<sup>95</sup>

## LOS DESÓRDENES PÚBLICOS

La conflictividad social y política menudeó en Canarias durante los primeros años de la Guerra de Independencia. Una variedad de motines y tumultos sacudió el archipiélago desde que las derivaciones de la invasión napoleónica se hicieron sentir. Al menos en tres islas hubo disturbios de variada índole desde septiembre de 1808 hasta noviembre de 1811, dando origen a un “trienio tumultuario” de parecida intensidad al de 1718-1720.<sup>96</sup> El amor por el orden propio de la burguesía dominante, aunque se trate de la paz social dentro del absolutismo, indujo a Millares Torres a sugerir el imperio en 1808 de “un espíritu de insubordinación y anarquía”, fruto de la impresión del vacío de poder.<sup>97</sup> En los tramos iniciales de la dictadura franquista, la llamada “visión paranoica de la historia” estuvo detrás de los enfoques que realizó Bonnet y Reverón, para quien el Cabildo General Permanente de Gran Canaria provocó un “movimiento subversivo” donde se apoyaban “sus directores en el populacho, alentando a las masas en sus excesos”.<sup>98</sup> La mirada tenía precedentes de signo contrario en la época. El III vizconde de Buen Paso, que sufrió dos arrestos por sus afinidades con los Casa-Cagigal, no dudó en proponer que fue la Junta lagunera la que sembró “el espíritu de rebelión y de perfidia” que apreciaba en abril de 1810.<sup>99</sup> A continuación trazaremos una síntesis global de todos esos desórdenes públicos, agrupando por epígrafes genéricos sus contenidos fundamentales.

### Las causas: luchas por la tierra y el poder

La problemática asociada al *hambre de tierras* constituyó el único móvil de varias sacudidas y representará un ingrediente muy significativo en otras. En particular, las agitaciones grancanarias del último cuatrimestre de 1808 iban a descubrir el malestar de una estimable porción del campesinado respecto de la injusta distribución de la propiedad agrícola. Es indiscutible que los factores exógenos, emanados de la crisis política, cumplieron una valiosa función como precipitantes de los trastornos campesinos, pero los de mayor entidad contaban desde luego con profundas raíces. La dinámica de los meses iniciales de la Guerra de Independencia reanimó algunos focos de tensión preexistentes y les dio especial envergadura, ya fueran de pequeño o gran calado. Sin transcurrir una semana desde la entronización del Cabildo General Permanente, las contradicciones acumuladas estallaron en dos zonas muy sensibles y dieron pie a un otoño de inquietudes rurales. Hubo en la isla un auténtico *septiembre negro*. El día 8 penetraron con frenesí en la Montaña de Doramas gentes de Guía y de Moya; al siguiente arrancó el proceso contra partes de la hacienda del VI marqués de Villanueva del Prado en La Aldea de San Nicolás.

Los estrechos límites de la política real de repartimientos de tierras realengas en la Montaña de Doramas no colmaron las demandas existentes en Guía y Moya. Las roturaciones clandestinas proliferaron en el último tercio del siglo XVIII, y la insatisfacción por quedar sin repartirse todos los baldíos deslindados en 1764 y 1787 dio lugar a expedientes judiciales.<sup>100</sup>

En 1804-1807, cuando salieron a la luz nuevas usurpaciones, fueron adjudicadas en esos distritos y en Firgas un total de 137 suertes con una superficie de 335 fanegadas, que beneficiaron solo a 149 personas.<sup>101</sup> Si prosiguieron las ocupaciones ilegítimas, la tensión en la comarca aumentó sobremanera al perseguir el hacendado Cristóbal Vicente Mújica completar en 1807 la data de 200 fanegadas que se le había concedido en 1796, aspirando a las 170 aún pendientes tras adjudicársele el resto por las faldas de la Montaña en 1801.<sup>102</sup> El corregidor señaló que la culminación de la gracia se realizase entre Maspalomas y Arguineguín, pero al menos en Guía cundió el temor de que afectara a los realengos disputados. Ya el 20 de abril de 1807, 26 vecinos dieron poderes para suplicar a la Audiencia la repartición de los baldíos de su orilla, al entender que Mújica “pretende tomar, además de los muchos terrenos que se le han dado, los más confinantes pertenecientes a esta Jurisdicción”.<sup>103</sup> Entre sus signatarios aparecen algunos de los líderes de las invasiones de septiembre de 1808. Las multas que el tribunal impuso dos años después nos revelan un alto número de ocupantes en este término.<sup>104</sup>

CUADRO II: CONDENA DE LOS OCUPANTES DE LA MONTAÑA DE DORAMAS (3 DE SEPTIEMBRE DE 1810)			
CONDENAS	GUÍA	MOYA	TOTAL
Liberados de la prisión de Santa Cruz de Tenerife y forzados a satisfacer mancomunadamente los gastos de manutención y las costas	7	2	9
Multados con 50 ducados cada uno y en costas mancomunadamente por no haber comparecido	8	7	15
Multados con 30 ducados cada uno y en costas mancomunadamente	114	7	121
TOTAL	129	16	145

Fuente: véase nota 104.

Los iniciales compases de la usurpación de la data de Mújica por los de Moya, y de otros campos de la Montaña por los de Guía, fueron el portal que franqueó el despojo sufrido por Alonso de Nava y Grimón en su hacienda de La Aldea de San Nicolás. El mismo presidente de la Junta “Suprema” garantizó que era el mayorazgo más importante de su patrimonio, reportándole “cuando menos” unas rentas anuales de 120.000 rvon.<sup>105</sup> A finales del siglo XVIII tenía una extensión de 1.950 hectáreas y abarcaba “un pueblo entero”.<sup>106</sup> Este gran cortijo pasó a ser escenario de múltiples confrontaciones entre los colonos y el noble a partir de la posesión judicial de 1646. La histórica causa *aldeana* contra el marquesado se reabrió en 1779 y dio lugar a una primera fase del *pleito nuevo* que duraría hasta 1797, en el transcurso de la cual sobrevino un tumulto en agosto de 1786.<sup>107</sup> Desde 1807 arrancó la segunda etapa y en sus prolegómenos ocurrió el más célebre motín. Los acuerdos de la asamblea vecinal desarrollada en la noche del domingo 9 de diciembre de 1808 plantearon la distribución de las tierras que no fuesen de pleno señorío de la Casa Nueva, aunque el principal artífice de la rebelión aspirase también a repartir entre los medianeros estas últimas.<sup>108</sup> Otra decisión común afectó al “despojo del dominio de propiedad y gobierno del agua”, cortándose enseguida la mitad del riego del cercado de la hacienda.<sup>109</sup> Por último serían incautados el molino de agua de Arriba (San Clemente), que pasó a un hijo de su constructor, y el de Abajo que recayó en la fábrica parroquial.

La asonada nocturna del 11 de enero de 1810 en Güímar, que expulsó al corregidor José María Valdivia y Legobien y su pequeño séquito, exhibió una génesis anclada en las seculares

reivindicaciones de muchos avecindados sobre partes de las tierras y las aguas del Heredamiento del Valle.<sup>110</sup> Se ha señalado que, fundamentalmente, las pugnas por los caudales del Barranco del Río desataron una confrontación entre los grandes propietarios y el resto de la comunidad.<sup>111</sup> Desde finales del siglo XVIII, los dueños del Heredamiento apelaron al corregidor para que frenase las extracciones del acuífero y las obras de canalización llegaron a ser vedadas, produciéndose ciertas tensiones. Las semillas del contencioso legal permitieron que germinasen dos facciones antagónicas. De un lado, la adscrita al Heredamiento en torno a Miguel Baulén y Lercaro-Justiniani, que integró a determinados burgueses de postín y a la mayoría del clero;<sup>112</sup> del otro, la articulada alrededor de los litigantes contra la Heredad, miembros también de la burguesía agraria, que con el patrocinio de algunos titulares de la alcaldía arrastró a sectores de extracción popular. La elección de los “oficios de república” para 1810 dio la victoria a uno de los paladines del segundo cotarro y motivó el recurso de nulidad que interpuso el primero. El sectarismo de la pesquisa del corregidor, faltándole autorización especial de la Audiencia, se convirtió en detonante del tumulto.<sup>113</sup> Bajo la capa de una rivalidad en apariencia meramente política, subyace pues el repudio hacia la injusta propiedad de los medios de producción. Por otro lado, alguien que arremetió bastantes años después contra “el delirante movimiento comunista de 1810 en La Orotava”, adjudicó un significado especial a las reclamaciones populares sobre el Heredamiento de Aguas.<sup>114</sup>

Si la tierra y el agua aportaron los condicionantes de tres agitaciones, aquella suministró combustible al incendio de otras dos. La batalla inicial de la “Guerra Chica” en Lanzarote arrancó al difundirse que Francisco de la Cruz Guerra Ferrer, primo carnal y cuñado de los Guerra y Perdomo, intentaba comprar a la Real Hacienda el islote de La Graciosa. Ante el albur de perder unos terrenos considerados de propios desde dos siglos atrás, se promovió el 27 de diciembre de 1809 un Cabildo General en defensa de aquellos pastizales que concluyó en pronunciamiento tumultuario, expulsándose de la isla al brigadier Rafael Clavijo y Socas, jefe de Escuadra de la Real Armada y primo segundo de aquel poderoso clan.<sup>115</sup> El comandante general tuvo que anular el acto de la posesión otorgado por Real Orden e instar al Cabildo a representar en su contra.<sup>116</sup> Durante los sangrientos motines del Valle de La Orotava a principios de marzo de 1810, el cuestionamiento de los repartos de las Dehesas comunales en 1769 a exclusivo beneficio de las clases dominantes, que ya suscitara diversas perturbaciones, operó todavía como factor auxiliar de la movilización en la cabecera del territorio. El asunto salió a relucir durante la junta popular reunida el 3 de marzo en la ermita de San Roque, a instancias del síndico personero Pedro Benítez de Lugo. En la taberna de Lorenzo Cala “se habían meditado los planes del repartimiento de tierras y nueva conversión de una ley agraria”.<sup>117</sup>

Las tensiones rurales llegaron igualmente hasta el señorío de La Gomera y El Hierro, pese a confinarse en la esfera legal. A partir de 1810, los vecinos del lugar de Agulo se negaron a pagar los cánones en frutos o en dinero que por sus tierras en cultivo debían satisfacer al noble madrileño Juan de la Cruz Bellvís de Moncada y Pizarro Mendoza Herrera y Ponte, conde de La Gomera y marqués de Bélgida, de Mondéjar, de San Juan de Piedras Albas y de Adeje, dos veces Grande de España de primera clase.<sup>118</sup> Un veredicto de la Audiencia de junio de 1811, ratificado en noviembre tras un recurso del aristócrata, determinó que el vecindario satisficiera a su administrador los tributos de ese año y del precedente, ajustándose a los convenios últimos que hubieran celebrado.<sup>119</sup> La abolición del régimen señorial alentó la desobediencia de los naturales, a pesar de ser “obstigados y oprimidos” con providencias del juzgado ordinario de la isla, a petición del arrendatario de los tributos Pablo Ascanio. El 27 de agosto de 1814, Luis Rodríguez Casanova y Antonio Osorio, en nombre de toda la vecindad,

otorgaron poderes a procuradores para que el Tribunal Superior los eximiera de tales censos, argumentando que los fundos en cuestión habían sido dehesas y baldíos de “utilidad común”.<sup>120</sup> Si el conde de La Gomera perdió algunos de sus terrenos, el homónimo de la Vega Grande se vio forzado a contrarrestar en 1812 los despojos de aguas de cinco labradores en su hacienda de la costa de Lairaga y a los cortes practicados por los alcaldes del Heredamiento de la Vega Mayor de Telde en su molino del mayorazgo del Valle de los Nueve.<sup>121</sup>

Los seis levantamientos de la parroquia de Teror organizados desde el 27 de septiembre hasta el 14 de diciembre de 1808, a consecuencia de la clausura por ruina del santuario de la Virgen del Pino y del traslado de todos sus enseres en 1803 a un oratorio provisional, no tuvieron en mi opinión nexo alguno con la problemática agrícola.<sup>122</sup> Un estudioso ha señalado que la contribución de la vecindad de Valleseco encubrió un fenómeno de índole religiosa bajo otro de carácter socio-económico, producto de los disputados repartos en la Montaña de Doramas.<sup>123</sup> Pero el expediente de la causa en nada abona semejante conexión. Las únicas raíces documentadas son de naturaleza religioso-administrativa.<sup>124</sup> El contencioso sobre el cierre del templo “viejo” reveló, en definitiva, una oposición campo-ciudad de muy larga ejecutoria, que adoptó tintes sediciosos al contravenir disposiciones eclesiásticas y seculares en una coyuntura dramática. Sus bases radicaron en una defensa de las potestades campesinas para decidir sobre temas del culto, y por lo tanto incumben también a cuestiones afectas a la administración clerical y a las mentalidades. Del localismo brotó ese impulso de reacción frente a las injerencias palmenses, amparado en una devoción hacia la Virgen del Pino con rasgos patrimonialistas. Los soportes de la religiosidad popular, muy próximos al fanatismo especialmente en los medios rurales, mantuvieron en pie la brega por resolver quién establecía dónde y cómo adorar las sagradas imágenes. Al fin, la exaltación iconográfica de la Virgen de Teror fue proyectada como símbolo de la autonomía comunal en el plano de la fe.<sup>125</sup>

Las determinaciones de factura política reinaron desde luego en la sublevación grancanaria contra la Junta de La Laguna del 1 de septiembre de 1808, al socaire de la convocatoria de un Cabildo General enmascarado con ficticias sumisiones a las noveles autoridades. El motín por diversos puntos del barrio de Vegueta acabó con las destituciones y encarcelamientos del corregidor Antonio Aguirre, del gobernador militar Juan Creagh y Plowes, del gobernador del castillo del Risco Juan de Megliorini y del ayudante de la plaza Francisco Aguilar Martínez.<sup>126</sup> Al mes y medio de instalado, el “despotismo” militar nivariense terminó en Gran Canaria sin efusión de sangre e inició su andadura el Cabildo General Permanente. Lo que se disputaron esta institución y la Junta “Suprema” fue la dominación sobre la totalidad del archipiélago o una parte del mismo. En la “Guerra Chica” de Lanzarote, sin embargo, estuvo en juego el control de toda la isla por dos parcialidades adversas, tradicionalmente agrupadas la una en torno a los coroneles del Regimiento y gobernadores de las armas y la otra alrededor de los alcaldes mayores. La enemiga hacia el círculo de los Guerra fue capitalizada por un corro del Antiguo Régimen de semejante factura nepótica, que no obstante ganó el mayoritario concurso popular desplegando recursos menos opresivos.<sup>127</sup> Escolar nos dio otra prueba de su acreditada capacidad analítica al explicarnos “que hasta el más infelís pastor del campo llegó a conocer que todas las intrigas y recursos que ambos partidos seguían el uno contra el otro, era no con el fin de proporcionar la felicidad a la Ysla, sino con el de ver quién había de robar, vexar y estafar a sus habitantes”.<sup>128</sup>

Los orígenes de las fieras rebeliones que iban a sacudir la Villa y el Puerto de La Orotava entre el 4 y el 7 de marzo de 1810 fueron múltiples. A la carestía de artículos de primera necesidad se agregaron las secuelas del momento político, singularizadas por el avance francés sobre Andalucía y el cerco de Cádiz un mes atrás. Desde el 28 de febrero, el

comandante general Luján alentó la reunión de un Cabildo de toda la provincia, donde pudiera definirse su régimen de gobierno interino gasta distinguir el rumbo de las ocurrencias peninsulares.<sup>129</sup> Los informes acerca de los reveses bélicos y la hipotética desaparición de las estructuras gubernativas, que tanto preocuparon a los responsables de mantener “el orden social”, desataron una histeria colectiva de índole patriótica que alcanzó sus mayores niveles en el Valle de Taoro. El odio hacia los franceses tuvo marcas xenófobas y a su amplitud cooperó la fuga de 15 ó 20 prisioneros desde Santa Cruz de Tenerife el 11 de febrero, tras hacerse con un navío mercante inglés.<sup>130</sup> El exacerbado patriotismo llegó a fundirse con el desprecio por las clases dominantes, a las que se acusó de simpatías afrancesadas y hasta de propiciar la claudicación ante los invasores.<sup>131</sup> En este clima de exaltación dinástica y de fidelidad a Fernando VII, la junta popular del 3 de marzo desbordó las previsiones de los convocantes al incluir la cuestión de las Dehesas y de las aguas como asuntos a examinar por el Cabildo General proyectado. La dinámica reivindicativa prosiguió exitosamente contra la imposición extraordinaria del medio diezmo que, para atender los gastos militares y sus propios costes, había establecido la Junta “Suprema” y siguió cobrándose tras su disolución. Una concentración vecinal exigió, “en son de amenaza”, la supresión de la onerosa gabela al alcalde mayor, licenciado José Díaz Bermudo, y el “ayuntamiento” satisfizo al punto la demanda sin grandes objeciones.<sup>132</sup>

La persecución de los súbditos galos, espoleada por los excesos etílicos propios de los Carnavales, afectó el 4 de marzo al maestro de baile Pedro Clavellina, quien trabajaba en el domicilio del terrateniente Lorenzo Machado Valcárcel Spínola y Lugo, noble con una renta anual de 66.000 rvon.<sup>133</sup> Este primer hostigado terminó detenido en la Villa sin sufrir daño alguno, mas no corrieron igual fortuna al día siguiente sus dos compatriotas José Bressant, escribiente de la firma comercial del síndico personero Bernardo Cologan y Fallon, y el maestro de Letras y Música Luis Beltrán Brual, que regentaba una escuela instituida por el propio Cologan en una casa de su propiedad sita en la plaza de la iglesia o de la Pila. A Bressant lo sacaron de la residencia de Cologan, bajo la excusa de llevarlo preso a la Villa, y “un andaluz” (Francisco Rubín de Celis) le asestó una puñalada mortífera en las inmediaciones del templo parroquial. En cuanto a Brual, protegido inicialmente por el ex síndico Domingo Nieves Ravelo y por Jacobo Reco, logró refugiarse en la batería de Santa Bárbara hasta que su gobernador, el teniente coronel José de Medranda, temeroso de un asalto lo entregó a “la chusma” con la promesa de conducirlo al Depósito de La Orotava, aunque apenas salir del rastrillo lo agredió y asesinó de manera inmisericorde la “canalla medio ébrea”.<sup>134</sup> La residencia-escuela del músico y maestro fue atacada con piedras y palos y sus enseres arrojados a la calle. Sobre los cadáveres de ambas víctimas se cometieron “mil vilezas”, siendo colgados de los andamios de popa de una embarcación que estaba construyéndose en la plaza del Charco.<sup>135</sup> El anciano médico francés Juan Emeric, casado en el Puerto igual que Brual, tuvo que disfrazarse de mujer y huir de sus perseguidores por algunas estancias. Sin atender los exhortos del alcalde mayor y del fraile franciscano Agustín Navarro, los insumisos cometieron “otros excesos” e incluso planearon subir a la Villa para asesinar a los más de 200 prisioneros del Depósito.<sup>136</sup>

La “ojeriza” del “populacho” contra “los magnates” o “los caballeros” nos es conocida a través de las ópticas burguesas de León y Álvarez Rixo o de los testimonios de similar corte insertos en la sumaria, por lo que debería tomarse con enormes cautelas.<sup>137</sup> Álvarez consignó el rumor que atribuía a la plebe el designio de “tomar para mujeres a las señoritas más guapas del pueblo”, sin duda con el norte de escarnecerla mediante imputaciones libertinas. El gobierno del “Parlamento bajo”, por encima del “Parlamento alto”, significó entre otras cosas un alcalde “de calzón de lana”, una justicia excluyente de “los pobres”, una redistribución del

consumo de carnes que acabase con la privanza de los ricos y unos mandos sobre la salida de las naves, a través del manejo de los cañones.<sup>138</sup> Ya que a las clases dirigentes se las suponía aliadas con el invasor, la única legalidad admitida era la suya. Los odios contra las élites menudearon en todas las protestas, y de ahí que se gritase “no sólo viva Fernando VII y mueran los franceses, pues se añadía mueran los traidores, mueran los caballeros y otros nombraban algunos sujetos del pueblo de los más visibles”.<sup>139</sup> Es obvio que resulta imposible estimar cuántas de las 400 personas involucradas en los inicios de la “conmoción” participaron de tales criterios. Sea como fuere, el carácter “patriótico” de los desmanes de La Orotava procedió de haber sido *la caza del francés* su principal expresión y el polo donde confluyeron todas las apelaciones derivadas: la redistribución de tierras y aguas, el repudio de otra Junta “Suprema” y de la fiscalidad abusiva y el cuestionamiento de los poderes oligárquicos por un sector de las capas populares.

Los amotinamientos contra el duque del Parque de noviembre de 1811 en Santa Cruz de Tenerife y en La Laguna nos reintegran al pleno ámbito de la política. Ya hemos sintetizado las razones de los desafíos entre el comandante general y las autoridades y empleados públicos de Santa Cruz, con el telón de fondo de la instalación de la segunda Junta Provincial. El duque llegó a Canarias “rodeado de un brillante séquito de palaciegos y de militares”, mas su voluntad de “ganarse la opinión pública” y de “crearse un partido poderoso” no resultó fundamentalmente de su avidez por sostenerse en el mando a toda costa.<sup>140</sup> La preferencia por La Laguna como sede de aquella institución lo encaró con los rectores santacruceños y la reposición del cordón sanitario, a partir del 21 de septiembre, le sirvió de magnífica excusa para aislar y reducir a los oponentes portuarios. Su “incendiaria alocución” en La Cuesta el 10 de noviembre entrañó todo un catálogo antiburgués, dirigido a menoscabar el crédito de los potentados de la villa ante los “pobres infelices del pueblo”.<sup>141</sup> El Cabildo de Tenerife, hegemonizado por la oligarquía lagunera, le otorgó en un principio el más cabal apoyo, compartido por el grueso de las juntas vecinales, al suplicar que se le mantuviera en el cargo.<sup>142</sup> Junto al teniente general Rodríguez de la Buria, el sustituto al frente de la comandancia general que arribó el 1 de octubre al Puerto de La Orotava, vía Arrecife, solo permanecieron inicialmente sin ambages las “municipalidades” de Santa Cruz y La Orotava.<sup>143</sup> La eventualidad de una confrontación territorial, más intensa incluso que la ocurrida en Lanzarote durante el año anterior, pudo evitarse al ceder los dirigentes laguneros ante las presiones de Santa Cruz.

Las efervescencias en la villa portuaria fueron aumentando con las negativas del duque a verificar el relevo y por la dureza del cordón.<sup>144</sup> Es muy posible que aquel exagerase al propalar que Santa Cruz vivía convulsionada “por las intransigencias de algunos facciosos”, si bien hay que admitir síntomas de una clara turbación desde finales de octubre.<sup>145</sup> El día 28 exigió Cañas el envío a La Laguna de toda la pólvora y las balas de sus castillos, suspendiéndolo el teniente de rey y el comandante de Artillería a instancias del “ayuntamiento”.<sup>146</sup> Empeñado en prorrogar su mandato hasta constituir la Junta, el comandante general saliente temió la firmeza santacruceña a favor del entrante y su posible ascendiente sobre otros puntos. A los oficiales de la plaza les ordenó el 16 de noviembre que pusieran a disposición del capitán Simón de Lara todas las tropas que requiriese, mandándole a este último que se concentrara con ellas en La Cuesta para una “comisión secreta”. La medida desató el nerviosismo entre los capitulares de Santa Cruz, quienes pusieron al pueblo en armas y nombraron gobernador militar al ingeniero Luis Marqueli, el jefe de más alta graduación, encargándole que procediera a detener al teniente de rey.<sup>147</sup> Esta movilización hizo que el duque reclamara del Cabildo insular todos los cañones y municionamientos, además de las campanas de las iglesias, “y que el coronel del regimiento de la Laguna hiciese

tocar la generala”. Las peticiones fueron eludidas por el cuerpo y un selecto plantel de consultores, que consideraron improcedente la aplicación de la fuerza bruta.<sup>148</sup>

Al día siguiente recibió el duque un nuevo golpe, tras comprobar que varios de los militares concentrados en La Cuesta habían desertado durante la noche y que los ánimos de los demás estaban muy fríos.<sup>149</sup> Las malogradas negociaciones *in extremis* con Santa Cruz vinieron seguidas por el reconocimiento del teniente general La Buria a cargo del Cabildo, declarado en sesión permanente, cuya institución logró vencer los reparos que interponían para hacer lo propio los coroneles de los Regimientos de La Laguna y de Güímar.<sup>150</sup> Un apremiante oficio de la corporación santacruzera terminó con las vacilaciones de los próceres laguneros ante lo proveído por la Audiencia el 4 de noviembre.<sup>151</sup> Lo que León llamaría “simulacro de revolución” en Santa Cruz presentó su cénit en la multitudinaria expedición hacia el cordón de La Cuesta del día 18, cuando aún se ignoraban las mutaciones acontecidas en La Laguna.<sup>152</sup> Esa exhibición de poderío resultó innecesaria, a pesar de servir de molde sobre la firme determinación de los mandatarios santacruzeros en su cruzada contra el duque. En el propio cordón pudieron reconciliarse los de la ciudad y la villa, apiñados junto a La Buria.<sup>153</sup> De todas maneras, la derrota de Cañas no supuso la cabal extinción de sus acólitos a pesar de las importantes defecciones. Los más leales continuaron en faena, procurando retrasar su salida. El día 26 dio el “ayuntamiento” de Santa Cruz al Cabildo abierto y al teniente general un plazo de 24 horas en que tomar “las disposiciones convenientes para el embarque”, amenazando con una incursión armada en la capital.<sup>154</sup>

Las drásticas advertencias de los mandamases de la villa produjeron un efecto inmediato. El nuevo comandante general envió al coronel del Provincial de La Laguna para que trajese 250 hombres del Regimiento de La Orotava, a fin de reforzar a los 500 ó 600 ya acuartelados en la población y poder dar “el golpe con mayor seguridad”.<sup>155</sup> Como última tentativa, los parciales del duque elaboraron una representación firmada por “algunos de los principales” en solicitud de que fuera tratado “con el decoro y miramiento correspondiente a su clase y buen nombre del pueblo de que salía”. La artimaña colmó la paciencia del bando contrario. En la noche del día 29 una aglomeración vociferante llegó hasta la residencia del teniente general a exigir “las más prontas y eficaces providencias” para embarcar al *coloso*, “si no quería ver el pueblo, la isla y la provincia despedazada por la discordia y abandona[da] a los horrores de la anarquía”. A continuación se repitió la misma escena frente a las casas capitulares, en la plaza del Adelantado. La Buria dispuso que la mansión del duque fuese rodeada al instante por 60 milites a las órdenes de “un oficial de confianza” y resolvió que una goleta zarpase de Santa Cruz a esperarlo en el embarcadero de Guadamojete. La reacción del noble ante el “movimiento popular” fue colérica e incluso sugirió hacer fuego sobre los congregados.<sup>156</sup> Como el gentío no cesaba de pedir a gritos su partida esa misma noche, La Buria marchó hacia la plaza e intentó inútilmente “aplacar los ánimos” y disolverlo. Al fracasar subió a entrevistarse con su antagonista y, “después de una larga conferencia”, regresó prometiendo que al día siguiente estaría solventada la cuestión. Solo entonces “quedó la ciudad en la más perfecta calma”. Y conforme a lo arreglado, el duque marchó el 30 de noviembre sin hacer entrega oficial del empleo y dejando tras de sí dos semanas de intensas “trapisondas”.

En aquel trienio tan crispado hubo otras turbulencias de diferente cariz, unas con escasa entidad y otras de cierta magnitud. De poca monta fue el jaleo organizado en el señorío episcopal de Agüimes durante la noche del 25 al 26 de septiembre de 1808 contra el escribano José Cristóbal de Quintana, quien tuvo que abandonar la villa e irse a Las Palmas tras ser obligado a “rezar tres Salves”.<sup>157</sup> Si la expulsión no fue promovida por el “ayuntamiento”, contó desde luego con sus parabienes. Una vez planteado el pleito judicial, la Sala decretó que

el receptor pasara a la localidad y evacuase dos informes, uno acerca de los intervinientes y otro sobre “los defectos” atribuidos al funcionario. Las demoras en las tramitaciones de los negocios públicos forzaron por último un ajuste el 4 de marzo de 1809, renunciando el consejo a cualquier acción y perdonando Quintana las ofensas recibidas.<sup>158</sup> Otro cisco menor se localizó en Tacoronte en junio de 1811 y consistió en el derribo de unas casas lindantes con la plaza de la iglesia que eran propiedad del presbítero José Martel. Tres o cuatro individuos con barras principiaron la demolición de los muros de la cerca y unos veinte consumaron el estrago de noche, valiéndose de palos, rozaderas y escopetas. Según parece, la finalidad era agregar el patio de una de las fincas a la plaza.<sup>159</sup> El incidente involucró a miembros del clero secular, ya que se acusó como autores al beneficiado José Antúnez y a los presbíteros Antonio Abad, Cristóbal Andueza y Salvador Domínguez.

Más calibre tuvieron otras “fiebres”, de las que poco sabemos aún. En la noche del 5 de marzo de 1809 se registró en Las Palmas un motín en tres compañías del Batallón de Granaderos de Canaria, la tercera y cuarta de Telde y una de las de Guía. Los incursos abandonaron el cuartel “con el ánimo de retirarse a sus pueblos”, negándose a intervenir en la campaña peninsular. El “sedicioso intento” fue resistido por las compañías primera y segunda del Regimiento de Las Palmas y apaciguado “por algunos oficiales de lealtad y valor”, quienes afearon el proceder de los insubordinados y les persuadieron a reintegrarse al fuerte. Con un día de paga doble premió el Cabildo General a los granaderos que no habían querido amotinarse, sin que conozcamos si hubo represalias contra los que no expusieron iguales sentimientos patrios.<sup>160</sup> Entre las reclutas para la Guerra de Independencia no floreció, a lo que parece, un ánimo guerrero tan general como para romper el apego a los hogares campesinos. Y no puede decirse que entre estos faltasen bríos cuando la ocasión lo demandaba. El lazareto provisional que la Junta de Sanidad del Puerto de la Cruz hizo construir en Punta Brava terminó destrozado en noviembre de 1810 por los vecinos del Realejo.<sup>161</sup> Los temas concernientes a la salud pública y a los abastos, en un sentido u otro, alteraron igualmente el orden, por no mentar las algarabías que ocasionaron algunas de las elecciones para los empleos de república.<sup>162</sup>

Las cuitas ocasionadas por los acordonamientos de la fiebre dieron lugar a ciertas embestidas violentas, de las cuales se dispone también de escasa información todavía. A finales de noviembre y principios de diciembre de 1810, las primeras instrucciones que adoptaron las autoridades de Las Palmas fueron objeto de repulsas vecinales. En su transcurso se destruyeron los tablados y vallas que habían sido levantados en la calle Travieso, uno de los focos del contagio, hasta que la Junta de Sanidad acordó dismantelarlos a impulsos de un manifiesto del comandante general.<sup>163</sup> Los agobios que trajo consigo la escasez de manutenciones tal vez provocaran tempranas broncas, ya por parte de pequeños grupos o de colectivos numerosos. Al menos consta la generalización de estos últimos en los tramos finales de la epidemia. En febrero de 1812, cuando aún persistían los cordones sanitarios en Santa Cruz de Tenerife y en el Puerto de La Orotava, los campesinos quebrantaron este último “impelidos por el hambre”; más de 200 bajaron a comprar el millo estadounidense introducido a fines del año anterior. Hacia mediados de mes y en dos oportunidades, unos 50 y 600, respectivamente, amenazaron con interrumpir el suministro de agua si no se les vendía grano. Y el día 22 entraron hasta 1.500 personas, profiriendo “que más querían morir del vómito que no del hambre”.<sup>164</sup>

## Los dirigentes y el papel de los sectores populares

El aserto de Escolar sobre que “el pueblo no se mueve sin que lo muevan” campa a sus anchas en los desórdenes públicos de 1808-1811. La insurrección del 1 de septiembre de 1808 en Las Palmas contó en primer término con la participación de campesinos teldenses encabezados por los labradores Matías Zurita, Diego Jiménez y Pedro Henríquez, responsables de las partidas que protagonizaron los jaleos en los alrededores de la Catedral. Mas el encuadramiento de esta “fuerza de choque”, en opinión del doctor Chil, había sido obra de dos influyentes beneficiados de la localidad sureña, Adrián de Cubas y Cristóbal de Morales, quienes “pusieron en campaña” a todos sus allegados.<sup>165</sup> En la sombra movieron los hilos el oidor decano de la Audiencia, Francisco Alfonso de Tuero, y el III conde de la Vega Grande y alférez mayor, Fernando del Castillo y Béthencourt.<sup>166</sup> El papel de las “masas” rurales y urbanas se redujo al de simples ejecutoras del plan diseñado por selectas figuras de las clases dominantes. Los “amotinados campestres”, retribuidos con monedas por el conde y el oidor, liberarían a los reos no condenados a la pena capital y saquearían la Recoba, en favor de aquellos y de los asilados del Hospital de San Martín.

La función protagonista de los burgueses rurales prevaleció en todos los furores por *hambre de tierras*. Al frente del movimiento en Guía y Moya de septiembre de 1808 estuvo Cristóbal Galindo Mendoza, hijo del alférez Alonso Galindo, quien había encabezado la petición guiense de abril de 1807 ante la justicia.<sup>167</sup> Entre los inculcados por el motín de Guía del 7 de noviembre de 1810, en contra de las exacciones impuestas dos meses atrás, figuraban junto a Cristóbal Galindo el alcalde interino Rafael Bento y Travieso, el presbítero Bartolomé de Sosa y varios labradores acomodados.<sup>168</sup> Los edecanes de la rebelión *aldeana* eran todos campesinos influyentes, medianeros con una buena posición económica y monopolizadores de cargos públicos, con una larga tradición opositora frente a los Nava y Grimón. El diputado del Permanente Antonio Cabral resultó encartado tras el tumulto de 1786, por el que sufrió cárcel en Ceuta el padre de Vicente Carbajal, otro de los conductores de la lidia a 22 años de distancia.<sup>169</sup> Igual que estas estirpes, la de los Valencia presentó también una amplia ejecutoria contraria al mayorazgo. Y estos anclajes pretéritos rigen asimismo entre los curas de la parroquia. En cuanto a la jefatura de la algarada de Güímar, nos encontramos también en ella con individuos de la burguesía agraria, del tipo del alcalde y subteniente José Delgado-Trinidad, el síndico personero Juan Manuel de Campos, el diputado del común José Antonio Leandro, Domingo Elías, Cristóbal Rodríguez de Mesa y otros.<sup>170</sup>

CUADRO III: ALGUNOS JEFES DE LOS AMOTINAMIENTOS DE TERROR EN SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 1808				
NOMBRES	VECINDAD	OCUPACIONES Y CARGOS	EDAD	GRADO DE INSTRUCCIÓN
Francisco Ignacio de Cárdenas	Teror	Propietario y teniente de Milicias	88	Instruido
Agustín Guerra	Teror	Lanero y agricultor	55	Instruido
Antonio Herrera	Valleseco	Labrador-jornalero	25	Analfabeto
José Antonio Herrera	Valleseco	Labrador-jornalero	26	Analfabeto
Andrés Ramírez	Teror	Albadero y labrador	30	Instruido
Francisco Javier Quevedo (Francisco Clemente)	Teror	Labrador y cabo de Milicias	34	Instruido
Bartolomé Sarmiento	Valleseco	Labrador	27	Analfabeto
Juan Sarmiento	Valleseco	Labrador	32	Analfabeto

Antonio Henríquez del Toro	Teror	Amanuense	35	Instruido
José Antonio Lantigua	Valleseco	Labrador	49	Analfabeto
Juan Antonio Pérez	Valleseco	Mayordomo	24	Analfabeto
Salvador Molina	Valleseco	Labrador	57	Analfabeto
Francisco Pérez	Teror (Los Llanos)	Labrador	45	Analfabeto

*Fuente: elaboración personal a partir del expediente recopilado por Millares Torres.*

Los cabecillas de las zarabandas religiosas de Teror mostraron iguales extracciones. Al margen del típico hábito de fuenteovejunicación, deduciendo que el causante “era todo el Pueblo a una voz”,<sup>171</sup> la mayoría de los alegatos coinciden en los “motores” o “capataces” del cuadro adjunto, donde omitimos al posible fugado José Rodríguez Monagas, (a) *Calceta*. No hay la menor duda respecto del caudillaje del teniente Francisco Ignacio de Cárdenes, que “siempre ha andado con los lebantamientos y [fue] el principal motor, pues ha ofrecido sus haciendas para la reedificación del Templo, y la defensa del Pueblo”.<sup>172</sup> Sobre él y su sobrino Antonio Herrera recaerán los primeros golpes de la autoridad. El lanero Agustín Guerra, cuñado del párroco Juan Gabriel González, instigó con sus tres hijos la insubordinación primitiva. Esta pequeña tanda muy unida fue capaz de atraer a más de medio centenar de hombres y una docena de mujeres, que apostaron por conculcar los preceptos oficiales sobre “su” iglesia y “su” Virgen. Algunos religiosos, con el teniente de cura Vicente Pérez en vanguardia, apoyaron las protestas y les dieron un toque de santidad. Es preciso advertir, por último, que los “concursos del populacho”, como los llamó Cárdenes, no parecen envolver estímulos exteriores. Las sospechas que despertó a propósito el terrateniente Pedro Manrique de Lara y del Castillo fueron desmentidas.

La imagen coetánea de las masas levantiscas se distinguió por los prejuicios burgueses acerca del “populacho” y sus tópicos desenfrenos, como ya hemos observado en La Orotava. Para Álvarez Rixo, los teóricos caudillos de “la chusma” antiguerrista en Lanzarote fueron un par de “mentecatos”: el “medio Procurador” al que llamaban *Andresito*, “flaco y macilento, con su levita parda y un hacha ferrugienta en las manos”, y Nicolás Cabrera, hermano del cura de Tías. A ellos añadió al “borracho pinta puertas nominado *Cachupín*”, quien “gobernaba” los cuatro cañones de la Villa llevados hasta Arrecife el 6 de junio de 1810, durante la segunda jornada del cerco a los castillos de San Gabriel y San José.<sup>173</sup> Estas siluetas tan peyorativas contrastan con la aureola de respetabilidad que caracterizó el “retrato de los Gefes”, el entonces coronel y gobernador de las armas legítimo Bartolomé Lorenzo Guerra y su rival el ayudante mayor José Feo de Armas, quien espoleado por el Cabildo se negó a cederle aquel empleo.<sup>174</sup> Los bandos nobiliario-burgueses explotaron las desavenencias de la capitalidad histórica con el puerto principal y su distrito aliado de San Bartolomé, cuna de los Guerra y otro de sus bastiones. El triunfo del “partido de la Villa” en los comicios de marzo de 1810 azuzó un movimiento secesionista en ambas parroquias, que tras ser apagado militarmente ocasionó encarcelamientos y nuevas evasiones guerristas a Santa Cruz de Tenerife.<sup>175</sup> En el cuadro anexo incluimos a los personajes de ambas camarillas, los verdaderos artífices de las peloterías que arrancaron en septiembre de 1808 y quienes las condujeron hasta el final.

CUADRO IV: PRINCIPALES DIRIGENTES DE LOS BANDOS EN LANZAROTE (1808-1810)	
GUERRISTAS	
NOMBRES	CARGOS Y PARENTELAS
Bartolomé Lorenzo Guerra y Perdomo	Segundo ayudante y capitán interino del Regimiento de Lanzarote. Coronel y gobernador de las armas interino hasta septiembre de 1808, sustituyendo a su padre el <i>Mayor Guerra</i> ; repuesto en el cargo en mayo de 1810.
Cayetano Guerra y Perdomo	Presbítero y párroco de San Bartolomé. Hermano del anterior.
Rafael Clavijo y Socas	Ex capitán de Milicias, ex regidor del Cabildo y alguacil mayor, alcaide del Castillo de San José. Brigadier y jefe de Escuadra de la Real Armada (1807). Primo segundo de los Guerra Perdomo.
Manuel García del Corral	Capitán y ex alférez mayor del Regimiento de Lanzarote. Ex alcalde real de Femés. Regidor del Cabildo y alcalde mayor hasta septiembre de 1808. Regidor primero del Cabildo entre septiembre de 1808 y febrero de 1810. Primo político de los Guerra Perdomo.
Francisco de la Cruz Guerra Ferrer	Ex capitán de Milicias y juez militar. Ex alcalde pedáneo de San Bartolomé (1809). Primo y cuñado de los Guerra Perdomo (casado con su prima Sebastiana Guerra y Perdomo).
Nicolás Salazar Carrasco y Ferrer	Ex subteniente y teniente de Milicias. Regidor segundo del Cabildo en 1808 y diputado del común en 1809. Cuñado de los Guerra Perdomo (casado con Teresa Guerra y Perdomo).
José Luis de Béthencourt y Brito	Regidor tercero del Cabildo en 1808 y vocal por la nobleza y los propietarios de la Junta Subalterna de Lanzarote (septiembre de 1808-septiembre de 1809). Cuñado de María Eulalia Guerra y Perdomo.
Francisco Acosta Espinosa	Cura párroco de Arrecife. Natural de San Bartolomé, igual que los Guerra.
Ginés de Castro Estévez ( <i>El Viejo</i> )	Capitán de Milicias y ex alcalde segundo de Arrecife (1800 y 1807). Comandante militar del Puerto de Arrecife. Padre de Ginés de Castro Álvarez.
Rafael María Navarro	Beneficiado de Haría.
Matías Rancel	Ex teniente de Guerra, ex regidor del Cabildo y ex castellano de San Marcial y Santa Bárbara. Escribano público, de guerra y del Cabildo en 1808-1809. Compadre de Manuel García del Corral.
Luis Cabrera Rodríguez	Capitán de Milicias. Ex alcalde mayor, ex gobernador militar y ex castellano de San José. Vocal por el Cabildo de la Junta Subalterna y regidor del Cabildo en 1808-1810. Padre de Lorenzo Cabrera López, alcalde de Arrecife en 1799, 1804 y 1809.

<i>ALCALDISTAS O CABILDISTAS</i>	
NOMBRES	CARGOS Y PARENTELAS
Pablo Rodríguez Peraza	Alcalde mayor y juez ordinario hasta septiembre de 1808 y entre febrero-marzo de 1810.
Ignacio de la Torre	Regidor provisional del Cabildo hasta septiembre de 1808. Tío político del anterior.
José Feo de Armas	Capitán y sargento o ayudante mayor del Regimiento de Lanzarote. Vocal por el estamento militar de la Junta Subalterna y uno de los dos vocales de la Junta "Suprema" de La Laguna en representación de la isla. Gobernador interino de las armas en febrero de 1810.
José Feo	Presbítero y comisario del Santo Oficio. Tío del anterior.
Juan Valenciano Curbelo	Capitán de Milicias. Uno de los dos vocales por el público y el comercio de la Junta Subalterna. Alcalde mayor en marzo de 1810.
Carlos Mateo Monfort (o Monforte)	Escribano público. Secretario segundo de la Junta Subalterna. Escribano del Cabildo en febrero y síndico personero en abril de 1810. Cuñado de María Rosa Betancourt Viñoly.
Tomás Rodríguez Dumpiérrez Cabrera	Escribano de guerra y ex síndico personero del Cabildo. Tío político de Pablo Rodríguez Peraza y conuño de Carlos Mateo Monfort.
Fray Bernardino Acosta	Prior de los Dominicos.
Diego Silva Viñoly	Diputado del común del Cabildo (1808-1810). Pariente en cuarto grado de María Rosa Betancourt Viñoly.
Manuel Cabrera	Teniente de Milicias y ayudante mayor del Regimiento en abril de 1810.
Pedro Pascual Ginory	Presbítero y párroco de Tías. Uno de los dos vocales eclesiásticos de la Junta Subalterna.
Marcelo Carrillo	Subteniente de Milicias. Vocal por el público y el comercio de la Junta Subalterna. Sobrino del anterior.

*Fuente: elaboración propia.*

El papel directivo de las clases dominantes del Antiguo Régimen prevaleció por completo en las jaranas contra el duque del Parque. Los aliados del comandante general radicaron preferentemente en La Laguna, llamada a ser el asiento de la prescrita y nonata Junta Provincial de 1811. La capitalidad histórica de la isla se encontró con la enemiga del puerto principal y albergue de la comandancia militar, en anticipo de contradicciones futuras. Es palpable que la mayoría de los regidores del Cabildo lagunero abrazó de entrada el partido del duque, acorde con los apetitos de nobles plutócratas como el teniente coronel Juan Bernardino Tabares de Róo Vargas y Fonte, Cayetano Peraza de Ayala y Viña, Miguel Baulén y Lercaro-Justiniani o Ventura Salazar de Frías y Porlier, quien disputó a su hermano menor el título de VI conde del Valle de Salazar.<sup>176</sup> Frente a ellos, la corporación de Santa Cruz de Tenerife presidida por el alcalde Domingo Madan integró, según costumbre, a representantes de la burguesía comercial con una destacada ejecutoria en la villa, aún después de las pérdidas

ocasionadas por la epidemia y de las renunciaciones de los regidores suplentes del mes de abril.<sup>177</sup> Su propio delegado cabildicio, Domingo Calzadilla, perteneció a una estirpe burguesa que tendrá gran predicamento en la política local. Los trastornos tinerfeños de noviembre comportan así ese contencioso nobiliario-burgués que faltó en Lanzarote. Desde las instituciones fueron movilizadas las fuerzas militares e incitada la aportación del pueblo, siempre en calidad de comparsa.

Donde único tuvieron los sectores populares algún protagonismo destacado fue en la Villa y Puerto de La Orotava. Es allí donde no se limitaron a oficiarse como meras comparsas o a servir como tropel a las órdenes de las clases pudientes. La excepcionalidad, de todas formas, parece relativa. El influjo de los franciscanos del convento de San Lorenzo, particularmente en el barrio del Farrobo, fue estimado por León al señalar que allí “se tramó el movimiento” y dar relieve a los últimos sermones de cuaresma de uno de sus frailes, amalgamando en el más “imprudente” la caridad cristiana con la guerra y las invectivas contra los invasores y “la conducta de los magnates”. En cuanto “los agraviados” pidieron que el “tumultuario predicador” fuera proscrito, sus leales cercaron el monasterio “en gruesas partidas por algunas noches” para defender al “tribuno”.<sup>178</sup> Aparte de esta inicial tutela religiosa, Álvarez Rixo aludió a los chismes que apuntaron hacia la responsabilidad del síndico personero Cologan, “apasionado de la nación y la literatura francesa”, sin conferirles credibilidad alguna.<sup>179</sup> Ambos cronistas, no obstante, coinciden en que los cálculos de los reales o hipotéticos instigadores se vieron corridos al ser desbordados por “la masa”, pues “la mira no era que la plebe tomase el mando absoluto”. De entrada lo asió esta a través de las jefaturas que en la Villa ostentaron los dirigentes campesinos Narciso Quintero y Luis López, natural de la Montañeta, junto al tabernero Lorenzo Cala y los estudiantes del convento de San Benito Domingo Curras y Domingo de Lugo. Entre los líderes del “populacho” del Puerto, “compuesto de marineros, pescadores, alzadores y gente ruin”, destacaron el carnicero Nicolás del Rosario, el tabernero Francisco Rubín de Celis, (a) *Curro*, Luis Aday, (a) *El Palmero*, el oficial de albañilería Domingo Abreu y el oficial de tonelero José Narciso, (a) *Lagaña*.<sup>180</sup> La proliferación de apodos, presentes en más de un tercio de los inculcados, nos remite al mundo de la marginalidad social, pese a tener oficios la mayoría y encuadrar a varios milicianos.

#### La organización y los métodos de lucha

Ninguno de los conflictos de la Guerra de Independencia en Canarias se singularizó por la espontaneidad. Todos estuvieron más o menos programados por los círculos directivos, y en muy raras oportunidades los desbordó el ímpetu de los grupos populares que se habían sumado a su causa. Los pleitos judiciales antecedieron a las dinámicas agrícolas, accediéndose desde la vía legal a la acción directa al crecer la frustración y presentarse las condiciones oportunas. Los vínculos familiares y amistosos favorecieron la permanente comunicación entre la minoría rectora, que a menudo poseyó ataduras laborales entre sí y con los meros intervinientes. Este entorno propicio operó sin duda entre los usurpadores de la Montaña de Doramas y de la hacienda de La Aldea de San Nicolás. Por encima de tales rasgos, la Guerra Chica de Lanzarote exhibió aparejos institucionales por los que transitaron las reyertas entre las dos taifas hostiles. Tanto la Junta Subalterna de 1808-1809 como el Cabildo fueron aquí las plataformas con las que dirimieron sus cuitas, siempre subordinadas al control de la gobernación militar. Si los de Guerra dominaron el Cabildo hasta febrero de 1810, la mitad de los componentes de la Junta militaron en las filas contrarias.<sup>181</sup>

Los cabildos generales fueron en Lanzarote los mecanismos propios de los antiguerristas durante el primer semestre de ese año, pudiendo apelar al vacío de poder a la hora de justificar el autogobierno transitorio, zócalo de sus afanes opositores.<sup>182</sup> También esta apoyatura institucional rigió en las disputas contra el duque del Parque, con el Cabildo de La Laguna en sesión permanente y el “ayuntamiento” de Santa Cruz actuando como entidad autónoma en el perímetro del cordón sanitario. Los *aldeanos* recurrieron a las asambleas vecinales para materializar sus aspiraciones, siendo estrictamente domingueras para no interferir en los trajines campestres, y una junta popular disparó los luctuosos sucesos de La Orotava. En la preparación de los disturbios, claro está, los pequeños cenáculos debieron ser la pauta a seguir y hay constancia de ellos en Güímar y en aquella Villa, donde la celda de fray José de Vasconcelos en el convento de San Lorenzo acogió las sesiones nocturnas de los “hombres más influyentes” del barrio del Farrobo.<sup>183</sup> A raíz del tercer levantamiento de Teror consta la existencia de una junta que dirigía la brega, integrada entre otros por Francisco Ignacio de Cárdenas y Andrés Ramírez.<sup>184</sup> Este organismo solía convocar a los más directos implicados en el Lomo de La Laguna antes de bajar en tromba desde Valleseco a la Villa mariana.

La cuantía de los participantes en los desórdenes resultó amplia en términos relativos y absolutos. Una alta proporción de tinerfeños tomó parte en las lidias de noviembre de 1811 o las vivió de cerca: alrededor de 800 militares de los Regimientos de La Laguna, La Orotava y Güímar se concentraron en aquella ciudad, y los casi 650 entre oficiales y soldados que componían la guarnición de Santa Cruz quedaron envueltos en aquellas tramas, donde el paisanaje tuvo una considerable tercería, ya fuera en la marcha sobre el cordón de La Cuesta del 18 de noviembre o en el motín del día 29 en la plaza de Adelantado y alrededores. Al Cabildo General del 15 de abril de 1810 en Tegui se concurrieron, según Escolar, muchos más habitantes que a la invocación previa del 27 de diciembre sobre La Graciosa, dándonos una cifra de más de 1.500 hombres e indicándonos que “fue la mayor [reunión] que hasta allí se había visto”;<sup>185</sup> de ellos procederán los atacantes de Arrecife a principios de junio. Una aglomeración de tal calibre entrañó algo anómalo. Las importantes concentraciones de la Villa y Puerto de La Orotava sumaron en torno a los 400 individuos, una cantidad de por sí muy respetable.<sup>186</sup> Pero lo habitual será que ocuparan calles o plazas entre las 40 ó 50 personas que iniciaron el amotinamiento en La Aldea y las 200 que presionaron al capitán y alcalde real de Guía, José Pineda Betancurt, el 7 de noviembre de 1810.<sup>187</sup>

El localismo no prevaleció en estas inquietudes sociales, ni descartó las tentativas para superarlo de regir su ley. Por supuesto faltó en Las Palmas el 1 de septiembre de 1808, ya que la prescrita intervención del campesinado teldense era útil para darle un tinte insular al desafío hacia Tenerife. La Guerra Chica de Lanzarote envolvió a casi toda la isla y la adhesión entre varias poblaciones tinerfeñas, ante todo Santa Cruz y el Puerto de La Orotava, fomentó los amotinamientos frente al duque del Parque. Además es muy posible que los casi 150 invasores de la Montaña de Doramas hayan expresado su solidaridad activa con los medianeros de La Aldea, con quienes tuvieron quizás alguna relación. El Cabildo General Permanente encargó al alférez Galindo que apartase de allí al administrador de Alonso de Nava, un cometido que debió sustentarse en los asesoramientos del diputado *aldeano* Cabral. Sea como fuere, cuando Juan Pedro Domínguez solicitó en persona al oidor decano y al receptor de la Audiencia que tomasen declaración en Gáldar a los vecinos expulsados del lugar, el último le manifestó que los trajese por su cuenta, “que él no se pone en camino porque le salen los de otros pueblos”.<sup>188</sup> En cuanto a los soliviantados de Teror, pidieron ayudas en Telde durante los preparativos del alzamiento terminal, basado en una conjura para ir a Las Palmas y obtener la liberación de Antonio Herrera de modo violento o pacífico.<sup>189</sup>

Muy poca sangre se derramó durante las agitaciones de entonces, aunque la vertida impresionase a un público no habituado a las noticias cruentas. Solo registramos tres muertos y dos heridos en los lances más feroces de 1810: los dos franceses pasados a cuchillo en el Puerto de la Cruz el 5 de marzo y las tres víctimas de los disparos de cañón y las descargas de fusilería desde el castillo de San Gabriel, durante la intrusión en Arrecife del 5 de junio. Los amagos de “guerra civil” de 1811 en Tenerife fueron del todo incruentos y el “simulacro de revolución” dejó tras de sí mayormente humo de pajas, al tener que desertar casi todos los oligarcas laguneros de la caterva del duque del Parque, dejándolo en la estacada por la coerción legal de la Audiencia y la licenciada de Santa Cruz. Las agrupaciones cívico-militares, ya por las calles de La Laguna o ante el cordón de La Cuesta, respondieron ante todo a finalidades disuasorias. El Cabildo sólo estuvo dispuesto a valerse de “la fuerza moral” y apenas recurrió a la simple exhibición de la física frente al empecinamiento del duque. Por el otro lado, los fusiles y los “seis cañones violentos” de las tres columnas que la mancomunidad de Santa Cruz envió al cordón significaron un puro alarde, casi como una parada militar con acompañamiento civil.

La violencia contra las personas quedó principalmente circunscrita a las coacciones físicas o mentales que sufrieron algunos destinatarios de la ira popular. Las de aquella índole recayeron sobre las autoridades pro-tinerfeñas de Las Palmas y el cura de Teror, acosado con brusquedad durante el segundo y tercer alborotos; en el primero tuvo que repeler, mientras la sacristía de la *iglesia nueva*, “los manoteos, gritos y bulla” con un expeditivo garrote, y en el segundo fueron derribadas las puertas de la casa parroquial antes de exigirle que abandonase en tres días la jurisdicción.<sup>190</sup> En la mayoría de las ocasiones bastó con la intimidación escandalosa y las amenazas verbales para conseguir los objetivos, ya estuvieran ante el escribano de Agüimes, el corregidor en Güímar, el alcalde mayor de La Orotava, el alcalde real de Guía o el mariscal de campo José Tomás de Armiaga en Teguiise, que resultó desobedecido multitudinaria y ruidosamente el 25 de junio de 1810 al exigir de Feo la entrega del mando militar.<sup>191</sup> Lo mismo cabría decir de las baraúndas cívico-militares en La Laguna del 27 y 29 de noviembre de 1811, donde nadie vilipendió siquiera al duque del Parque y mucho menos atentó contra su persona. De ser cierto lo que revela Escolar, el único que pensó realmente en hacer sangre fue el comandante general saliente, enrabiado al ver cómo la masa exigía la entronización de La Buria.

El respeto hacia la propiedad determinó que no hubiesen estragos, aun tratándose de propiedades rebatidas, y la violencia sobre las cosas quedó confinada dentro de unos límites muy estrictos. Los asaltantes de la Montaña de Doramas apenas ejercieron la imprescindible en la data de Mújica, pues según la reseña del propio afectado sólo “rompieron puertas del granero y se apoderaron de quanto había en ella, dando posesión de las suertes a aquellos más infelices”.<sup>192</sup> De cualquier forma, tal vez todo habría sido diferente de haber pillado a uno de sus detractores tempraneros. Cristóbal Galindo y los suyos marcharon el 10 de septiembre de 1808 a Guía con intención de ajustarle las cuentas al poeta Rafael Bento y Travieso, ayudante mayor del Regimiento Provincial, ya que según el administrador Domínguez “parece había dicho que si la audiencia hiciera un exemplar de colgar a seis”.<sup>193</sup> Los revoltosos tocaron las campanas y la caja de guerra y lanzaron vivas al alférez Galindo y mueras a Bento, al cual buscaron inútilmente hasta en el interior de la iglesia.<sup>194</sup> Quizás el procesamiento de cinco galdenses en marzo de 1809 haya tenido que ver con estas alteraciones.<sup>195</sup> Pero la nota común de casi todas ellas, con las lógicas salvedades antedichas del Puerto de La Orotava y Arrecife, será la salvaguardia de la vida y también de los bienes muebles e inmuebles.

La moderación y la prudencia podrían ser los signos distintivos de la rebeldía *aldeana* de 1808, pese a las comprensibles exageraciones de Nava y Grimón al equipararla con la Revolución Francesa.<sup>196</sup> Dos largas semanas esperaron sus promotores antes de ultimar todo el proceso, sin barruntos de exaltación desordenada ni soplos irascibles.<sup>197</sup> Los avances paulatinos y básicamente dominicales se ajustaron a un guión de enorme templanza, orientado a doblegar las reservas que avivaba la represión del tumulto de 1786. El requisito de hacerse con las llaves de la Casa Nueva no supone desde luego un atributo de radicalidad, y las convocatorias sucesivas por grupos sugieren la propensión a eludir aglomeraciones incontroladas.<sup>198</sup> También la apropiación exclusiva de la mitad del agua atañe a esta línea de medida. Los ingredientes sediciosos vinieron neutralizados de manera eficaz por la cobertura atribuida al Permanente, bajo cuyos auspicios (reales o imaginarios) actuaban en todo momento.<sup>199</sup> Al pasar los días sin que la Audiencia o el gobernador de las armas dieran señales, aumentó la sensación de impunidad y el brío de los colonos soliviantados. Aquí la violencia sobre las cosas prácticamente se limitó a los cuidadosos saqueos y al derribo del escudo de armas del marquesado, con inequívoco valor simbólico.<sup>200</sup> Y la ejercitada sobre las personas apenas tocó a los apremios sobre el caporal Antonio Almeida y al despido verbal del molinero de Arriba y sus dos ayudantes de Agaete; el alcalde no tuvo otra solución que contribuir a disgusto para no ser aislado de la comunidad.

El adminículo ofensivo por antonomasia de algunos motines fue el garrote, casi siempre en calidad de instrumento persuasivo. Menos en la primera de sus revueltas, los amotinados en Teror se valieron invariablemente de los palos gruesos y fuertes; otro tanto hicieron los de Las Palmas, los de Güímar y a buen seguro también los de Guía en la búsqueda de Bento. Las armas blancas solo entraron en escena durante los asesinatos del Puerto de La Orotava y las de fuego en los momentos cenitales de la Guerra Chica y de las sacudidas con el duque del Parque, disparándose únicamente en Lanzarote. Los encubrimientos están registrados apenas en el cuarto levantamiento de Teror, cuando los revoltosos entraron en la Villa “disfrazados con montera calada” y entre el estrépito de caracoles.<sup>201</sup> Las citaciones auriculares, como era costumbre, se efectuaron mediante estas conchas, que en todo momento atronaron en los alrededores y en el interior de esta localidad. En ella también sería de uso común la caja o tambor en manos de la alcaldía real, el método rutinario de emplazar a las Milicias Provinciales que prevaleció en la Guerra Chica y en los trajines del duque del Parque. Sin embargo, el arbitrio oficial pesó por norma bastante menos que el no autorizado, y los caracoles disfrutaron de una clara predilección. De los otros instrumentos más corrientes en los reclamos populares, las campanas, apenas se descubren en La Aldea y en Teror indicios menores.<sup>202</sup>

### Una represión muy dispar

En ningún otro lapso del Ochocientos, aunque fuera de más duración, la justicia procesó en Canarias a tanta gente por conflictividad social y política como en el de 1808-1811. La proporción de los encausados, empero, habría sido muchísimo más alta si los jueces hubieran sido más estrictos y las autoridades superiores no tan magnánimas. Que sepamos, la insurrección de la *isla redonda* contra la Junta “Suprema” y los motines contra el duque del Parque en la *picuda* quedaron sin consecuencias penales de tipo alguno. En plena apoteosis absolutista, con la real orden de 28 de agosto de 1816 perdonó Fernando VII a los naturales de Lanzarote “por los excesos cometidos, esperando de su lealtad que no se volverán a repetir bajo ningún pretexto”,<sup>203</sup> el rey pudo ser generoso frente a unos súbditos que jamás impugnaron ni uno de los fundamentos del Antiguo Régimen. Los magistrados no aplicaron igual raserio a las usurpaciones de tierras en Gran Canaria, pues la benignidad en La Aldea de

San Nicolás contrastó con el rigor proporcional en Guía y Moya. Las repetidas alteraciones del orden en Teror, única oportunidad en que se aplicó en la isla el uso de fuerza armada, terminaron en condenas relativamente suaves. A Tenerife le correspondió el trago más amargo, imponiéndose durísimas penas de cárcel a los procesados de Güímar y del Puerto de la Cruz; pero no a los de la Villa de La Orotava, que salieron indemnes. El liberalismo castigó con previsible severidad a los segundos y el absolutismo haría lo propio y de manera igualmente imaginable con los primeros.

Los ocupantes de la hacienda de La Aldea de San Nicolás disfrutaron muy poco tiempo de sus conquistas. La Audiencia resolvió, por decreto de 15 de noviembre de 1808, que fuesen devueltas todas las fincas al marqués de Villanueva del Prado, “absteniéndose sus vecinos de cometer las tropelías, vejaciones y perjuicios que han causado y resultan ya de las diligencias practicadas”, con apercibimiento de imponer “graves penas” en caso de reincidir. La fuerte invectiva no llevó parejos efectos punitivos, y los magistrados tuvieron a bien recomendar “los medios legales” a quienes aducían derechos sobre aquellas tierras.<sup>204</sup> Cabe proponer que la solidaridad frente al mortal enemigo de las élites grancanarias favoreció entre los jueces un trato muy benigno. Al año siguiente se reanuda el pleito que ventiló en contra de los *aldeanos* la sentencia definitiva de 16 de octubre de 1817, tras paralizarse los autos un trienio.<sup>205</sup> El 9 de septiembre de 1818 fue desestimada la apelación interpuesta por el concejo y la vecindad ante la Real Audiencia de Sevilla.<sup>206</sup>

Muy distinto resultó el proceder del Tribunal Superior ante los usurpadores de la Montaña de Doramas, ya condenados de mancomún en costas desde el 27 de febrero de 1809.<sup>207</sup> A siete de los invasores de Guía los detuvo en Las Palmas el alcalde mayor Juan Bayle Obregón, enviándolos al presidio de Santa Cruz de Tenerife.<sup>208</sup> Y pese al abandono de las suertes ocupadas por sus compañeros de Moya, que en junta imploraron el perdón del tribunal, en febrero y marzo de 1810 estaban tres de ellos en la cárcel real de Las Palmas y otros tantos retenidos en la ciudad y sus arrabales;<sup>209</sup> dos de ellos acabaron también en la prisión santacruzera.<sup>210</sup> La causa de oficio contra 145 súbditos de ambas demarcaciones, por roturar y plantar en aquellos baldíos “con reincidencia, desacato y desprecio a las autoridades lexítimas”, culminó por fin el 3 de septiembre de aquel año.<sup>211</sup> A la vista de los autos remitidos en consulta por la alcaldía mayor, la Sala rebajó las multas impuestas a los tres conjuntos de procesados (véase *supra*, cuadro II). Prescindiendo de los nueve que sufrieron cárcel, las sanciones pecuniarias de 136 individuos ascendieron a un valor global de 48.180 rvon. Entre los de Guía del último y más numeroso sector, penados con 30 ducados cada uno y en costas mancomunadamente, se encuentran 13 de los firmantes del mencionado poder del 20 de abril de 1807; en Moya registramos al menos los nombres de tres personas ya condenadas el 22 de enero de 1808.

El sumario por el “tumulto y asonada de caracoles” de Guía contra la exacción de las multas se puso en marcha el 1 de diciembre de 1810 y quedó sentenciado por la Audiencia entre el 15 de julio y el 22 de agosto de 1812. Uno de los multados de septiembre de 1810, Felipe Suárez, sufrió una larga temporada de prisión en Las Palmas, pero el tribunal acogió el pronunciamiento del alcalde mayor y lo puso en libertad con restitución de sus bienes decomisados. La judicatura refrendó además las condenas por falsedad de siete testigos: José González Costero fue sentenciado a cumplir seis años de cárcel en los presidios de África, a disposición del gobernador de Cádiz, en tanto a otros seis se les destinó a trabajos durante un año en el muelle de San Telmo.<sup>212</sup> Todos debían indemnizar mancomunadamente por daños y perjuicios a Suárez, además de cubrir las costas. Si bien esta última pena sería la única que contempló la alcaldía mayor para el alcalde real interino Bento y sus “acompañados”, la

Audiencia decidió primero trasladar a la fiscalía la vindicta pública y después castigó a los siete reos en costas y multa de 1.500 ducados (16.500 rvon.) en mancomún.<sup>213</sup> De los 14 penados en definitiva, ocho al menos eran reincidentes por los procesos de las ocupaciones de la Montaña.<sup>214</sup>

Acabar con los levantamientos de Teror iba a requerir un despliegue militar y civil por parte del Cabildo General Permanente. A la medianoche del 15 de diciembre de 1808 se puso en camino una expedición encabezada por el alcalde mayor y cinco cabildantes de la ciudad.<sup>215</sup> La integraron dos compañías de granaderos con sus oficialidades respectivas, al mando del capitán y regidor Juan María de León y Romero, en funciones de comandante. Junto al contingente militar iban paisanos de Arucas dirigidos por la alcaldía y otros civiles de Las Palmas y de Telde.<sup>216</sup> Aquel cuerpo de ejército, con casi medio millar de hombres, extinguió el espíritu levantisco que reinó en buena parte de la comarca desde septiembre. Después de algunas peripecias, Bayle Obregón retornó a Las Palmas el día 19 con 34 apresados, 19 hombres y ocho mujeres de Teror y siete hombres de Valleseco, agregándose a éstos dos hermanos que se entregarían antes de las 24 horas. A este colectivo de 36 prójimos tendríamos que añadir el par de dirigentes ya recluidos en Las Palmas: Antonio Herrera y su tío el teniente Cárdenes. La nómina de los interrogados por Bayle hasta el 28 de febrero abarcó 14 hombres y una mujer de Teror y ocho hombres de Valleseco, además de otro cuyo nombre y vecindad no figuran y que estaba encarcelado. Este grupo de 24 personas implica que bastantes de los aprehendidos por el comandante León en Teror y Valleseco quedaron en libertad muy pronto.<sup>217</sup>

Los autores que nos han precedido en el estudio de estos amotinamientos aseguran, sin más, que a todos los capturados en la parroquia se los liberó al poco con la exclusiva obligación de satisfacer los gastos de la tropa y del paisanaje que subieron a Teror.<sup>218</sup> La cuenta aprobada el 19 de enero de 1809 por el Cabildo General Permanente ascendió a 7.500 rvon., acordando el instituto que tal débito fuera exigido a quienes resultasen reos en la causa.<sup>219</sup> El movimiento campesino más prolongado del período en la isla no llegó hasta la Audiencia, agotándose en el estadio de la alcaldía mayor y extinguiéndose con la tolerancia cabildista, proyectada en el exclusivo abono de los costes de la expedición. Como las indagatorias con el segmento realmente encausado no concluirán hasta el 28 de febrero, el período de retención tuvo que ser más largo, aunque el sumario de Teror siguió su curso. El 11 de mayo sobrevino el encarcelamiento de Agustín Guerra y tres de sus hijos. Es muy curioso que el cuñado del párroco y su prole escaparan de la correría cívico-militar. Los Guerra dispusieron obviamente de notables protectores, como se deduce con solo atender a quien terció de fiador.<sup>220</sup>

La represión de los brutales episodios del Puerto de La Orotava dejó un saldo mucho más duro de lo que se ha sugerido. El 8 de marzo de 1810 reaccionó la “gente visible y honrada”, que fue “armada secretamente” bajo las directrices del alcalde real Rafael Pereira. Con el pretexto de publicar un bando, se convocó a la vecindad en la plaza del Charco y allí pasó a prenderse a varios de los hipotéticos responsables. A las pocas horas llegaron los 80 militares que el comandante general Luján envió a las órdenes del mariscal de campo José Tomás de Armiaga, futura víctima de la fiebre amarilla.<sup>221</sup> En la Villa hubo también algunas detenciones, involucrando entre otros a los adalides campesinos Narciso Quintero y Luis López.<sup>222</sup> Mas la justicia no procesó a ninguno de estos últimos dirigentes, como tampoco al fraile José Vasconcelos o al sargento Agustín Hernández.<sup>223</sup> Los únicos encartados en la cabecera del distrito serían los estudiantes Domingo Curras y Domingo de Lugo. Todos los demás eran habitantes del Puerto y el conjunto sufrió reclusión en el Castillo de Paso Alto y

otras fortalezas de Santa Cruz. Allí fallecieron a consecuencia de la fiebre cuatro de los primeros involucrados según todas las acotaciones: el carnicero Nicolás del Rosario, el tabernero Francisco Rubín de Celis, el oficial de albañil Domingo Abreu y el palmero Luis Aday. Es muy probable que dentro del cuarteto estuviesen los culpables de los crímenes y candidatos a la horca, patíbulo que tanto echó de menos el comentarista Álvarez Rixo.<sup>224</sup>

Los autos criminales de oficio contra los principales reos por “los alborotos, asesinatos, desobediencias y falta de respeto a las Autoridades” entre el 5 y el 8 de marzo de 1810, traídos a la Audiencia el 27 de diciembre de 1811, concluyeron en las sentencias del 1 de junio de 1812 y del 16 de marzo de 1813.<sup>225</sup> La Sala condenó por ellas a 55 hombres y una mujer a penas variopintas. Los cinco penados con cárcel, cuatro en el presidio de Ceuta y uno en la plaza de Santa Cruz, sumaron 46 años de prisión, mientras la exclusiva fémina fue sentenciada a cumplir un lustro de reclusión en la Casa de Recogidas de Cádiz. Hasta 35 serían condenados a un total de 314 años de servicios en los Ejércitos de Su Majestad o en los bajeles de la Real Armada, milicianos y marineros en buena medida. El número de estos 41 máximos inculpados habría sido evidentemente mayor de no haber muerto entre rejas los cuatro referidos, cuyas sanciones en la cuarta parte de las costas debieron abonar sus familiares directos. A otros tantos se les dejó libres tras el primer fallo, por estimarse suficiente el castigo de los dos años y tres meses que tuvieron de cautividad. Por último, siete no sufrieron más que destierros a cinco leguas del Puerto de La Orotava.

CUADRO V: CONDENADOS POR LOS MOTINES DEL PUERTO DE LA OROTAVA (1812 Y 1813)	
CONDENAS	NOMBRES
Diez años de cárcel en el presidio de Ceuta	José Narciso, (a) <i>Lagaña</i> , oficial de tonelero José Carrera, (a) <i>Maraña</i> Pedro Rodríguez, artillero
Ocho años de cárcel en el presidio de Ceuta	Jacinto Padrón, (a) <i>Cafur</i>
Diez años de servicio en los Ejércitos de Su Majestad	Domingo Antonio de la Cruz, (a) <i>El Guindo</i> Domingo Curras, estudiante Juan Padrón Espinosa, cabo de Milicias Andrés Abreu Rafael Abreu, albañil Domingo Hernández, (a) <i>El Jayo</i> Domingo Barbusano Gregorio Delgado, (a) <i>El Tanguero</i> Antonio Álvarez Antonio González, (a) <i>San Juan Dormido</i> Domingo Ferrais, cabo de Milicias Felipe Bienes Domingo Abreu Camino Cristóbal Abreu, miliciano Antonio de Fuentes
Diez años de servicio en los bajeles de la Real Armada	Benito Rodríguez Pedro González, <i>El Herrero</i>

Ocho años de servicio en los Ejércitos de Su Majestad	Juan García, (a) <i>Correa</i> Nicolás Hernández Santos Cristóbal González Guanche Ramón Cordobés, artillero Francisco Gómez Pimienta Antonio Pérez, (a) <i>Buchito</i> Marcial Eugenio José Ramos de Ocampo, (a) <i>El Canario</i> José de León Andrés Lorenzo Barreto, (a) <i>Gato de Bodega</i> Cristóbal Delgado Manuel Báez, (a) <i>Ambuja</i> Juan Nepomuceno Torres Juan Antonio Carrillo José Perera, (a) <i>Tranquila</i>
Ocho años de servicio de los bajeles de la Real Armada	Nicolás Padrón, (a) <i>Sorrocloco</i> Francisco González, (a) <i>Picado</i> Antonio Hernández, (a) <i>El Blanco</i>
Ocho años de cárcel en la plaza de Santa Cruz de Tenerife	Juan Martín Español
Cinco años de reclusión en la Casa de Recogidas de Cádiz	Rosa Betancourt, (a) <i>La Bubango</i>
Destierro a cinco leguas del Puerto de La Orotava	Domingo de Lugo, estudiante Mateo Méndez, (a) <i>El Manco</i> Juan de Orta Marcelino de Diego, marinero Francisco Miranda, arquero Juan Medina Pascual Delcas
Reos difuntos, condenados mancomunadamente a pagar la cuarta parte de las costas hasta el 1 de junio de 1812	Nicolás del Rosario, carnicero Domingo Abreu, oficial de albañil Francisco Rubín de Celis, (a) <i>El Curro</i> , tabernero Luis Aday, (a) <i>El Palmero</i>
Declarados el 1 de junio de 1812 con pena suficiente por la prisión sufrida	José Abreu Patricio de Abreu Camino, albañil Manuel Abreu, albañil Francisco Calzadilla

Fuente: véase nota 225.

No puede decirse que la justicia haya sido muy benigna al afrontar estos desmanes, pero tampoco que procediese con la extrema severidad propia de tales delitos en la época. Donde actuó con particular rigor y enorme parsimonia fue ante el tumulto de Güímar en enero de 1810. La causa no se ventiló hasta casi una década más tarde, el 29 de noviembre de 1819, y lo hizo con enorme dureza. El promotor fiscal Antonio Ruiz de Bustamante tuvo mucha razón al exponer que no existían parangones con lo ocurrido en La Orotava, acudiendo a una imagen ígnea muy idónea: “La insurrección de los vecinos de Güímar contra el Caballero Corregidor, comparada con la memorable insurrección acaecida en el Puerto de La Cruz de La Orotava por el Carnaval, no es más que un fuego fatuo al lado de un volcán”.<sup>226</sup> Sin embargo,

el ingenioso jurista entendió que aquellos vecinos habían perpetrado “un atentado abominable” y no eran acreedores, conforme a la legislación vigente, al indulto que habían suplicado tras obtener el perdón del corregidor Valdivia, acogiéndose a la amnistía proclamada por las Cortes Generales y Extraordinarias de 1812. Al fin, el régimen absolutista sancionó a 20 implicados de forma proporcionalmente más dura que el liberal en el puerto orotavense.

Cuando se dictó la tardía sentencia, ya habían expirado el ex alcalde José Delgado-Trinidad y el diputado del común José Antonio Leandro, además de Juan Cuello, Juan Bautista Delgado y Domingo Bello, condenados todos en costas. Los 15 supervivientes recibieron penas de cárcel que ascendían a un total de 92 años: diez de ellos contabilizando 74 en presidios de África y cinco con 18 en los de Santa Cruz de Tenerife. La relación incluye tanto a labradores como al personal dependiente a su servicio. Entre los castigados con ocho años de reclusión en África figuran el síndico personero y labrador Juan Manuel de Campos y el jornalero y criado José Izquierdo, junto a los labradores Cristóbal Rodríguez de Mesa, Juan Leandro García, Domingo Elías, José Cartaya y Juan García Alemán.<sup>227</sup> A seis años en idéntico destino fueron sentenciados el marinero Plácido Rodríguez, el sombrerero Martín de Aguilar y el labrador Francisco Leandro García. Y a cuatro años en las cárceles de Santa Cruz a los jornaleros José Felipe Ramos (a) *Conejero* y José Domingo Romano, al lado de José Ramón Pérez y Pedro Pablo Adrián, sin profesiones conocidas. Por último, Luis Marrero Delgado sería el que corrió mejor suerte, con solo dos años allí mismo. El Trienio Constitucional quizás aportase las medidas de gracia negadas en 1813, aunque los últimos castigados de los *años febriles* ya habían sufrido mucho y por muy poco.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Un coetáneo, Julián González Herrera, escribirá en su diario que “los años de 1808, 1809, 1810, 1811 y 1812 fueron los más fatales que Dios por nuestros pecados nos ha mandado de hambre, de langostas, de guerras, de fuegos, de peste, de tumultos y levantamientos”. Cit. por Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Adolfo ARVELO GARCÍA, *Revolución liberal y conflictos sociales en el Valle de La Orotava (1808-1823)*, Puerto de la Cruz, 1984, p. 50.
- <sup>2</sup> Dichos buques eran el *San Luis Gonzaga* y el *Fénix*. Véanse Agustín MILLARES TORRES, *Historia general de las Islas Canarias*, t. IV, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, p. 252; Francisco María de LEÓN, *Apuntes para la historia de las Islas Canarias, 1776-1868*, Santa Cruz de Tenerife, 1966, pp. 111-113; y Pedro VERGARA DÍAZ, *Ensayo histórico sobre la enfermedad que reinó epidémicamente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife...*, Santa Cruz de Tenerife, 1864, p. 47.
- <sup>3</sup> Señaló que en ella “venían algunos pasajeros convalecientes, quienes asistieron en la posada a donde concurrían los hijos del Comandante General Don Ramón de Carvajal y que estos jóvenes fueron los primeros que enfermaron y murieron”. José Agustín ÁLVAREZ RIXO, *Cuadro histórico de estas Islas Canarias o noticias generales de su estado y acaecimientos más memorables durante los cuatro años de 1808 a 1812*, Las Palmas de Gran Canaria, 1955, pp. 112-113.
- <sup>4</sup> Juan BOSCH MILLARES, *Historia de la medicina en Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1967, vol. 2, p. 16. Igual que en otras oportunidades, el doctor Bosch reprodujo en su relato, sin citarlas, las aportaciones de su ilustre colega Gregorio CHIL Y NARANJO, *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Ms. 4, fol. 576 y ss., biblioteca de El Museo Canario (en adelante, BMC).
- <sup>5</sup> El comandante general explicaba el 9 de noviembre, a la Junta Subalterna de Sanidad de Lanzarote, que no podía transmitirle “la relación de los síntomas” y el “método curativo” por faltarle información de los doctores santacruceros, ocupados en atender a los numerosos dolientes. Archivo Histórico de Teguiise (en adelante, AHT), sig. 516-24-4.
- <sup>6</sup> Alejandro CIORANESCU, *Historia de Santa Cruz de Tenerife. IV. 1803-1977*, Santa Cruz de Tenerife, 1979, pp. 85-86.
- <sup>7</sup> Expiró el 10 de noviembre a causa de la fiebre, opinando hasta última hora que “el contagio epidémico” no era “tan extenso como lo ponderan”. Juan Primo DE LA GUERRA, *Diario, II, 1808-1810*, Madrid-La Laguna, 1976, pp. 235-238.
- <sup>8</sup> A propósito de las secuelas finales, apuntó Cioranescu “una inestabilidad que invitaba al pánico y al acaparamiento”. El 22 de octubre sólo habían llegado al cordón pan, papas y algunas verduras, reclamándose la provisión de reses vacunas y lanares, gallinas, leña, carbón y nieve. CIORANESCU, *op. cit.*, pp. 88-89.
- <sup>9</sup> Véanse ÁLVAREZ RIXO, pp. 113-114 y Luis COLA BENÍTEZ, *Santa Cruz, Bandera Amarilla. Epidemias y calamidades (1494-1910)*, Tenerife, 1996, pp. 145-146.
- <sup>10</sup> LEÓN, p. 113, cifró las víctimas en 1.328. “Entre muertos, enfermos y ausentes, Santa Cruz se había quedado desierta. El mismo ayuntamiento amenazaba con cesar sus actividades, por faltar la mayor parte de los regidores precisamente en el momento en que más se necesitaba su presencia. Para poder seguir trabajando, se designaron cuatro, y luego ocho regidores suplentes, en sustitución de los ausentes”. CIORANESCU, *ibid.*, p. 87.
- <sup>11</sup> Sobre la primitiva contaminación en el futuro Puerto de la Cruz, Álvarez Rixo anotó que a partir de su aduana “se comunicó por medio de unas blondas y abanicos que tubieron la indiscreción de recibir la familia del Administrador Don Vicente de Fuentes”, siendo dos de sus hijos varones los primeros en sepultarse en el campo erial de San Felipe. *Op. cit.*, pp. 114-115 y *Anales del Puerto de la Cruz de La Orotava (1701-1872)*, Santa Cruz de Tenerife, 1994, pp. 213-216.

- <sup>12</sup> Se dispuso la prohibición de las comunicaciones marítimas con Santa Cruz, asignándose dos guardacostas para las tareas de vigilancia. BOSCH MILLARES, *op. cit.*, pp. 14-15 e Isidoro ROMERO Y CEBALLOS, *Diario cronológico histórico de los sucesos elementales, políticos e históricos de esta isla de Gran Canaria (1780-1814)*, t. II, Las Palmas de Gran Canaria, 2002, pp. 175-179; transcripción y estudio preliminar de Vicente T. Suárez Grimón.
- <sup>13</sup> CHIL Y NARANJO, *op. cit.*, Ms. 4, fols. 577-578 y BOSCH MILLARES, pp. 16-22. Las cautelas iniciales de la Junta pueden apreciarse en su manifiesto de finales de noviembre o principios de diciembre, cuyos más reveladores fragmentos reprodujo ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 56-59. En el homónimo que dirigió el novel comandante general Vicente de Cañas Portocarrero, duque del Parque Castrillo, apenas llegar a la población el 19 de diciembre, se justificaron las medidas adoptadas por la Junta con enorme prudencia, refiriéndose sólo expresamente a “calenturas biliosas” (BOSCH MILLARES, pp. 23-28).
- <sup>14</sup> El doctor Chil atribuyó las maniobras de ocultación, aduciendo que se trataba de fiebres tercianas o tabardillos, “al partido político de mayor importancia en la isla”, en segura alusión al absolutista. Con este grupo y con “los alborotadores incrédulos”, asegura que “hizo causa común” el duque del Parque. Véase BOSCH MILLARES, pp. 29-31.
- <sup>15</sup> Dictaminaron que se trataba de fiebre de Hoffman, aunque sus colegas locales seguían insistiendo en que era fiebre amarilla. *Ibid.*, pp. 31-32.
- <sup>16</sup> “Aviendo sido una particular providencia del Todo Poderoso el aver inspirado a más de la cuarta parte de ellos la resolución de retirarse a los pueblos interiores”. ROMERO Y CEBALLOS, t. II, p. 185.
- <sup>17</sup> El obispo marchó a Teror y el Cabildo eclesiástico a Telde, mientras la Audiencia se refugió en Gáldar. Chil habló de “pánico y terror en el pueblo”, tras desvanecerse la creencia en el tabardillo o en la ingestión de alimentos y bebidas en mal estado, y su colega Navarro y Pastrana del “eco de las terroríficas escenas de gemidos, llanto y desolación de la afligida ciudad”. BOSCH MILLARES, pp. 32-35 y Domingo José NAVARRO, *Recuerdos de un noventón. Memorias de lo que fue la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a principios del siglo y de los usos y costumbres de sus habitantes*, Las Palmas, 1895, p. 131.
- <sup>18</sup> Anota Romero y Ceballos que, al entrar la Santa Imagen, “ya estava acordonado dicho barrio del Risco [de San Nicolás] y morían cada día en la ciudad diez o doce personas”, que “más de la séptima parte de los ciudadanos se avían retirado a los campos para librarse del rigor de tan mortífero mal”, y que “hubo día que no avía quien cantase la misa, ni quien la dijese para el pueblo en los de fiesta porque todos los sacerdotes se retiraron, hasta el cura”. *Ibid.*, pp. 193-194.
- <sup>19</sup> “Ello no fue óbice para que los más rebeldes, en el deseo de ocultar el mal y sus estragos, publicaran listas que remitían a los pueblos, con orden de fijarlas en los parajes públicos, donde se daba cuenta de la muerte de 2 a 3 personas por día y en algunos, de ninguna, a fin de que sus vecinos no tuviesen el menor recelo de comunicarse con la ciudad”. BOSCH MILLARES, pp. 35-36.
- <sup>20</sup> CHIL Y NARANJO, *ibid.*, Ms. 4, fols. 582-590 y BOSCH MILLARES, pp. 35-36 y 43-44, además de Domingo DÉNIZ GREK, *Resumen histórico descriptivo de las Islas Canarias*, Ms., fol. 641, BMC.
- <sup>21</sup> La trágica secuencia de las muertes es como sigue, de acuerdo con los cálculos del expresado presbítero: 200 en agosto, 870 en septiembre, 687 en octubre, 221 en noviembre, 49 en diciembre, 24 en enero y 4 en febrero. Véase asimismo Juan Francisco MARTÍN RUIZ, *Dinámica y estructura de la población de las Canarias Orientales (siglos XIX y XX)*, Madrid, 1985, t. I, p. 120.
- <sup>22</sup> El cálculo que recoge nuestro tatarabuelo sobre 4.000 extintos solo en Las Palmas nos parece muy abultado; Romero y Ceballos, diputado de la Junta de Sanidad, lo cifró en la mitad. Agustín MILLARES TORRES, *Historia de la Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, p. 150.
- <sup>23</sup> En un principio contagió a los siete miembros de su familia, de los que cinco murieron. A los pocos días se diagnosticaron otros casos con una aniquilación idéntica. El número total de expiraciones, al decir de Chil, pasó a ser muy alto. BOSCH MILLARES, pp. 40-41.

- <sup>24</sup> Indica Chil que las gentes pobres de Telde reclamaron a su alcalde la concesión de papeletas a fin de vender sus mercancías en Las Palmas, recurriendo al mercado establecido en la puerta de los Reyes, aunque la propagación de la enfermedad retrajo pronto a estos proveedores y a los de otros pueblos. *Ibid.*, pp. 36-40.
- <sup>25</sup> Lo adjuntó Chil a sus manuscritos y lo copió BOSCH MILLARES, pp. 41-43. A partir de noviembre comenzó el retorno de los escapados y el 14 de diciembre se procedió a la fumigación de la ciudad, celebrándose poco después un *Te Deum* de acción de gracias (*ibid.*, p. 44).
- <sup>26</sup> La Junta de Sanidad de Santa Cruz había cortado oficialmente las comunicaciones con la capital grancanaria desde el 24 de agosto. CIORANESCU, pp. 89-90.
- <sup>27</sup> José Desiré DUGOUR, *Apuntes para la historia de Santa Cruz de Tenerife desde su fundación hasta nuestros tiempos*, Santa Cruz de Tenerife, 1875, p. 228 y CIORANESCU, p. 90.
- <sup>28</sup> El *Te Deum* que celebró el fin de la epidemia se cantó el 4 de enero de 1812. COLA BENÍTEZ, pp. 145-146.
- <sup>29</sup> El causante y víctima inicial de la nueva propagación orotavense, Gregorio Jordán, quien estuvo en Santa Cruz a pesar del acordonamiento, falleció sin que los médicos hubiesen detectado que traía los miasmas. ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 117-118 y *Anales...*, pp. 234-235.
- <sup>30</sup> El total de fallecidos llegó hasta los 727, muriendo 47 “de otros males”, así que la mortalidad extraordinaria ocasionada por la fiebre alcanzó un 93,54 por 100. *Cuadros...*, pp. 119-120 y *Anales...*, pp. 236 y 242.
- <sup>31</sup> “La tristeza era asombrosa, no se veía gente alguna por las calles, ni se oía otro rumor que el paso acompasado de los prisioneros franceses que transitaban cargados con los cadáveres. Las monjas profesas salieron varias veces por las calles en solicitud de médico. Y las gentes que se hallaban tan paradas de espíritu por la continuación de las desgracias, como habituadas a ellas; que sin lágrimas ni demostración de dolor venían al Juez a dar parte de la muerte, quién del padre, quién del hijo, para que se los sacasen de casa”. *Anales...*, pp. 240.
- <sup>32</sup> Santa María de Guía sufrió una “crisis importante” y en otros municipios costeros de Gran Canaria, como Telde y Agüimes, tuvo lugar “una crisis media”. MARTÍN RUIZ, pp. 121-123.
- <sup>33</sup> Desde finales de 1810, los comunicados del presidente de la Junta de Sanidad de Arrecife, Ginés de Castro y Álvarez, muestran las rigurosas cuarentenas que en Fuerteventura y Lanzarote obstaculizaban el amarre de los navíos nacionales y extranjeros procedentes de Santa Cruz de Tenerife y de otros puntos infestados. AHT, sig. 24-5, cod. 2-1-2.
- <sup>34</sup> Según la *Estadística* de Escolar y Serrano, en 1802 contaba Las Palmas con 8.096 habitantes, Santa Cruz de Tenerife con 6.889 y el Puerto de La Orotava con 3.806. Germán HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano*, Las Palmas de Gran Canaria, 1984, t. I, p. 314 y t. III, pp. 119 y 149.
- <sup>35</sup> A propósito de Las Palmas, indicó Romero “que se ausentaron muchísimas familias, de suerte que hubo calles enteras con las casas cerradas, quedaron otras muchas sin salir, sin otras que venían de los pueblos y pasaban la noche y noches en ella”. *Ibid.*, p. 202.
- <sup>36</sup> A pesar de las medidas dispuestas por las autoridades sanitarias, Arrecife estuvo a punto de sufrir el contagio en octubre de 1811 a través de la goleta *Lorenza* del patrón Mariano de Brito, procedente del Puerto de La Orotava. Se habían construido dos casitas como lazareto en el Islote del Francés, pero aún así, los pasajeros de dicha embarcación que habían contraído la fiebre lograron burlarse de los controles de Sanidad. ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, p. 89.
- <sup>37</sup> “Memoria relativa al comercio interior y exterior de las Islas Canarias, 1831”, en *El Museo Canario*, núm. XXXV (Las Palmas de Gran Canaria, 1974), pp. 179-181.

- <sup>38</sup> En abril de 1813, por ejemplo, un convoy con rumbo a la India e integrado por más de 40 unidades, hizo escala en Santa Cruz de Tenerife para cargar un considerable número de pipas. Francisco Escolar y Serrano a Francisco Cabrera y Ayala, Santa Cruz de Tenerife, 13-IV-1813, Colección Juan Antonio Martín Cabrera (en adelante, JAMC), Las Palmas de Gran Canaria.
- <sup>39</sup> Alonso de NAVA Y GRIMÓN, “Un mal endémico en la economía canaria: la extracción de numerario de las islas”, en *Tres informes de economía canaria*, La Laguna, 1980, p. 70.
- <sup>40</sup> Véase Antonio Miguel BERNAL RODRÍGUEZ, “La economía canaria”, en Enrique ROMEU PALAZUELOS, Leopoldo de la ROSA OLIVERA y Antonio MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ, *Las Islas Canarias*, Madrid, 1982, pp. 230-231.
- <sup>41</sup> Véase Agustín MILLARES CANTERO (con la colaboración de Enrique Lecuona Ribot, Hilario García Quintana, María Pilar Quintela Carreira, José Manuel Oseguera Lomeña y Ana Gómez Sigler), “Reflexiones acerca del comercio exterior canario y la burguesía mercantil isleña (1778-1852)”, en *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982). Coloquio Internacional de Historia Marítima*, Tomo IV, Madrid, 1986, pp. 715-721.
- <sup>42</sup> De la América británica procedieron buena parte de las manutenciones consumidas en Canarias durante la Guerra de Independencia. Pues bien, el 1 de junio de 1812, Escolar expresó al presbítero lanzaroteño Cabrera su preocupación por el cierre de aquellos puertos que había decretado Londres por tres meses, afirmando que de prolongarse otro tanto no habría posibilidades de sobrevivir. Los estadounidenses permitieron otra vez un respiro. A principios de agosto ancló en Santa Cruz de Tenerife un buque procedente de Boston con 1.200 barriles de harina que, junto al importante cargamento, trajo una alarmante nueva: la beligerancia entre británicos y estadounidenses, conflicto que amenazó tanto con agudizar la crisis de subsistencia como con una parálisis de las exportaciones vitícolas. Escolar y Serrano a Cabrera y Ayala, Santa Cruz de Tenerife, 15-VIII-1812, JAMC.
- <sup>43</sup> *Op. cit.*, pp. 73-77. El noble lagunero rechazó las argumentaciones de los comerciantes acerca de los negativos efectos de la guerra anglo-norteamericana, apuntando que, si el tráfico estadounidense decreció, no ocurrió lo mismo con el inglés.
- <sup>44</sup> En agosto de 1813, Escolar comentaba a su interlocutor conejero que venía “muy ocupado en la preparación y embarque de una porción considerable de vino, que estoy haciendo para La Havana, por descargar alguna cosa las bodegas que tengo llenas, en tiempo en que nos amenaza la cosecha mayor que han visto los nacidos”. Escolar y Serrano a Cabrera y Ayala, Santa Cruz de Tenerife, 26-VIII-1813, JAMC.
- <sup>45</sup> El descenso puntual de las cotizaciones que allí se produjo en la primavera de 1809 no desalentó a los mayoristas santacruceros que tenían tratos con los grandes exportadores de Lanzarote y Fuerteventura, que a lo sumo exhibieron sus cautelas. A propósito son muy ilustrativas las cartas de Dionisio O’Daly a Agustín Cabrera Béthencourt, Santa Cruz de Tenerife, 25-IV-1809, Colección Francisco Bravo de Laguna-Condado de la Vega Grande (en adelante, FBL) y de Pedro Forstall a Francisco Cabrera y Ayala, Santa Cruz de Tenerife, 7-VI-1809, JAMC.
- <sup>46</sup> Cartas de Escolar a Cabrera, Santa Cruz de Tenerife, 1-VIII y 23-XI-1811, JAMC.
- <sup>47</sup> Véase Agustín MILLARES CANTERO, “El comercio de la barrilla canaria con Inglaterra entre 1810-1816, a la luz de dos repertorios de correspondencia mercantil”, en *El Museo Canario*, núm. L (Las Palmas de Gran Canaria, 1995), pp. 177-201.
- <sup>48</sup> “El comercio de América, que era el que nos proveía de dinero, está casi parado a resultas de acaecimientos bien notorios y que sería doloroso especificar...”. *Ibid.*, p. 78.
- <sup>49</sup> No cabe decir, sin embargo, que el inicio de la revolución continental colapsara el trasiego con Cuba, tan ligada en los retornos a la exportación canaria hacia los Estados Unidos. Tras estallar la insurrección, Domingo Martínez Ugarte expidió a La Habana harinas y madera, logrando “hacer en frutos su valor”. Y ya vimos que el mercado cubano sirvió como refugio para la comercialización vitícola en momentos de sobreproducción. *Cartas de la Condesa y otras*, FBL.

- <sup>50</sup> Los abundante chubascos invernales de 1809 en las cumbres produjeron “una granasón mui vana y fallida, aviendo sucedido lo mismo con las papas”. ROMERO Y CEBALLOS, t. II, pp. 152, 158-159, 163-164 y 180.
- <sup>51</sup> Una exposición de su “ayuntamiento” imploró la “minoración de las cuarentenas de los buques americanos a fin que no se llevasen su cargamento de víveres para otras partes”. ÁLVAREZ RIXO, *Anales...*, pp. 204 y 207.
- <sup>52</sup> En Tenerife tuvo lugar, según el propio autor, un encarecimiento de todos los comestibles, “vendiéndose la fanega de millo de los Estados Unidos a 12 y 16 pesos corrientes, el barril de harina hasta 24 fuertes; la fanega de trigo del país a 16 pesos y a 6 dichos cada costal de papas; lo demás guardaba proporción”. ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 121 y 125-126.
- <sup>53</sup> Después del huracán del 2 de octubre de 1811 en Gran Canaria y del ataque de la cigarra pequeña del país, la recolección de centeno fue “absolutamente mala”, la producción del ganado lanar “cortísima”, los pastos “se secaron antes de tiempo” y las frutas “mui tempranas y escasas”. ROMERO Y CEBALLOS, t. II, p. 190.
- <sup>54</sup> “También el Cabildo [de Tenerife] tomó las providencias de costumbre, y aunque se trabajó mucho y con tolerable acierto en el exterminio de estos devastadores insectos cuya multitud oscurecía el Sol, quedó cría para el año 1812, en cuya primavera se volvió a la lid con los pequeñuelos y se les fue extinguiendo”. El daño que ocasionó la plaga en Lanzarote fue pequeño, debido a que “por la sequedad de la estación apenas había nacido sementera salvo en algunas hondonadas frescas”. ÁLVAREZ RIXO, *Anales...*, p. 233 y *Cuadros...*, pp. 90 y 121-122.
- <sup>55</sup> Los “mayores estragos se verificaron en las costas y medianías, de suerte que en estos parages devastó las yervas, las papas y sementeras hasta el cohollo de la raíz, dejando los campos con la tes del otoño que tiene la tierra hasta que llueve y revienta la yerva”. ROMERO Y CEBALLOS, t. II, p. 192.
- <sup>56</sup> Por consiguiente, “se malograron todas las crías porque, como en el verano se avían consumido las pajas, no tenían más recurso que las pitas, tuneras y raíces de helechos, con lo que escaparon alguna res”. *Ibid.*, pp. 193 y 207.
- <sup>57</sup> “Síntoma alarmante para el siguiente año”, escribió nuestro tatarabuelo. MILLARES TORRES, *Historia general...*, t. IV, p. 252 y BOSCH MILLARES, pp. 45-46.
- <sup>58</sup> La de papas y judías alcanzó los 180 rvon. ROMERO Y CEBALLOS, t. II, p. 196.
- <sup>59</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ARVELO GARCÍA, p. 50 y ÁLVAREZ RIXO, *Anales...*, pp. 203, 232 y 251.
- <sup>60</sup> “Para colmo de miseria, llegó una multitud de majoreros, creyendo que como otras veces, serían socorridos en Tenerife, y fue necesario multar a los Patrones de los barcos a fin de que no los tragesen. Entretanto el Cabildo de la Ysla sacrificó algunos granos y dinero en socorrer la común desdicha, proporcionando a los infelices algunas comidas diarias con que fueron escapando. Y en el Puerto, ya al año siguiente Don Luis C. Lavaggi, mercader genovés rico, empleó muchos de dichos majoreros en varias obras que ideó al intento, cual fue el principio del paseo del Peñón a fin de tenerlos ocupados, y el ocio no les indugese a algún mal hecho”. ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, p. 121 y *Anales...*, p. 248.
- <sup>61</sup> ROMERO Y CEBALLOS, t. II, p. 208.
- <sup>62</sup> El “ayuntamiento” de Las Palmas comisionó a Francisco Dinglu para traer algunas “porciones” de los víveres que llegaron desde Madeira a Lanzarote. AHT, *Año de 1810 a 1813. Contestaciones de los demás Ayuntamientos de estas Yslas sobre el sistema de Gobierno que debía adoptarse en ellas con motivo de los acontecimientos políticos de la Monarquía Española*, sig. 164-4.
- <sup>63</sup> “Como consecuencia inmediata de la destrucción de los productos vegetales [por la langosta], apareció pronto el hambre con todos sus horrores. Los pocos granos almacenados subieron a precios exorbitantes y

desaparecieron en breve tiempo. Las carnes faltaron en absoluto, porque los ganados no teniendo que comer, eran enfermizos esqueletos que vagaban sueltos, hasta que morían víctimas de los perros hambrientos y de la voracidad de las aves de rapiña. La falta de relaciones comerciales destruía toda esperanza de socorros extraños; así es que cada cual se resignó, según sus medios, a sostener la terrible lucha por la existencia. El desvalido pueblo casi se alimentaba sólo de raíces y la gente más acomodada apechugó con la perversa harina de cazabe y el arroz traídos de la cercana costa de África”. NAVARRO, pp. 134-135.

- <sup>64</sup> “Lanzarote, Muy Ilustre Señor, se halla sin recurso alguno para mantener sus habitantes. Carece absolutamente de granos y de todos los ramos que pudieran suplir por estas especies de primera necesidad en la estremada miseria que sufre, de forma que llega ya el caso terrible de desmaiarse de hambre los hombres, sin que les sirva sus dineros por no tener en qué emplearlos para escapar la Vida”. AHT, *Año de 1810 a 1813. Contestaciones...*
- <sup>65</sup> *Exposición* elevada el 12 de abril de 1818 por el síndico personero Juan Valenciano Curbelo en nombre del Cabildo, cuyo original se custodia en JAMC.
- <sup>66</sup> Los referidos promedios que en este último tramo recoge la *Estadística* serían de 112.607 fanegas de cebada, 26.047 de trigo y 5.020 de centeno, mientras que entre 1808-1812 no pasaron de las 81.779 fanegas del primer fruto, las 15.020 del segundo y las 4.196 del tercero.
- <sup>67</sup> “Ya no hay qué comer ni recursos, porque la semilla de barrilla y la fruta con que han llegado hasta este tiempo se van acabando. En fin, sembrar y hacernos todos labradores, es lo que hay que hacer a fin de ver si por este medio se adelanta algo; el cultivo de la barrilla quedará medio desterrado para la cosecha próxima, pues a todos oigo decir que sus terrenos los van a dedicar a trigo, cebada, millo, papas, etc. El bajo precio de la barrilla y el demasiado subido de los granos va a acabar con el cultivo de aquélla”. Cabrera y Ayala a Escolar, Lanzarote, 6-IX-1812, JAMC.
- <sup>68</sup> Véase Agustín MILLARES CANTERO, “Arrecife, el puerto de la barrilla. (En torno a los orígenes y desarrollo de una ciudad burguesa canaria entre el antiguo y el nuevo régimen)”, en *Boletín Millares Carló*, núm. 5 (Madrid, 1982), pp. 91-94.
- <sup>69</sup> Véase Agustín MILLARES CANTERO, “1810: ¿conspiración separatista en Las Palmas? Propuesta de reinterpretación sobre el ‘trienio detonante’ del pleito insular decimonónico”, en *Revista de Historia de Canarias*, t. XXXVIII (La Laguna, 1984-1986), homenaje al profesor José Peraza de Ayala, vol. I, pp. 255-375, y la antología de textos de Marcos GUIMERÁ PERAZA, *El Marqués de Villanueva del Prado y don José Murphy en la Junta Suprema de Canarias (1808-1809)*, La Laguna, 1993, ambos trabajos con valoraciones antitéticas que tienen por fondo la controvertida obra de Buenaventura BONNET Y REVERÓN, *La Junta Suprema de Canarias*, La Laguna, 1948; prólogo de Antonio RUMEU DE ARMAS, pp. VII-CXLIII.
- <sup>70</sup> RUMEU, pp. LXIII-LXVIII, LXXI-LXXII, LXXXVIII, XCVII y CXII; MILLARES TORRES, t. IV, pp. 222-225; CHIL Y NARANJO, Ms. 4, fols. 449-466; ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 94-100 y Apéndice II, pp. 200-202; Bartolomé MARTÍNEZ DE ESCOBAR, *La Gran Canaria. Compilación de los derechos y títulos que esta isla posee como capital de las siete a que da su nombre y su Ciudad litoral, el Real de Las Palmas. Por un canario*, Las Palmas de Gran Canaria, 1855, pp. 102-104; DUGOUR, pp. 197-200; Néstor ÁLAMO, “La Calada de la ‘Mosca’, una página de la historia de Gran Canaria”, en *Revista de Historia Canaria*, Núm. XXVI (La Laguna, 1960), pp. 193-244; Marcos GUIMERÁ PERAZA, *José Murphy (1774-18...?). Su vida, su obra, sus incógnitas*, Santa Cruz de Tenerife, 1974, pp. 10-29, y “Bernardo Cóloman y Fallon (1772-1814)”, en *Anuario de Estudios Atlánticos* (en adelante, AEA), núm. 25 (Madrid-Las Palmas de Gran Canaria, 1979), pp. 307-355.
- <sup>71</sup> Un grancanario dolido por la pleitesía de los conejeros a la “Suprema”, escrutaba al hacedor de rentas decimales de Lanzarote que “quien les ha hecho decidir a Vds. es el interés del comercio, y de expedición de Granos”, para formular seguidamente una resentida advertencia: “Si Dios nos quisiere castigar con algunos años de seca, lo que me alegraré no suceda, creo que no pensarán venir a refugiarse a Canaria, sino que se irán a su Capital Tenerife”. Leonardo Calderón y Reyes a Francisco Cabrera y Ayala, Canaria, 10-X-1808, JAMC.

- <sup>72</sup> Véanse ROMERO Y CEBALLOS, pp. 144-146; RUMEU, pp. LXXXIX-XCIX; CHIL, Ms. 4, fols. 468-471; MILLARES TORRES, t. IV, pp. 226-229; ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 18-24, 72-74, 128-131, 143-144, Apéndice I, pp. 191-199, Apéndices III y IV, pp. 203-210 y Apéndice VI, pp. 214-219; Prudencio MORALES, *Hace un siglo. 1808-1809. Recuerdos históricos*, Las Palmas de Gran Canaria, 1909, pp. 179-222; Francisco de QUINTANA Y LEÓN, “Comentarios y notas”, en ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 322-325; BONNET, pp. 606-759; y Leopoldo de la ROSA OLIVERA, *Evolución del régimen local de las Islas Canarias*, Islas Canarias, 1994, pp. 110-111.
- <sup>73</sup> Aún a sabiendas de que la Junta de Sevilla era uno de los tantos poderes territoriales constituidos, e incluso cuando todo conducía a la Central, solicitó La Laguna su integración en ella y nombró a Murphy su delegado. Véase MILLARES CANTERO, “1810...”, pp. 296-318 y confróntese GUIMERÁ PERAZA, *El Marqués...*, pp. 21-77.
- <sup>74</sup> Confróntense BONNET, pp. 123-294 y GUIMERÁ, *ibid.*, pp. 79-142, y véase MILLARES CANTERO, *Ibid.*, pp. 318-331.
- <sup>75</sup> Véase MILLARES CANTERO, pp. 331-346 y confróntese Alonso de NAVA GRIMÓN, marqués de Villanueva del Prado, *Obras políticas*, Santa Cruz de Tenerife, 1974, pp. 115-130; edición, introducción y notas de Alejandro CIORANESCU.
- <sup>76</sup> CHIL, Ms. 4, fols. 554-570; NAVA GRIMÓN, pp. 179-197; ROMERO CEBALLOS, pp. 170-172 y MILLARES CANTERO, pp. 255-270 y 358-375.
- <sup>77</sup> NAVA Y GRIMÓN, pp. 139-149; GUIMERÁ PERAZA, “Los diputados doceañistas canarios”, en *Estudios sobre el siglo XIX político canario*, Las Palmas de Gran Canaria, 1973, pp. 295-296; MILLARES CANTERO, pp. 346-347; y Pilar CHÁVARI SIDERA, *Las elecciones de diputados a Cortes generales y extraordinarias (1810-19813)*, Madrid, 1988, pp. 3, 6-8 y 21.
- <sup>78</sup> Pese a la afirmación de Dugour, el Cabildo de La Palma no abonó los cargos santacruceños y orotavenses, considerando en la sesión del 1 de febrero de 1811 que la isla estaba legítimamente representada en La Laguna. En un escrito fechado aquí el 8 de marzo, se ataca la “mezquina y ratera” política de Santa Cruz de Tenerife. Véanse Juan B. LORENZO RODRÍGUEZ, *Noticias para la historia de La Palma*, t. I, Santa Cruz de La Palma, 1975, pp. 348-354; Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ, *El origen de la autonomía canaria. Historia de una Diputación Provincial (1813-1925)*, Madrid, 1995, p. 29, y acerca de Pedro de Mesa, caballero del Hábito de Alcántara, Juan RÉGULO (ed.), *Nobiliario de las Islas Canarias*, t. I, La Laguna, 1952, p. 823.
- <sup>79</sup> Nava y Grimón, en calidad de síndico personero general de la *isla picuda* para el cuatrienio 1811-1814, elaboró en Realejo el 30 de abril de 1811 otro de sus extensos memoriales, dirigido en esta ocasión a refutar los sueños achacados a nuestro primer constituyente. *Obras políticas*, p. 198.
- <sup>80</sup> Integrada por los arcedianos José de Viera y Clavijo y Antonio María de Lugo, el doctor Nicolás Negrín, el abogado José Vázquez de Figueroa y el nuevo fiscal de la Audiencia, Mateo Bautista del Cerro.
- <sup>81</sup> El decreto de 18 de marzo, dictaminado favorablemente por la comisión de arreglo de provincias, deba la presidencia de la Junta al comandante general e incorporaba al intendente como individuo nato. Su principal función era el auxilio a los jefes militares y la provisión de los medios de defensa y suministros a las tropas. Sometidas a un estricto control por parte del poder central, las atribuciones de las Juntas se extendían a la ejecución de las órdenes dictadas por el Gobierno, alistamientos y contribuciones, censo de población y estadística o escuelas de primeras letras. Véanse CHIL, Ms. 4, fols. 602-605 y GALVÁN RODRÍGUEZ, p. 30.
- <sup>82</sup> Los diputados Key, Llarena y Ruiz de Padrón presentaron a las Cortes el 23 de marzo de 1812 una *Exposición* pidiendo una Sala judicial para la parte occidental del archipiélago, “ínterin se verifica en aquellas Islas la necesaria división de la provincia en dos”. CHIL, Ms. 4, fols. 628-630; GUIMERÁ PERAZA, *El Pleito Insular*, Santa Cruz de Tenerife, 1976, pp. 7-8 y “Los diputados doceañistas...”, pp. 318-320; y José PERAZA DE AYALA, “Don Fernando de Llarena y Franchi, un doceañista canario”, en *Revista de Historia Canaria*, núm. XXVI (La Laguna, 1961), pp. 349-352.

- <sup>83</sup> Las epístolas que el contador principal de la Caja de Consolidación, Juan Bautista de Antequera García, escribió desde la capital grancanaria al marqués de Villanueva del Prado, así lo certifican. Y Millares Torres anotó finalmente: “Al instalarse el duque en La Laguna había circulado el rumor, verdadero o falso, de ser adicto a Las Palmas, circunstancia que alejó de su lado a las personas más influyentes de aquella localidad”. NAVA Y GRIMÓN, pp. 209-210; ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 59-62; CHIL, Ms. 4, fols. 572-576; y MILLARES TORRES, t. IV, pp. 252-255.
- <sup>84</sup> Véase en torno a este y los siguientes extremos nuestro ensayo “La política canaria y la división provincial (I). Una capitalidad disputada (1808-1836)”, en *70 Aniversario de la División Provincial*, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, pp. 53-61.
- <sup>85</sup> Entre los desterrados a esa isla estuvo el mentado Antequera, quien imprimió unos *Procedimientos del duque del Parque Castrillo en Canarias, con documentos justificativos*, Cádiz, 1812.
- <sup>86</sup> El Cabildo de Tenerife y algunos concejos parroquiales suplicaron a la Regencia que no fuese retirado, e idénticas imploraciones evacuaron los Cabildos secular y eclesiástico de Gran Canaria.
- <sup>87</sup> La comunicación del comandante general se leyó en las Cortes el día 18 y Key propuso suspender la resolución del 16 que formalizaba “por ahora” la Diputación en Las Palmas. El 21 presentó el diputado isleño la proposición reformada para aceptar “los hechos consumados”, que se aprobó pese al turno en contra de Gordillo. MILLARES TORRES, t. IV, pp. 256-259; CHIL, Ms. 4, fols. 630-639; LEÓN, pp. 127-136; DUGOUR, p. 234; Carlos PIZARROSO Y BELMONTE, *Anales de la Diputación Provincial de Canarias, puestos en orden e ilustrados con la historia local política contemporánea*, Santa Cruz de Tenerife, 1911, p. 71; CIORANESCU, t. III, pp. 94-95 y 138-139; GUIMERA PERAZA, “Hace ciento cincuenta años: una intervención del Diputado por Canaria, Don Pedro Gordillo, en las Cortes de Cádiz”, en *Estudios...*, pp. 269-291, y *El pleito insular: del gobierno único a las dos provincias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1979, p. 12; y GALVÁN RODRÍGUEZ, pp. 34-36.
- <sup>88</sup> CHIL, Ms. 4, fols. 658-675, copia íntegro el citado informe, impreso en Cádiz, de 1813. Nava y Grimón criticó en un opúsculo del 3 de marzo de 1813 las “arbitrariedades de la Junta preparatoria de Canarias establecida en Santa Cruz de Tenerife”. *Obras políticas*, pp. 324-345.
- <sup>89</sup> Las cartas que Francisco Escolar escribió al religioso lanzaroteño Cabrera y Ayala el 16 y el 19 de febrero, que pueden también consultarse en JAMC, son muy indicativas de las presiones de los comerciantes santacruceros en pos de la capitalidad.
- <sup>90</sup> Sigue así la argumentación: “Que no convenía por lo mismo se estableciese la Diputación provincial en un pueblo que siendo puramente mercantil y lleno de empleados, adquiriría por esta causa y sus consecuencias una preponderancia ruinoso para las otras islas...”. LORENZO RODRÍGUEZ, pp. 354-355. Una síntesis acerca de la cuestión de las habilitaciones portuarias en este lapso puede leerse en nuestra monografía *Santa Cruz dominadora. El centralismo interno y la provincia imposible en el XIX canario*, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, 2007, 2ª ed. corregida y aumentada, pp. 117-120.
- <sup>91</sup> La consecución de un partido judicial independiente, a costa de La Laguna y englobando los lugares de El Rosario, Candelaria, Arafo y Güímar, era a tal fin un requisito previo que desde septiembre de 1811 pasó a primer plano. CHIL, Ms. 4, fols. 624-625; LEÓN, pp. 129-130 y CIORANESCU, t. III, pp. 96-97.
- <sup>92</sup> CHIL, Ms. 4, fols. 676-678 y 692-695.
- <sup>93</sup> *Ibid.*, t. IV, p. 260. Sobre Lugo y Molina véanse *Nobiliario de Canarias*, t. I, pp. 118-119 y GUIMERA PERAZA, *El Pleito...*, p. 9, núm. 15.
- <sup>94</sup> De los tres suplentes, uno lo sería el beneficiado de Betancuria José María Zeruto, vocal de la Junta subalterna de Fuerteventura, y los otros dos los tinerfeños de Santa Cruz Nicolás Estévez Sopranis y José de la Guardia. BONNET, pp. 500-501, 608-609, 634-635, 689-692 y 715-716.
- <sup>95</sup> Sobre la oposición a los nuevos poderes, desarrollada entre junio de 1813 y mayo de 1814, véase Agustín MILLARES CANTERO, “El poder insular en Tenerife. La coyuntura política de la Guerra de

Independencia en Canarias (1808-1814)”, en *III Seminario Defensa y Sociedad. La Comandancia General de Canarias ante la Guerra de la Independencia*, Las Palmas de Gran Canaria, 2007, pp. 57-59.

<sup>96</sup> Véase José Ramón SANTANA GODOY, “Crisis económica y conflictos sociales en Canarias (1660-1740)”, en MILLARES TORRES, t. IV, pp. 209-210.

<sup>97</sup> *Historia general...*, t. IV, p. 233.

<sup>98</sup> BONNET Y REVERÓN, p. 103.

<sup>99</sup> DE LA GUERRA, p. 197.

<sup>100</sup> Véase Vicente J. SUÁREZ GRIMÓN y Pedro C. QUINTANA ANDRÉS, *Historia de la Villa de Moya (siglos XV-XIX)*, Las Palmas de Gran Canaria, 2008, t. I, pp. 293-297.

<sup>101</sup> Véase Antonio BÉTHENCOURT MASSIEU y Antonio MACÍAS HERNÁNDEZ, “Expansión del cultivo y conflictos sociales en Gran Canaria en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen: una aproximación histórica”, en MILLARES TORRES, *Historia general...*, t. IV, pp. 245-246.

<sup>102</sup> Los avatares de las solicitudes y concesiones de Mújica entre 1785 y 1808 han sido pormenorizadamente expuestos por SUÁREZ GRIMÓN y QUINTANA ANDRÉS, *ibid.*, pp. 319-328. Véase asimismo Vicente SUÁREZ GRIMÓN, *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, 1987, t. I, p. 513.

<sup>103</sup> AHPLP, Protocolos Notariales, Escribano Diego Antonio Fernández, leg. 2.447, fols. 127 r.-128 r.

<sup>104</sup> AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 301 v.-302 v. (Moya) y 302 v.-304 r. (Guía). Sobre Moya, véase SUÁREZ GRIMÓN y QUINTANA ANDRÉS, t. I, pp. 299-300.

<sup>105</sup> Carta a José Murphy fechada en Santa Cruz de Tenerife el 28 de octubre, en GUIMERÁ PERAZA, *El Marqués...*, p. 69.

<sup>106</sup> NAVA GRIMÓN, *Obras políticas*, p. 122.

<sup>107</sup> Véase Francisco SUÁREZ MORENO, *El Pleito de La Aldea: 300 años de lucha por la propiedad de la tierra*, Las Palmas, 1990, pp. 81-111.

<sup>108</sup> “Juan Cabral – reseñó el administrador Domínguez – se vale de decirles [en] público que el Cabildo le dixo que si ellos no quitaban a V. I. las tierras, pasarían los de Telde y Texeda a hacerlo y que para que otros las cojan son primero ellos”. Transcripciones de las cartas de Juan Pedro Domínguez a Alonso de Nava y Grimón, Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (La Laguna), Fondo Rodríguez Moure, Asuntos de la Junta Suprema, t. IV, sig. RM 282, fol. 25 r. Véase igualmente SUÁREZ MORENO, pp. 114-115.

<sup>109</sup> “Mandaron a levantar el agua que se hallaba regando por lexítima dula en el cercado delante de la casa y, dexándola a la mitad, tornaron atrás el agua dándola a un medianero”. Cartas de Domínguez al marqués, fols. 23 r. y 24 r.

<sup>110</sup> Acompañaban al corregidor el escribano público Gregorio de Vargas y Peralta y el portero Lázaro Álvarez.

<sup>111</sup> Ya el aspirante a sucesor de Viera y Clavijo mencionó el “tumulto o asonada del pueblo de Güímar con motivo de cierto pleito sobre propiedad de sus aguas”. LEÓN, p. 139.

<sup>112</sup> Sobre aquella familia de la nobleza tinerfeña, véase *Nobiliario...*, t. I, pp. 532-533.

<sup>113</sup> Véase Adolfo ARBELO GARCÍA, “Contribución al estudio de la conflictividad social en Tenerife: el motín de Güímar de 1810”, en *VII Coloquio de Historia Canario-Americana*, t. I (Las Palmas de Gran Canaria, 1986), pp. 559-575.

- <sup>114</sup> Pedro PASCACIO PERDIGÓN, “Informe sobre las Aguas de La Orotava”, Papeles Varios, Biblioteca de la Universidad de La Laguna; cit. por HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ARVELO GARCÍA, p. 62.
- <sup>115</sup> Véanse LEÓN, pp. 109-110; DE LA GUERRA, t. II, p. 197; Dacio V. DARIAS Y PADRÓN, “La Junta Gubernativa de Lanzarote”, en *El Museo Canario*, núm. 18 (Las Palmas de Gran Canaria, abril-junio de 1946), p. 34; y el *curriculum* de Clavijo y Socas en *Nobiliario...*, t. III, p. 303.
- <sup>116</sup> Carlos Luján al alcalde mayor de Lanzarote, Santa Cruz de Tenerife, 3-I-1810, AHT, *Año de 1810. Oficios de los Señores Comandantes Generales Carvajal y Luján*, sig. 165-2.
- <sup>117</sup> LEÓN, pp. 103-104 y 107. En torno al reparto ilustrado de las Dehesas de La Orotava, véase Antonio M. MACÍAS HERNÁNDEZ, “La transformación de la propiedad agraria concejil en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen”, en *Revista de Historia Canaria*, Anexo 1, La Laguna, 1978, pp. 90-91.
- <sup>118</sup> *Nobiliario...*, t. III, p. 171.
- <sup>119</sup> En la Real Provisión, librada al alcalde ordinario de la isla para el cumplimiento de la sentencia, se reconoce el derecho de los cultivadores a solicitar la aminoración de las rentas o su “reducción a dinero”. AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 223 v.-224 r.
- <sup>120</sup> Se resistían a entregar la “injusta” exacción “ínterin los apoderados y arrendatarios del dicho Conde no presenten los títulos de adquisición que legitiman el derecho de propiedad que él y sus antecesores hubiesen tenido...”. AHPLP, Protocolos Notariales, Escribano José Cristóbal Quintana, leg. 2.077, fols. 355 v.-356 v.
- <sup>121</sup> En el primer caso, el expediente fue promovido también por el capitán retirado José de Lugo. AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 379 r. y v. y 417 r. y v., y núm. 22, fols. 16 v.-17 r.
- <sup>122</sup> Véase Vicente SUÁREZ GRIMÓN, *Bajadas de la Virgen del Pino a Las Palmas (1607-1815)*, Las Palmas de Gran Canaria, 2007, pp. 160-165. El primer análisis detallado de estos disturbios fue el del canónigo tinerfeño José GARCÍA ORTEGA, *Nuestra Señora del Pino. Historia del culto a la Venerable Imagen de la patrona de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1936, pp. 237-248. Igual que otros investigadores futuros, se basó en el expediente rescatado por Millares Torres.
- <sup>123</sup> Vicente J. SUÁREZ GRIMÓN, *Teror y la separación de Valleseco. 150 aniversario*, Las Palmas de Gran Canaria, 1992, p. 23.
- <sup>124</sup> MILLARES TORRES, *Documentos curiosos para servir a la Historia de Canarias*. Copia de la causa seguida en el año 1808 en averiguación de los autores del motín de Teror, al sublevarse los vecinos de dicho lugar..., t. XIX, BMC, sig. I-C-19.
- <sup>125</sup> Véase ROMERO Y CEBALLOS, t. II, pp. 150-151.
- <sup>126</sup> Véanse ÁLVAREZ RIXO, pp. 19- 20; MILLARES TORRES, *Historia de la Gran Canaria*, t. II, pp. 128-130 e *Historia general*, t. IV, pp. 226-227; y RUMEU, pp. XCVIII-XCIX.
- <sup>127</sup> Las arbitrariedades desplegadas por uno de los guerristas más sobresalientes, el ex regidor decano Manuel García del Corral, ya desde la alcaldía real de Femés o desde la mayor, fueron descritas por 22 vecinos de ambas jurisdicciones en la causa abierta contra él por el nuevo Cabildo de febrero de 1810. AHPLP, Sala de la Real Audiencia, leg. 11.854, s. f. Confróntese la lectura afín a los Guerra que hizo José Manuel CLAR FERNÁNDEZ, *Arrecife, capital de Lanzarote*, Lanzarote, 1999, pp. 44-55.
- <sup>128</sup> Y sigue así: “Vieron éstos que [el gobernador militar interino José] Feo [de Armas] entró con el sistema de agradar y obsequiar al pueblo manifestando desinterés, vieron también que había un partido que trataba de quitar el mando a Feo y la Alcaldía [mayor] a [Juan] Valenciano [Curbelo], sujeto a quien consideraban bastante desinteresado, y en efecto lo es tanto que sus mismos enemigos nunca se han atrevido a acusarle de ladrón, aunque le han supuesto otros defectos, y así quando se trató de mover al pueblo contra el otro partido, se hizo con tanta facilidad, que con sólo insinuarles que si no se oponían abiertamente mandarían

los Guerra, se reunieron más de 1.500 hombres el 15 de Abril [de 1810], y casi todos los que podían llevar Armas en los días 5, 6 y 7 de Junio y en el 25 de Julio. Es cierto que el pueblo no se mueve sin que lo muevan, pero también lo es que los Lanzaroteños llegaron a tanto, que un niño que saliese por los pueblos diciendo que los Guerra iban a tomar el mando, los ponía a todos en movimiento”. JAMC, manuscrito sin fecha donde el autor advierte que llegó a Lanzarote “un poco después de las convulsiones políticas”.

- <sup>129</sup> En el *Diario* de Primo de la Guerra (*ibid.*, t. II, p. 187) se lee: “El grito del pueblo parece que es ¡mueran los franceses y no queremos Junta!”. Después de la proclama de Luján, afirma León que los partidarios de la Junta “Suprema” de La Laguna “iban preparando los ánimos del populacho, para que, surtiendo sus clamores el efecto que deseaban, resucitase del Cabildo convocado aquella apetecida corporación”. Para el autor, “la causa primordial” de los motines orotavenses derivó de tales intrigas. La disolución de la Central y la erección del Consejo de Regencia no llegó a saberse hasta el 24 de marzo, y a partir de entonces se “reanimaron los espíritus de los canarios” y quedó arrumbada la “funesta idea” del Cabildo General. *Ibid.*, pp. 102 y 107 y ROMERO Y CEBALLOS, t. II, pp. 170-171.
- <sup>130</sup> PRIMO DE LA GUERRA, t. II, p. 182. La rotura y quema de los sombreros de paja, que confeccionaban los presos galos, supuso una demostración evidente de *chauvinismo* consignada por ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 108 y 109, n.
- <sup>131</sup> León refiere que, una vez disuelta la asamblea vecinal del 3 de marzo, “quedaron los vecinos del campo en multitud de corrillos y entre ellos propálase que se iba a entregar la villa por traición de los caballeros”. *Ibid.*, p. 104.
- <sup>132</sup> Del impuesto comentó Álvarez Rixo “que era un recurso para recaudadores y sostén de trapisondas”, cuya abolición vino favorecida por los temores que la protesta popular generó entre los magistrados corporativos, “si bien algunos se alegraban interiormente”. Su montante anual osciló entre los 600-1.200 ryon., cuando el precio de una pipa de mosto fluctuaba de los 1.080 a los 1.260. *Cuadros...*, pp. 106-107; LEÓN, p. 106 y MILLARES TORRES, *Historia general...*, t. IV, p. 250.
- <sup>133</sup> *Nobiliario...*, t. IV, pp. 415-416. La “turba amotinada” se encaminó hacia esta residencia y, al saber que estaba en el Puerto, bajó hasta allí y forzó al alcalde mayor y al gobernador de las armas que lo detuvieran, registrándole su baúl al suponer que estaba presto a embarcar hacia Estados Unidos portando correspondencia para el gobierno francés. LEÓN, p. 104 y ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, p. 107.
- <sup>134</sup> El “artillero animoso” José Acosta Acebedo pidió al gobernador de la fortaleza que diese un escarmiento a los amotinados. ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 108-109 y *Anales...*, pp. 208-210; LEÓN, pp. 104-105, y Marcos GUIMERÁ PERAZA, “Bernardo Cólogan y Fallon...”, pp. 340-343.
- <sup>135</sup> A la hora de buscar justificaciones, el III vizconde de Buen Paso adujo lo que sigue: “La conmoción parece que provino de algún acometimiento de los franceses a la guardia que los contiene...”. Y más adelante añadió esta coletilla: “unos reprueban la conmoción como un hecho culpable; otros refieren osadías de los franceses (o más bien de los partidarios de Buonaparte) que no debían cortarse sino con un ejemplar como el que se ha dado”. DE LA GUERRA, pp. 187-189.
- <sup>136</sup> El referido fraile les predicó calma desde el balcón de la parroquia con un Cristo en las manos. Álvarez asevera que algunos “discretos” los disuadieron “con maña” de cometer el “bárbaro propósito”, mentando luego el “sensillo discurso” del también franciscano fray José de Escobar (*Cuadros...*, p. 111). Sin embargo, León sostuvo que la autoridad mandó tocar a rebato y el pueblo impidió la masacre “en número de muchos miles de almas”. En el lugar del Realejo de Arriba, anota igualmente León, “se verificaron las mismas escenas, porque allí existía un pequeño depósito de prisioneros” (pp. 105-106).
- <sup>137</sup> Sobre el alcance del motín, dirá en la sumaria el síndico personero Cólogan “que es público y notorio que estos levantados trataban no sólo de matar franceses sino de trastornar el Orden del Gobierno”. Cit. por HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ARVELO GARCÍA, p. 62.
- <sup>138</sup> Uno de los insurrectos portuenses, el arquero Francisco Miranda, expresó en la sumaria que “todo va bien, quedamos unidos toda la Povrea y el Domingo vamos a la villa más de trescientos hombres a la Junta y hemos de ver por quién queda a ver los ricos porque han de estar gobernando a los pobres”. El testigo

Francisco Diepa y Cocho manifestó: “Gritaron ¡Viva Fernando VII, mueran los traidores y el mal Gobierno y viva el Farrobo Chiquito!”. Y otro de ellos, Manuel Gorrín, declaró que “harían que todo se reformase y principalmente el desorden de la carnicería, en cuanto a la preferencia que había con los ricos en la distribución de carnes”. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ARVELO GARCÍA, p. 64.

- <sup>139</sup> “*Ambuja* [Manuel Báez] gritó ¡viva Fernando VII, muera Napoleón y Don Tomás Cullen! Agustín Hernández, sargento de la Villa, amenazó a la casa Cologan; [Juan Antonio] Carrillo, manos negras, insultó al Gobernador”. Declaraciones de Vicente Sierra en la *Sumaria de 1810, mandada a instruir desde el mismo Puerto de La Orotava, por el Mariscal de Campo Don José Tomás de Armiaga...*, Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Carpeta 48; cit. por HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ARVELO GARCÍA, pp. 64-66. Véase asimismo LEÓN, p. 106, y ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 107 y 109 y *Anales...*, p. 210.
- <sup>140</sup> Así lo estimaría León y casi todos los analistas tinerfeños, en contraste con las valoraciones de los grancanarios Millares Torres y Chil, quienes apreciaron las inclinaciones del duque a favor de su isla. Según el político y escritor orotavense, todas las providencias de Cañas llevaron “impresas el carácter de la arbitrariedad y el despotismo”. Confróntense LEÓN, pp. 117-119 con MILLARES TORRES, t. IV, pp. 254-255 y CHIL, Ms. 4, fol. 572.
- <sup>141</sup> En la versión que León recoge del “escandaloso y revolucionario discurso”, censura a “esa media docena de logreros ladrones y embusteros que os alucinan y engañan”, quienes con la carestía de los artículos de primera necesidad “se han enriquecido y viven con vuestra sangre”. *Ibid.*, pp. 123-124.
- <sup>142</sup> Véanse Néstor Álamo, “El duque del Parque-Castrillo”, en *Revista de Historia*, núm. X (La Laguna, 1944), pp. 227-238 y CIORANESCU, t. III, pp. 44-45.
- <sup>143</sup> La maniobra del duque, para encerrar el 4 de octubre a La Buria en el cordón del Puerto de La Orotava, fue deshecha gracias al concurso de varios notables y especialmente del alcalde real Domingo Nieves Ravelo, partidario de la remoción. LEÓN, pp. 121-122 y ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, p. 117.
- <sup>144</sup> A nada condujo la entrevista con La Buria en La Orotava, consecutiva a un oficio suyo que remitió desde el Realejo de Arriba instando el reemplazo. LEÓN, p. 122.
- <sup>145</sup> Entre los infundios pregonados que León atribuyó a Cañas embutió el decir “que los individuos de su ayuntamiento eran unos intrigantes y que se meditaba el establecimiento de una junta para entregar el mando al general Cagigal” (¿). La asamblea de Santa Cruz ofició al teniente general para que se posesionase inmediatamente del empleo, sin que su reclamación del 24 de octubre produjera efecto alguno. Dos días atrás, el duque había manifestado a dicha entidad que antes del cese precisaba “dar instrucciones a su sucesor”. *Ibid.*, pp. 122-123.
- <sup>146</sup> El duque explicó que se trataba de un transporte previsto con antelación por las malas condiciones del arsenal de San Cristóbal. CIORANESCU, t. III, p. 46.
- <sup>147</sup> CIORANESCU, *ibid.*, pp. 46-47. “Entretanto el Duque recibió aviso de [que] la tropa aguardaba sus órdenes en el cordón. Fuese a él, y después de arengarla, la hizo pasar a la parte de acá. Dio un duro a cada soldado, dos a los cabos y quatro a los sargentos para que se brindara a su nombre. Vitorearon al Señor Duque y éste proclamó a Lara por comandante de la tropa. Sesenta artilleros que estaban en el castillo de la Cuesta, porque no les había dado la epidemia, luego que oieron los dos cañonazos de alarma que se tiraron en Santa Cruz, y viendo el movimiento que allí había, baxaron al pueblo, despreciando las amenazas y dádivas del Duque. Éste, así que adivinó los preparativos militares de Santa Cruz, despachó un edecán a la Laguna, para que informase verbalmente a este Cabildo de que la guarnición de Santa Cruz, no queriendo tomar parte en los alborotos de aquel pueblo, se había retirado a la Cuesta...”. Francisco Escolar a Francisco Cabrera y Ayala, Laguna, 23-XI-1811, JAMC. Esta valiosísima epístola, con otra complementaria del 24 de diciembre, condensan en siete folios de apretada caligrafía la mejor descripción que conocemos de las sublevaciones contra el duque del Parque Castrillo, y nos parece evidente que las tuvo delante León al redactar los epígrafes que a ellas dedicó en sus *Apuntes*.

- <sup>148</sup> A Cañas “se le insinuó por algunos, que lo que convenía era la paz y la tranquilidad, para lo cual debía más bien emplearse la fuerza moral que la física, con especialidad no habiendo el menor recelo de hostilidad que haga el Pueblo de Santa Cruz contra esta Ciudad, entre cuyos moradores de ambos Pueblos se desea simientar una paz y armonía duradera, lejos de dar el menor indicio de rivalidades, a que contestó dicho Excelentísimo Señor que sólo la paz deseaba, y que para mantenerla había venido, pero que la fuerza moral no era bastante para algunas personas de Santa Cruz”. ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, Apéndice IX, “Testimonio de escribano de las Actas del Cabildo de la Laguna en el mes de Noviembre de 1811...”, pp. 261-262.
- <sup>149</sup> “Llevó consigo la guardia de Canarias que tenía. Y dispuso que Don Ramón Aguilar tuviese pronto, al primer aviso, el destacamento del cordón. Quando llegó tubo el disgusto de saber que durante la noche habían desertado algunos oficiales y soldados, avergonzados de haber tomado dinero para hacer armas contra sus hermanos y compañeros; en los demás, dispuestos a hacer lo mismo en la noche venidera, no encontró las disposiciones que el día anterior. Aunque esto no le hizo desistir del intento de hostilizar a Santa Cruz, le obligó sin embargo a variar su plan en algo. Y así es que determinó pasar un recado al Ayuntamiento de Santa Cruz, para que en Cuerpo o Diputación viniesen a tratar con él del modo de restablecer el orden y tranquilidad pública, asegurándoles baxo su palabra de honor que contra nadie atentaría. El pueblo de Santa Cruz, apesar de que fiaba poco en las palabras de quien se había portado con tanta doblez y engaño, determinó que fuese Guesala a la entrevista escoltado de quatro paisanos armados. Y no habiéndose convenido en nada, porque los intereses eran muy opuestos, determinaron separarse, resueltos uno y otro a llevar su intento a cabo”. Carta de Escolar cit.
- <sup>150</sup> Escolar llevó a su carta un extracto del parlamento de La Buria ante el Cabildo. Y al término de su sinopsis sobre los lances laguneros de ese día, hizo estas consideraciones: “Amaneció el día lunes. Y se halló la casa del Señor la Buria con una guardia de honor de treinta y tantos hombres con oficial. Todos, amigos y enemigos, quedaron atónitos de ver una mudanza tan grande, hecha sin el menor alboroto y confusión. De modo que no es fácil decidir qual sea más de alabar, si la tranquilidad en que se mantuvo el pueblo, o la circunspección y cordura con que procedió el Cabildo en asunto de una tan grande importancia”.
- <sup>151</sup> Durante la sesión cabildicia fue leído un comunicado del teniente coronel José de Monteverde, gobernador del Castillo de San Cristóbal, “haciendo presente el mismo estado en que se halla el Pueblo de Santa Cruz, lo muy crítica y demasiado peligrosas de sus circunstancias, y suplicando a la sala el que se reflexionen y mediten las consecuencias tan funestas que pueden seguirse...”. ÁLVAREZ RIXO, Apéndice IX, pp. 263-265.
- <sup>152</sup> A propósito escribió Escolar: “Ignorante Santa Cruz, entanto, de lo que pasaba en la Laguna, y como si fuera solo en la contienda, no se ocupó aquella noche en otra cosa que en prepararse a derribar el coloso de un modo que estremeciese la provincia, y sirviese de escarmiento su caída a qualquier otro que tuviese la osadía de insultar a sus moradores, desobedecer las órdenes del gobierno legítimo, y procurar introducir la anarquía en el país. Para esto subieron por la mañana al cordón más de mil hombres bien armados. Capitaneábalos su Ayuntamiento. Y formados en tres columnas con seis cañones violentos, hicieron alto en el cordón, sin quebrantarle. Allí permanecieron hasta saber lo ocurrido aquella noche en la Laguna. Y llenos de alegría y regocijo por el buen éxito de la empresa, se volvieron a sus casas en el mejor orden; y permanecieron en él, así los de uno, como los del otro pueblo”. Compárese esta reseña con la de León (p. 125) y podrán apreciarse sus enormes similitudes, tal sucede con otros párrafos.
- <sup>153</sup> “Al día siguiente martes baxó el general [La Buria] al cordón a ver al constante y fiel pueblo de Santa Cruz. El concurso de una y otra parte era inmenso. Los de Santa Cruz tenían el aire de satisfacción que da la victoria al vencedor; los de la Laguna la calma y serenidad que da la virtud al que obra bien, sacando de la opresión a un infeliz. Todos a porfía así que vieron al general prorrumpieron en gritos de alegría, que duraron sin interrupción más de media hora. Allí vi llorar a Madan, el Alcalde y Carbajal; allí volverse locos todos de contento; allí en fin la escena más interesante que espero ver en mi vida. Tendría el mayor pesar de no haberla presenciado. Y Usted debe tenerme envidia”, expuso Escolar en la reiterada misiva.
- <sup>154</sup> Los gobernantes santacruceños indicaron que “de lo contrario no respondían de las malas consecuencias que se podían seguir, si el pueblo, a quien no era fácil contener, tomaba la resolución de subir armado a la ciudad. Lo que habría executado si con esta intimación no hubiesen tomado otro semblante las cosas”. Francisco Escolar a Francisco Cabrera y Ayala, Laguna, 24-XII-1811, JAMC.

- <sup>155</sup> “Mientras tanto el Duque, que había recibido oficios de unos y otros, estrechándole a que se ausentase luego, en nada menos pensaba. Mas quando vio el día 28 por la mañana temprano pasear las calles de la ciudad pelotones de gente recién venida de la Orotava, empezó a creer que la cosa iba de veras. Y temblaron él y todos sus partidarios”. Carta de Escolar cit.
- <sup>156</sup> Asegura Escolar en la segunda de sus cartas: “Quando el Duque advirtió esta novedad, y notó el movimiento popular que había en la plaza a que daba la casa donde habitaba, dicen que arrebatado de cólera y ciego de furor, propuso a sus edecanes y domésticos defenderse dentro de ella a viva fuerza, haciendo fuego por las ventanas con trabucos a los soldados y al pueblo”. Esta imagen es antagónica de la que trazó Álvarez Rixo, al formular que “cuando más agrupada se hallaba la multitud en la Plaza del Adelantado, se le vio con mucha calma al Duque puesto al balcón, mondando y comiendo una castaña con cierta indiferencia” (*Cuadros...*, p. 120). Véase también la sinopsis de LEÓN, pp. 125-126.
- <sup>157</sup> Juan Pedro Domínguez al marqués de Villanueva del Prado, *ibid.*, fol. 22 r.
- <sup>158</sup> El escribano renunció a la plaza según certificación expedida por el licenciado Santiago Verdugo, secretario de Cámara del Obispado. AHPLP, Protocolos Notariales, Escribano Francisco Reyes Guerra, leg. 2.052, s. f., 1809.
- <sup>159</sup> Escrito del procurador José Padrón Rodríguez, defensor de Martel, cit. por ARBELO GARCÍA, pp. 565-566.
- <sup>160</sup> El capitán y cabildante Romero y Ceballos explicó que las compañías indóciles estuvieron “influidas acaso por algunas personas mal intencionadas”. *Ibid.*, t. II, pp. 159-160.
- <sup>161</sup> ÁLVAREZ RIXO, *Anales...*, p. 215.
- <sup>162</sup> Una de esas “turbulencias” aconteció en noviembre de 1810 en el Puerto de La Orotava. Véase ÁLVAREZ RIXO, *Anales...*, p. 248
- <sup>163</sup> BOSCH MILLARES, t. 2, pp. 22 y 29-30.
- <sup>164</sup> “Afortunadamente, como ya entonces era la estación fresca y estaba extinguida la enfermedad, no se comunicó a nadie”, refiere Álvarez Rixo. Y en otro lugar agrega: “Entretanto el Alcalde atendía al repartimiento para hacer guardar orden a tan deshambriada turbamulta”. *Cuadros...*, p. 126 y *Anales...*, p. 244.
- <sup>165</sup> CHIL, Ms. 4, fols. 468-469.
- <sup>166</sup> Véase la “Relación circunstanciada...” de un grupo de tinerfeños, suscrita el 12 de septiembre y destinada a la Junta “Suprema”, en ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, Apéndice I, pp. 191-199.
- <sup>167</sup> El citado administrador Juan Pedro Domínguez reveló sobre las ocupaciones de la Montaña de Doramas: “es el cabeza Cristóbal, hijo de Alonso Galindo, quien puso sus luntas y de las tierras del monte tomó una fuerte trozada; por este estilo repartieron toda la tierra de Montaña”. *Loc. cit.*, fol. 22 r.
- <sup>168</sup> Las sentencias del 15 de julio y 22 de agosto de 1812, por el “tumulto y asonada de caracoles”, pueden leerse en AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 370 v.-371 v., 374 v.-375 v. y 376 v.-377 r. Véase SUÁREZ GRIMÓN, *La propiedad pública...*, t. I, p. 514.
- <sup>169</sup> El diputado Juan Cabral y su hermano Antonio “eran hijos de Ángel Cabral, el conocido perito del deslinde de 1766, personaje que siempre se enfrentó a la Casa”. SUÁREZ MORENO, p. 116.
- <sup>170</sup> Los tres primeros fueron removidos de dos cargos por la Audiencia el 15 de marzo de 1810; poco después, el tribunal admitió la súplica contra el auto. Entre nueve dirigentes nos encontramos con cinco labradores, un sombrerero, un marinero, un jornalero y otro de ocupación desconocida. AHPLP, Sala de la Real

Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 259 v.-260 v. y 262 v.-263 r. Véase ARBELO GARCÍA, pp. 576-582.

- <sup>171</sup> Declaratorio de José Antonio Herrera en MILLARES TORRES, Copia de la causa..., fol. 37 r.
- <sup>172</sup> Testificaciones de José García de los Reyes, *ibid.*, fol. 3 v. Al narrar la cuarta sublevación, el cabo Quevedo destacó que don Francisco “todo lo sacrificaba por los vecinos para el Templo”, y con otros ofrecía “su casa y hacienda a los Pobres que caminaban” (fol. 34 v.).
- <sup>173</sup> ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 77-78. La crónica sobre la “Guerra Chica” elaborada por este escritor en dicha obra (pp. 74-83), la repitió en la *Historia del Puerto del Arrecife en la isla de Lanzarote, una de las Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 175-183. Su registro de la refriega del 5 de junio no coincide en bastantes extremos con el de Escolar.
- <sup>174</sup> *Cuadros...*, pp. 81-82. Véase a propósito de todas estas ocurrencias Francisca M<sup>a</sup> PERERA BETANCORT, “La guerra chica”, en *VI Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Arrecife-Bilbao, 1995, pp. 107-131.
- <sup>175</sup> Anota Escolar: “La mayor parte de la Ysla creyó haver recibido un agravio en que el Puerto y San Bartolomé no se quisiesen sujetar al Alcalde Don Juan Valenciano. Comensóse a extender la voz de que dichos pueblos querían haserse independientes para dominar la Villa y el resto de la Ysla, comiengan los selos de pueblo a pueblo que sin duda iban a tener fatales resultas, y Valenciano para evitarlas pidió auxilios a Feo, éste los amplió más de lo que debía, embiando tropa al Puerto y a San Bartolomé, a la media noche. Los principales motores de la división de estos pueblos, inmediatamente tubieron noticia de que la tropa marchaba sobre ellos, se embarcaron unos vestidos y otros a medio vestir”. Entre los huidos estuvieron Manuel García del Corral y el párroco de Arrecife Francisco Acosta Espinosa. Véanse ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, p. 75 y RIJO, pp. 78-79.
- <sup>176</sup> Sobre los dos primeros y el último, véase *Nobiliario...*, t. II, pp. 458-463; t. III, pp. 222-227; y t. IV, p. 127.
- <sup>177</sup> CIORANESCU, t. III, pp. 26-27.
- <sup>178</sup> Las descalificaciones hacia los poderosos alumbraron “por haber hecho algunas limosnas a los prisioneros que se hallaban en aquel depósito, mientras que dejaban morir en la miseria a los infelices naturales; y esto produce, como era regular, más y más encono y fermentación”. LEÓN, pp. 102-103.
- <sup>179</sup> El narrador acude a los testimonios personales de “un letrado y conocido personal del Síndico, el cual vio el expediente”, y de “otro individuo visible que todo lo vio y era amigo contemporáneo del Personero Cologan”, de los que oyó “medias palabras”. Si bien reconoce “que todo fue *tapa, tapa*”, la consulta de la *relación circunstanciada* en el Archivo del Ayuntamiento le indujo a inferir que el móvil auténtico del “alboroto” fue “parte del arrebato del vulgo necio”. Al haber sido educado en Inglaterra y Francia, “donde pudiera haber embebido algunas teorías Jacobinas, continuándolas con la lectura de libros revolucionarios”, el “muy rico y popular” Cologan era un buen candidato a las habladurías, aunque los dos caídos estuvieran tan ligados a sus quehaceres. En las *Noticias* biográficas que le dedicó el propio Álvarez, se formulan estas preguntas: “¿Sería posible que esta inquietud se meditase como prelude para ulteriores resultados en colición con alguna de las Provincias Americanas que pensaban en su revolución? ¿O sería con el mismo Gobierno francés? Yo no lo creo”, sentencia el autor. De las testificaciones de Cologan en la sumaria se deducen sus enfrentamientos con el alcalde mayor Díaz Bermudo. ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 110-111 y *Anales...*, pp. 212-213, además de GUIMERA PERAZA, “Bernardo Cologan...”, pp. 342-344.
- <sup>180</sup> Al tabernero Rubín se le calificó en la sumaria “como hombre de mala nota y prófugo de alguna ciudad de España, que no ha muchos meses dio una puñalada en su taberna a un prisionero francés y se embistió con Fernando el Baromero”. Y el palmero Aday tenía una causa abierta por robo en su isla natal. LEÓN, pp. 104-105 y 107; ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, p. 109 y *Anales...*, p. 210; y HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ARVELO GARCÍA, pp. 59-62.

- <sup>181</sup> La causa judicial contra el escribano Matías Rancel, primordial asesor del capitán Manuel Antonio Travieso, presidente de la Junta, evidenció los odios entre ambas ligas. María Rosa Betancourt Viñoly lo acusó de afrancesamiento. AHPLP, Sala de la Real Audiencia, leg. 14.229.
- <sup>182</sup> Escolar apunta que “se valieron del pretexto de ciertos oficios del General Luxán, del Cabildo de Canaria y de los ex centrales Avalor y Nava, relativos todos a la forma de gobierno que debía establecerse en las Yslas en el caso de que faltase el gobierno nacional”.
- <sup>183</sup> Véanse LEÓN, p. 102 y declaraciones de Juan Delgado, de Igueste, en la “Causa formada contra los vecinos de Güímar, que se mezclaron en la azonada y levantamiento que hubo, para hacer salir de aquel pueblo con violencia al Corregidor Valdivia. 1810”, Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Cit. por ARBELO GARCÍA, p. 583.
- <sup>184</sup> Testificaciones de Francisco Javier Quevedo ante el alcalde mayor Juan Bayle Obregón. *Ibid.*, fol. 34 r. y v.
- <sup>185</sup> De la convocatoria del Cabildo General anterior comenta que “había parecido a algunos algo numerosa y se había observado en ella algún calor en las gentes”. El monto de 3.000 circunstantes que recoge el expediente de la “Guerra Chica” nos resulta muy abultado, pese a que el III vizconde de Buen Paso hablase de “otro levantamiento de dos o tres mil hombres”. DE LA GUERRA, t. II, p. 197.
- <sup>186</sup> El monto lo ofreció LEÓN, p. 105, al abordar las ocurrencias del domingo (y no sábado) 4 de marzo de 1810.
- <sup>187</sup> Otro numeroso conjunto, sin embargo, aguardaba en las embocaduras de la población “sin ruido ni estrépito de caracoles ni vocerías, como otras veces”. AHPLP, Sala de la Real Audiencia, *Espediente para la esacción de las multas impuestas a varios vecinos de Guía por haberse introducido a roturar terrenos en la Montaña de Doramas*, sig. I-4.398, s. f.
- <sup>188</sup> Cartas de Domínguez, *ibid.*, fol. 26 r.
- <sup>189</sup> A los emisarios Quevedo y *Calceta* les suministró Cárdenes un zurrón de gofio y queso para la caminata. A pesar de referir Bartolomé Sarmiento que los dos embajadores le habían señalado “que una porción de Gente de Telde estaba esperando para venir a la Ciudad”, otros implicados, como Antonio Henríquez, aseveraron “que los de Telde no acintieron a ello”. *Ibid.*, fols. 14 r., 17 r., 19 r., 41 v.-42 r. y 43 v.
- <sup>190</sup> *Ibid.*, declaraciones de Agustín Monroy, fol. 30 r.; Tomás González, fols. 31 v. 32 r.; y Vicente Rodríguez, fol. 41 r.
- <sup>191</sup> AHT, “Expediente La Guerra Chica”, cit. por PERERA BETANCOR, p. 125. Véase también el oficio del Cabildo de Lanzarote al comandante general Carvajal del 27 de junio, AHT, 1810, sig. 564-4.
- <sup>192</sup> SUÁREZ GRIMÓN y QUINTANA ANDRÉS, t. II, p. 739. El confidente de Villanueva del Prado dirá de la incautación de la finca central que “le rompieron las puertas, despacharon al apoderado, recogieron los frutos, nombraron administradores”. *Ibid.*, fols. 22 r. y 24 r.
- <sup>193</sup> “Esto fue dicho por Cristóbal a ellos y agregándose que el hermano está preso por una historia que con Vento había tenido...”. *Ibid.*, fols. 22 r., 24 v. 25 v. y 28 v.
- <sup>194</sup> El vate liberal, autor por cierto en 1830 de la oda *A la destrucción del Doramas*, había huido poco antes y en la capital fue arrestado dos días, hasta tomársele declaración. “Relación circunstanciada...”, ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, Apéndice I, p. 197.
- <sup>195</sup> AHPLP, Protocolos Notariales, Escribano Francisco Reyes Guerra, leg. 2.052, Cuaderno 2º, s. f., 1809.
- <sup>196</sup> En la mentada epístola a Murphy del 28 de octubre de 1808, el marqués expresó que se habían apoderado de todo lo suyo en La Aldea “a mano armada” y deploró el “estado de fermentación y de anarquía”

presente en su opinión dentro de la isla, apreciando en el ataque a las propiedades privadas “todos los síntomas de la Revolución francesa”. GUIMERÁ PERAZA, *El Marqués...*, pp. 69-70.

- <sup>197</sup> El especialista en el pleito ya ha referido: “Por tanto, no creemos que este amotinamiento se llevase a cabo bajo una perspectiva de delirio popular y voluntad descontrolada del vecindario”. SUÁREZ MORENO, p. 115.
- <sup>198</sup> Ante el emplazamiento del tercer y último conciliábulo, apuntará el administrador al marqués: “El Domingo venidero hay otro cabildo por último y perentorio término, para que los que faltaron al primero concurren al segundo y los restantes al tercero” (fol. 25 r.).
- <sup>199</sup> “A miembros del cabildo se les ha oído bramar contra Cabral diciendo que le habían encargado la quietud de su pueblo y que aun no fue en el día que llegó, los levantó”, escribirá Domínguez (fol. 25 r.).
- <sup>200</sup> “Ya ve Vuestra Ilustrísima cómo aquellos dragones del infierno se tiran a confiscar casa y hacienda, invitando a los de Tasarte para que vengan a tomar parte de presa de todo aquello que han sorteado, juntamente con lo de algunos medianeros, que serán tres, que no [han] seguido sus huellas”. *Ibid.*, fol. 27 r.
- <sup>201</sup> El uso de disfraces lo mentaron los testigos José Hernández y Vicente Rodríguez. *Ibid.*, fols. 29 r. y 41 r.
- <sup>202</sup> Al término de la primera asamblea *aldeana* sonaron las campanas que el párroco no había querido entregar previamente, y volvieron a tañer en “señal de fuego” al concluir la inicial entrevista con el capataz de la hacienda (*ibid.*, fol. 24 r). En Teror, solo el testigo José García de los Reyes declaró que se habían volteado las campanas de la “iglesia vieja” durante todos los levantamientos, mientras Antonio Henríquez confesó no haberlas oído sino en el cuarto (*ibid.*, fols. 3 r.-v. y 13 r.).
- <sup>203</sup> CLAR FERNÁNDEZ, p. 54.
- <sup>204</sup> La Audiencia emplazó a Juan Cabral y arremetió contra “la ilegal, intempestiva y criminal protexta que a hecho el Marqués”. AHPLPL, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 151 v.-152 r.; reproducción de SUÁREZ MORENO, pp. 119-120.
- <sup>205</sup> AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 22, fols. 109 v.-110 r.; reproducción de SUÁREZ MORENO, pp. 125-126.
- <sup>206</sup> AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 22, fol. 129 r.
- <sup>207</sup> AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fol. 169 r.
- <sup>208</sup> Se trató de Salvador de Medina, Juan de Almeida Rodríguez, José Gordillo Padrón, Ignacio Suárez, Juan Antonio Herrera, Juan Antonio Guerra y Luis Guerra. El último fue uno de los 26 signatarios del referido poder del 20 de abril de 1807.
- <sup>209</sup> Poderes otorgados el 20 de febrero por José Pérez, Juan de la Concepción Guerra y Felipe Delgado, y el 17 de marzo por Francisco Pérez, Manuel Castellano y Tadeo Trujillo, en la causa “por haberse introducido en los terrenos valdíos de la Montaña de Doramas”. AHPLP, Protocolos Notariales, Escribano Antonio N. Troya, leg. 2.014, fols. 61 r. y v. y 71 r.-72 v.
- <sup>210</sup> Fueron Juan de la Concepción Guerra y Felipe Delgado.
- <sup>211</sup> AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 301 v.-302 v. (Moya) y 302 v.-304 r. (Guía). Sobre Moya, véase SUÁREZ GRIMÓN y QUINTANA ANDRÉS, t. I, pp. 299-300.
- <sup>212</sup> El sexteto estuvo integrado por José de Santa Ana, José Santiago, Juan Aguilar, José Guillén, Francisco José Betancor y José Joaquín González. A los cuatro primeros, lo mismo que a José González, los hemos localizado en la lista de los reos de 30 ducados del 3 de septiembre de 1810. La esposa de González, Isabel García, solicitó inútilmente que su cónyuge se beneficiara del real indulto aprobado con motivo de

- publicarse la Constitución. AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 370 v.-371 v. y 376 v.-377 r.
- <sup>213</sup> Se estableció que 1.000 ducados se aplicarían “en la forma ordinaria” y 500 para indemnización de Felipe Suárez. El alcalde mayor únicamente incluyó junto a Rafael Bento a tres individuos: Leonardo Pérez, Cristóbal Galindo y Francisco García Borrego. Al tenor de las indagatorias del fiscal, la Sala incorporó a otros tantos: José Betancor, Miguel Roque y el presbítero Bartolomé de Sosa. AHPLP, Sala de la Real Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 374 v.-375 v.
- <sup>214</sup> Acerca de las cancelaciones, solo sabemos que Alonso Galindo se comprometió el 14 de octubre de 1812 a cubrir en veinte días, por mediación del alcalde y comisionado Antonio de Silva, los 3.150 rvon. que le correspondieron en prorrata a su hijo, ausente en América, aparte de las costas e intereses de demora. AHPLP, Protocolos Notariales, Escribano Diego Antonio Fernández, leg. 2.450, fols. 411 v.-413 r.
- <sup>215</sup> Eran Policarpo Padrón Grimón, regidor perpetuo y depositario general y administrador de Correos; Pedro Gordillo Ramos, venerable cura del Sagrario de la Catedral; Pedro de Zárate, procurador y notario eclesiástico; José Shánahan y Lorenzo Déniz.
- <sup>216</sup> Las actas del escribano Betancurt relatan los avatares de la empresa (fols. 5 v.-11 r.). Los resúmenes de la misma pueden leerse en GARCÍA ORTEGA, pp. 244-247 y SUÁREZ GRIMÓN, *Teror y la separación...*, pp. 21-22.
- <sup>217</sup> La licencia benefició en especial a las mujeres, manteniéndose como solitaria implicada a María del Pino Báez, esposa de Juan *El Rubio*. En cuanto a los hombres exentos, detectamos a cinco de Teror y uno de Valleseco.
- <sup>218</sup> García Ortega y Suárez Grimón coinciden en la puesta en libertad a los ocho días. En su brevísima acotación, Millares Torres la situó “al concluir el año”. *Historia general...*, t. IV, p. 233.
- <sup>219</sup> Certificación del escribano de número y mayor del Cabildo, Tomás Vicente Álvarez Oramas, del 20 de enero. *Ibid.*, fol. 49 r.
- <sup>220</sup> Escrito de Francisco Rodríguez del Carmen del 20 de mayo, dando por hipoteca bienes valorados en 91.500 rvon. *Ibid.*, s. f.
- <sup>221</sup> ÁLVAREZ RIXO, *Cuadros...*, pp. 109-110 y *Anales...*, pp. 209-210. Primo de la Guerra, empero, asentó que sería a la una de la tarde del día 9 cuando pasó por su calle en Santa Cruz un destacamento, “como de ciento cincuenta hombres de tropa de milicia” y al mando del capitán Simón de Lara, destinado a sofocar los motines orotavenses. En la Villa se entrevistó el vizconde con el comandante general, quien le reveló “que el alcalde mayor se ha portado bien; que los caballeros han contribuido con su persuasión y que están presos cerca de veinte de los comprendidos en la inquietud. Díjome que en el Puerto es donde actualmente hay más fermentación y que son ciertas las dos muertes de que ayer di noticia. Que ha enviado allá a don Josef Armiaga...” *Ibid.*, t. II, p. 188.
- <sup>222</sup> No serían apresados “otros tan culpables” y entre ellos el tabernero Lorenzo Cala. LEÓN, p. 107.
- <sup>223</sup> Igualmente quedó fuera en la Villa la campesina Rosa *La Pascuala*. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ARVELO GARCÍA, p. 60.
- <sup>224</sup> “De modo, que el público no logró ver ahorcados a ninguno de aquellos malvados asesinos, cuyos hechos llenaron de horror y de vergüenza a toda la población civilizada”. *Cuadros...*, p. 110.
- <sup>225</sup> AHPLP, Sala de Audiencia, Libro de decretos, núm. 21, fols. 364 v.-366 v. y núm. 22, fols. 35 r.-36 r.
- <sup>226</sup> Y sigue así: “Allá se vieron los insurgentes teñidos horrorosamente en la sangre de varias víctimas inocentes, allá los incendios, los robos, y hasta impiedad y desacatos a la Magestad divina. Acá en Güímar no se experimentaron ninguno de estos horrorosos males, lo que hubo fue un calor mal dirigido de parte de algunos vecinos...”. ARBELO GARCÍA, p. 584.

<sup>227</sup> A Izquierdo y Rodríguez de Mesa se les impuso condenas aparte por ser milicianos, atendiendo al fuero.  
*Ibid.*, p. 590.